

917

PT233
449

1058



1020002816

UNIVERSITY OF MICHIGAN
SERIALS ACQUISITION
DEPT. OF LIBRARY SERVICES
ANN ARBOR, MI 48106-1500
TEL: 734 763 5000
WWW.LIBRARY.MICHIGAN.EDU

MEXICO

MEXICO
Y
LA INTERVENCION.

OPUSCULO PUBLICADO EN PARIS

A PRINCIPIOS DE NOVIEMBRE,

Y TRADUCIDO DEL FRANCÉS

POR

FRANCISCO ELORRIAGA.



MA DE NUEVO LEÓN
MEXICO.

IMPRESA DE I. CUMPLIDO,
CALLE DE LOS REBELDES NUM. 2.

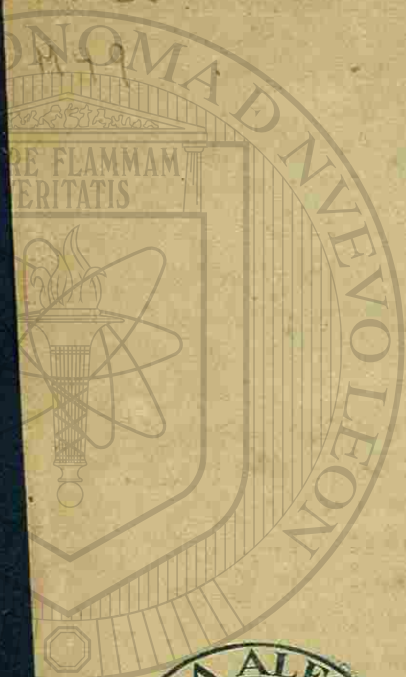
1861.

DE BIBLIOTECAS

105917

MEXICO

F1233



FONDO
FERNANDO DIAZ RAMIREZ

I.

La cuestion de México, que ha entrado ya al dominio de la prensa, al mismo tiempo que se ha sometido á los consejos de la diplomacia, escita, con justo título, un vivo interes, tanto en Europa, como en América. En los debates que suscita esta cuestion, se invocan las reglas de la justicia y de la equidad, los principios del gran partido democrático á quien está prometido el porvenir del mundo; se invocan tambien los principios del partido contrario, siempre adherido al espíritu de rutina, principios que han desaparecido para siempre. Se habla tambien de alta política, en pro ó en contra de estos dos órdenes de ideas, de una intervencion financiera en la hacien-

105914

— 4 —

da y en el gobierno de aquella República; y se ha llegado hasta á proponer y debatir las candidaturas de diferentes personajes que pisaran á fundar una monarquía en México.

Hay una cosa en el fondo de este debate, que con mala intencion no se ha puesto bastante en claro, á pesar de que es fácil adivinarla, y es el rudo é inflexible egoismo de algunos comerciantes, y sobre todo de ciertos especuladores sedientos de oro, que despues de haber causado la ruina financiera de México, tratan de aniquilarlo con el peso de una solucion cualquiera, por desastrosa que sea para aquel país, con tal que se liquiden sus créditos, legítimos ó no; estos hombres son los que han removido cielo y tierra en Francia, en Inglaterra, en España, en todas partes en fin, para escitar contra los mexicanos y su gobierno tal animosidad, que por sí sola baste para considerar como justas y merecidas todas las violencias de que se les pueda colmar.

El ruidoso concierto de sus sarcasmos y tantas calumnias odiosas que unas á otras se des-

— 5 —

truyen, descubriendo el frenesí y los cálculos de sus autores, no llegarán, como se lo imaginan los enemigos jurados de México, á desanimar á sus defensores, ni á ahogar los acentos de la verdad, que hacen un llamamiento á la opinion de la Europa. Tanto en Francia como en Inglaterra, la causa mexicana ha encontrado escritores distinguidos que gustosos la han defendido contra aserciones erróneas, contra prevenciones invetadas y contra aspiraciones codiciosas, infcuas y desvergonzadas. Rendimos aquí un homenaje á sus talentos y al generoso móvil que los ha guiado; y si defendemos despues de ellos la misma causa, es, porque al cumplir con esta tarea que nos impone el mas sagrado de los deberes, tenemos datos que nos facilitan su ejecucion, tenemos convicciones llenas de sinceridad, y una pureza de motivos que deberán, necesariamente, desprenderse de nuestras palabras, si son la espresion fiel de nuestro pensamiento. Somos mexicanos, y nunca al defender la justicia y el buen derecho de nuestra patria, hemos esperimen-

— 6 —

tado satisfaccion mas profunda que en este momento, en que todo parece conspirar para perderla.

II.

Ante todo, ¿cuál es la causa primordial del funesto estado en que han entrado las relaciones internacionales de México?

La causa de esta ruptura, (seria tal vez mejor decir, el hecho ocasional), es la ley que el congreso general promulgó en julio último, y que ordenaba la suspension, durante dos años, del pago de la deuda nacional, sin exceptuar la parte de la deuda que habia sido contraida en Lóndres; así como la reconocida en las convenciones diplomáticas.

Los ministros de Francia y de Inglaterra dirigieron, en el acto, un *ultimatum* al gobierno mexicano, pidiendo que restableciese las cosas al estado y posicion en que antes se encontraban, notificándole que suspenderian con él todas sus relaciones oficiales, si mantenía en vigor la ley que habia provocado estas dificultades.

— 7 —

Habiendo contestado el gobierno mexicano que no podia acceder á esta demanda, la ruptura anunciada se declaró y consumó; acontecimiento por sí solo muy grave, y que lo fué todavía mas por la enorme influencia que tuvo en Paris, Lóndres y Madrid. Unas veces se habla de una triple alianza entre las cortes de Francia, de Inglaterra y de España para imponer la ley á México; otras, de la impaciencia de la España, que está pronta á tomar sola las armas, con la mira evidente, aunque á veces disfrazada, de derrocar al gobierno de aquella República y de someterla á un príncipe de la casa de Borbon. Todo esto se dice, echando en olvido, como cosa insignificante, el principio sagrado de la no intervencion, una de las mas hermosas conquistas del derecho de gentes moderno; tanto que se creeria uno en los tiempos de la santa alianza y de la propaganda *ultra-borbónica*, del vizconde de Chateaubriand.

Pero ¿en qué motivos se apoyan los que quieren poner á México fuera del derecho de las naciones? Se reducen á uno solo, que es

105917

el que puede calificarse de auténtico, y que es la promulgacion y consumacion de la ley arriba mencionada: el *ultimatum* no contiene otro; y la única satisfaccion que han pedido los ministros de Francia y de Inglaterra, juzgándola suficiente para poder continuar cumpliendo con su mision de paz cerca del gobierno mexicano, es la derogacion de esta ley. En cuanto á la España, sacó de nuevo á luz su tratado Mon-Almonte, que es tambien pecuniario, y pecuniario de la manera mas original, puesto que en él se prometen sumas, sea dicho de paso, que absolutamente se deben.

Al anunciar el "Moniteur," (pero no en su parte oficial), la ruptura efectuada por los ministros de Francia y de Inglaterra, dice, en términos generales, que este acto es la consecuencia de otros que el gobierno del Sr. Juarrez habia cometido contra el derecho de gentes.

Si tal fuese el carácter real de la ley relativa á la suspension de pagos, todo el mundo estaria de acuerdo, en que en riguroso de-

recho, y no atenuado por un espíritu de equidad y de consideracion amistosa, autorizaria el pedir satisfaccion completa, y aun la guerra, si no se obtenia por la vía amigable. Y aun en este caso, ¡declarar la guerra por una razon de dinero, contra un gobierno reducido á la mas evidente miseria! ¡la guerra por causa de dinero á una nacion cansada, agotada por sus revoluciones! Medida es esta de un extremo rigor y que no se justifica bastante ante la conciencia y la razon.

Los enemigos de México lo habian previsto perfectamente, y por lo mismo dieron á las cosas otro sesgo. Han rectificado, aumentado, y aun reemplazado el *ultimatum*, arrojando á Europa multitud de publicaciones, en que no solo el gobierno de México sino la nacion misma, son objeto de calumnias y de insultos de una atrocidad tan monstruosa, que por lo que recordamos, nunca se han lanzado semejantes, ni la víspera de una conquista; de todas partes han hecho un iracundo llamamiento á la intervencion en aquel pais, bien reclamándola como un merecido castigo, bien

— 10 —

con el acento de una compasion hipócrita y desdeñosa, como un favor.

Nosotros podemos responder, y responderemos á estos manifiestos de guerra, y lo haremos á pesar de su falta absoluta de autoridad y del carácter inaudito de los ataques que contienen. Pero antes debemos ocuparnos de los motivos que han alegado los ministros de Francia y de Inglaterra, para fundar su ruptura con el gobierno federal de México.

III.

Creemos que nos seria difícil hacer útil nuestro trabajo, si antes de llamar la atencion de nuestros lectores sobre la naturaleza de las dificultades actuales, no empezáramos por echar una mirada retrospectiva sobre la situacion anterior de la hacienda en México, situacion que vamos á describir á grandes rasgos.

En los últimos años del gobierno de los vireyes, la hacienda estaba en tal estado de bancarota, que desde entonces nunca se ha dado un ejemplo semejante. La autoridad espa-

— 11 —

ñola se habia trasformado en una dominacion reducida literalmente á los puntos ocupados por sus tropas; y aun en ellos, no podia contar con recursos regulares, á causa de las vicisitudes y de los desastres de una guerra que duró desde 1810 hasta 1821, en cuyo año tuvo Iturbide la gloria de consumir la conquista de la independencia de su patria.

Durante este período ¿cómo podia sostenerse el poder español, sino por medio de una serie de medidas violentas y ruinosas, bajo el triple punto de vista gubernamental, militar y financiero? Los subsidios enviados á la Metrópoli para fomentar su enérgica y larga insurreccion contra Napoleon I, aumentaron la crisis financiera, que el gobierno mexicano debia necesariamente acrecentar y envenenar. En efecto, en medio de la miseria pública y del trastorno social y financiero, tuvo que añadir á las cargas enormes impuestas ya al tesoro por los vireyes, los compromisos y las nuevas cargas que acarrea el movimiento de la revolucion libertadora.

Desaparecida la dominacion estrangera, el

gobierno, antes de pensar en organizar su hacienda, tuvo que disminuir en una cuarta parte sus ingresos, suprimiendo ciertos impuestos y ciertas contribuciones incompatibles con el nuevo orden de cosas. La actitud de la santa-alianza, proporcionó en seguida un motivo plausible para aumentar el número del ejército, siendo ésta una de las causas que mas han influido en los embarazos financieros de México. Podemos calificar igualmente de desastrosa la influencia que han ejercido en nuestro presupuesto los empréstitos contratados en Lóndres en 1824 y 1825, porque la deuda pública, ya sea ventajosa, ya sea nociva en tésis general [cuestion en que no queremos entrar aquí], es incontestablemente ruinosa, si la hacienda no está organizada de tal modo que se pueda cumplir completamente, salvo en casos de dificultades graves é imprevistas, con las condiciones obligatorias de la deuda. Cuando nos ocupemos de un modo especial de estos empréstitos, será fácil ver hasta qué punto ha encontrado en ellos este principio su triste aplicacion.

Tan luego como se agotaron los recursos precedentes de los compromisos contraidos en Lóndres, se tuvo que recurrir á los agiotistas. Y entre esta clase de hombres, un gobierno no consigue anticipaciones ningunas, sino sufriendo la ley de condiciones que, á medida que las dificultades se multiplican y se agravan, se vuelven forzosamente mas y mas ruinosas. El agiotage, pues, no solo ha producido en México, los embarazos incesantemente crecientes del tesoro, sino que ha elevado la tasa del interés hasta tal punto, que se considera el 24 p^o como un interés moderado; el agiotage es el que aleja los capitales de las empresas agrícolas y manufactureras, cuyos productos no pueden corresponder á las eshorbitantes pretensiones del capitalismo. Quedan así inertes estas fuerzas naturales que México podria emplear con tanta utilidad.

IV.

En 1824, 1833 y 1850, se hicieron grandes esfuerzos por clasificar la deuda mexicana y

arreglar las condiciones de su amortizacion; tentativas infructuosas, gracias á las resistencias que suscitó la opinion que favorecia la deuda estrangera. Esta, en efecto, ha sido siempre mas privilegiada que la deuda interior: mientras la deuda creada por los empréstitos de Lóndres, bajaba cuando mas hasta 21 ó 22 p^o, la perteneciente á mexicanos, la deuda interior, no encontraba quien la tomase al 5 p^o. El número de millones que nos ha costado la deuda estrangera, es verdaderamente fabuloso, y á pesar de esto estamos todavía atrasados con respecto á ella. Y sin embargo, qué de sacrificios no ha hecho por ella México? En este punto no recordamos que ningun pais haya tenido que hipotecar la mayor parte de sus rentas, para garantizar una deuda en favor de estrangeros; y sin embargo, ¿ha habido nunca otro mas denigrado y mas duramente tratado que México, con motivo de esta deuda?

No hablamos aquí de las reclamaciones procedentes de ciertos actos vejatorios, de que se ha reconocido responsable el gobierno con-

forme al derecho de gentes: los créditos de este órden, no han constituido nunca mas que una fraccion mínima de la deuda de México, los que ademas se encuentran reducidos todavía por los pagos que abundantemente las han amortizado. No tenemos, pues, que insistir mas que sobre los compromisos del Tesoro, procedentes de contratos hechos entre el gobierno y súbditos de otros paises, y acerca de esto, permítasenos hacer una pregunta: ¿Existe otra nacion ademas de la mexicana, contra la que se haya erigido en sistema convertir en convenciones diplomáticas contratos de esta naturaleza, y exigir que se afecte una parte alícuota de sus rentas en garantía de su pago? Hay mas: por una convencion diplomática, una potencia ha tratado con nosotros para la proteccion de una deuda; y esta deuda no pertenece á sus nacionales, sino en una fraccion muy corta; la mayoría de los interesados se compone de titulares que son para ella estrangeros, incluso los mismos mexicanos.

Resulta de esta asercion, de un carácter

fuera de lo ordinario, que apenas encuentra el gobierno un prestamista mexicano por cien extranjeros: por un lado, en efecto, la abstención tiene por causa el sentimiento nacional ofendido; por otro, el deseo desenfrenado de riquezas, aguijoneado con la esperanza de beneficios exorbitantes, incita al prestamista extranjero á conseguir, á cualquier precio, los fondos que presta al gobierno. Todo esto es deplorable, espantoso, pero lógico y natural en la situación, por decirlo así, fatal, contra la que lucha nuestra infortunada pero generosa patria.

Verdaderamente nos afligiria que nuestros lectores pudiesen imputar estas observaciones á algunas prevenciones malévolas contra los extranjeros que residen en México. Lejos de nosotros semejante sentimiento! Los consideramos, por el contrario, casi en su totalidad, como merecedores de la estimación de las personas honradas: lo que censuramos, sin que nos sorprenda, es la conducta de los que no dejan de asediar al gobierno con sus desastrosas proposiciones y sus reclamaciones

inmensurables. Bien se sabe, sin que tengamos necesidad de decirlo muy alto, la ansia con que la ávida turba de especuladores corre y se encarniza donde quiera que encuentra condescendencia y falta de cálculo.

Recordaremos sucintamente los orígenes de la deuda exterior de México, y las causas principales de las reclamaciones actuales, así como las diferencias suscitadas por cuestiones de dinero. Pero antes de emprender este trabajo, creemos deber protestar en alta voz, que no tenemos el designio de hacer valer en favor de México, razones que lo escusen de faltar á sus compromisos y al respeto debido á obligaciones pecuniarias fundadas en justicia. No es esta nuestra idea. Queremos demostrar únicamente, que si por causa de deuda, las hostilidades serian cuando mas perfectamente justificables, en caso que dicha deuda fuese notoriamente legítima, y que la nacion deudora la negase voluntariamente, parece que no debe ser lo mismo, cuando el origen de la deuda ofrece los caracteres que se podrán ver y juzgar, y cuando sus condiciones

105917

son de tal modo onerosas, que constituyen una crisis financiera perpetua en México; cuando en fin el gobierno de aquel país se encuentra en embarazos financieros, que no afligen en el mismo grado á algunos otros á quienes se dispensa de la rigurosa puntualidad de sus pagos; parece, decimos, que por lo que otros no ven mas que como favor, ó al ménos como tolerancia, México no debe esperar ser el objeto de los rigores de la guerra.

V.

Nada es mas fácil que probar las aserciones que acabamos de emitir sobre los estraños orígenes de la deuda exterior de México.

Empezaremos por el empréstito mas antiguo de todos, es decir, el contratado en Londres.

En Febrero de 1823, M. F. P. Migoni, agente de la República, obtuvo de la casa de Goldsmith, un préstamo de 3.200,000 libras esterlinas, (16 millones de pesos) al 5 p^o; cuyo capital vendió á 55.

En Agosto de 1824, el gobierno mexicano hizo un nuevo empréstito de igual suma nominal al 6 p^o. Este préstamo, proporcionado por la casa de Barclay, Herring, Richardson y compañía de Lóndres, fué vendido por ella misma á la de Goldsmith y compañía á 85 $\frac{3}{4}$ p^o.

Habia progreso, pero no era mas que aparente; pues una de las cláusulas del nuevo empréstito, era que su producto debia estar afecto en parte á la amortizacion del precedente, de tal manera, que no habia en esto, en realidad, mas que una maniobra financiera por medio de la cual, los que en 1823 habian comprado bonos mexicanos á 50, recibieron su importe íntegro en 1824.

Por lo espuesto se vé, que el gobierno inglés no tuvo en todas estas operaciones el menor interés ni la mas ligera participacion. Las conversiones de 1832, 1837, 1846, 1850 y aun la de 1851—por las que los intereses vencidos se saldaron con los dos millones de la indemnizacion que pagaron á México los Estados-Unidos y que redujeron todos los in-

105917

son de tal modo onerosas, que constituyen una crisis financiera perpetua en México; cuando en fin el gobierno de aquel país se encuentra en embarazos financieros, que no afligen en el mismo grado á algunos otros á quienes se dispensa de la rigurosa puntualidad de sus pagos; parece, decimos, que por lo que otros no ven mas que como favor, ó al ménos como tolerancia, México no debe esperar ser el objeto de los rigores de la guerra.

V.

Nada es mas fácil que probar las aserciones que acabamos de emitir sobre los estraños orígenes de la deuda exterior de México.

Empezaremos por el empréstito mas antiguo de todos, es decir, el contratado en Londres.

En Febrero de 1823, M. F. P. Migoni, agente de la República, obtuvo de la casa de Goldsmith, un préstamo de 3.200,000 libras esterlinas, (16 millones de pesos) al 5 p^o; cuyo capital vendió á 55.

En Agosto de 1824, el gobierno mexicano hizo un nuevo empréstito de igual suma nominal al 6 p^o. Este préstamo, proporcionado por la casa de Barclay, Herring, Richardson y compañía de Lóndres, fué vendido por ella misma á la de Goldsmith y compañía á 85 $\frac{3}{4}$ p^o.

Habia progreso, pero no era mas que aparente; pues una de las cláusulas del nuevo empréstito, era que su producto debia estar afecto en parte á la amortizacion del precedente, de tal manera, que no habia en esto, en realidad, mas que una maniobra financiera por medio de la cual, los que en 1823 habian comprado bonos mexicanos á 50, recibieron su importe íntegro en 1824.

Por lo espuesto se vé, que el gobierno inglés no tuvo en todas estas operaciones el menor interés ni la mas ligera participacion. Las conversiones de 1832, 1837, 1846, 1850 y aun la de 1851—por las que los intereses vencidos se saldaron con los dos millones de la indemnizacion que pagaron á México los Estados-Unidos y que redujeron todos los in-

105917

tereses á la tasa general de 3 p^o —la designacion del capital total en 51.208,256 pesos, y en fin, la del importe de los gastos anuales, incluso el pago de los intereses, á razon de 1.597.234 pesos, todas estas operaciones se han efectuado sin que el gabinete de Saint-James interviniese en lo absoluto. Hay mas todavía: un hecho que es importante citar en las presentes circunstancias, hecho que merece llamar la mas seria atencion. Hélo aquí:

La casa de Rob. P. Staples hizo, en 1823, un abono al gobierno sobre el adelanto de cerca de un millon de pesos, pagaderos con los productos del primer empréstito que se hiciese en Lóndres. En esta negociacion, M. Staples habia sido apoyado con la firma de M. Harvey, que garantizaba la solvencia del prestamista. El gobierno inglés desaprobó la conducta de su agente M. Harvey, por haberse ingerido en un contrato semejante, y haberse hecho co-participante de una negociacion de banco: en consecuencia, destituyó á M. Harvey, reemplazándolo con M. Morice.

No hace mucho que algunos súbditos ingleses, interesados en una deuda estrangera, creemos que la de España, solicitaron de lord Palmerston, por medio de una peticion, que su gobierno les concediese real y eficaz proteccion, y lord Palmerston declaró, en pleno parlamento, que los súbditos de la reina no tenian derecho á pedir semejante proteccion contra gobiernos con los que habian tratado, conociendo bien el mal estado de sus recursos. El noble lord añadió, que en semejante caso, el gobierno de Inglaterra no podia hacer mas que emplear sus buenos oficios en favor de los interesados.

¿Y hay, en efecto, otro partido que tomar? ¿Ha tomado otro la Inglaterra, respecto de los gobiernos deudores á sus nacionales? ¿Cual ha sido su conducta respecto de España, del Portugal, de la Austria, de la Grecia? ¿Será necesario recordar que esta última nacion es deudora de un empréstito garantizado por el gobierno mismo de la Gran-Bretaña? ¿Por qué, pues, el gobierno inglés cambiaria de política únicamente respecto de México, recla-

mándole el pago de dividendos pertenecientes á los tenedores ingleses ó extranjeros de bonos mexicanos de Lóndres? ¿Y para hacer de la suspension temporal de estos pagos, un *casus belli*, bastará que estos tenedores estén representados por hombres poderosos, poseídos de tal codicia, que para saciarla, no vacilan en despedazar á México, gobierno y pueblo, contra los que han sabido organizar un vasto concierto de insultos y de calumnias? ¿Qué habria dicho el gobierno inglés si el de México, basando las premisas de una filípica en la conducta de banqueros prestamistas y otros negociantes ingleses, cuyas quiebras le han hecho perder mas de dos millones sobre estos empréstitos, hubiera tenido la pretension de reclamar esta suma á la Gran-Bretaña?

VI.

CONVENCION INGLESA.

No hay calificacion mas impropia que la deuda inglesa, aplicada á los préstamos me-

xicanos contratados en Lóndres; en efecto solo una parte de los acreedores eran nativos de Inglaterra, mientras que los demas pertenecian á varias otras naciones. Este hecho es de notoriedad pública en Inglaterra, y se confiesa plenamente en Lóndres mismo; entre mil datos que lo prueban, nos contentaremos con citar los documentos que insertamos en nuestras piezas justificativas, bajo el núm. 2, documentos que acaban de publicarse en el "Daily News" del 18 de Octubre último.

La súplica de los peticionarios del 18 de Octubre, se funda en hechos irrecusables, que merecen ser tomados seriamente en consideracion por el gobierno inglés; es en efecto indudable, que de los créditos favorecidos por la convencion inglesa, que ascienden á un total de cerca de 5 millones de pesos, solo 266,000 pesos pertenecen á súbditos de S. M. B., y que el resto, es decir los $\frac{1}{2}$ que quedan, pertenecen á personas de diferentes nacionalidades, incluso algunos mexicanos. ¿Cuántas veces no hubiera pagado ya México la deuda

105919

realmente inglesa que protege esta convencion, si no se le hubiera añadido esta suma enorme que le es enteramente estraña!

La convencion inglesa actual, fué concluida en Diciembre de 1851, en la que se asignó, para el pago de la deuda comprendida en estas estipulaciones, al 12 p^o sobre los derechos de entrada, fijando el interés de 3 p^o anual.

Se fijó que este arreglo durase cinco años; pero que al espirar este término, se aumentaria el interes, (como en efecto se aumentó á 4 p^o,) y que la amortizacion seria de 6 p^o. Despues el interes se ha elevado á 12, y mas tarde hasta 15 y 16 p^o. En fin, en 1859, los almirantes de Francia y de Inglaterra, concluyeron con el gobierno constitucional un arreglo, por el que éste último, entónces establecido en Veracruz, tuvo que pasar obligado por las circunstancias. En este arreglo se estipuló que el interés, en vez de 16, seria de 24 p^o, con la condicion facultativa de aumentarlo hasta 26! Despues de esto, no hay que admirarse de que Méxi-

co, experimentando necesidades semejantes, haya llegado á la mas triste de las situaciones financieras!

VII.

CONVENCION FRANCESA.

En 1853, M. Levasseur, ministro de Francia, concluyó con el gobierno mexicano una convencion para el pago, que debia efectuarse sobre los fondos del tesoro federal, de los créditos que en su origen hubieran pertenecido á súbditos franceses y que estuviesen todavía en su poder, á la fecha de la convencion. Ya con anterioridad se habia hecho otra convencion cuyo tenor recordamos, aunque no tenemos el testo á la vista, en la que se estipuló que se pagarian los créditos procedentes de la depreciacion de las monedas de cobre, depreciacion reconocida por el gobierno mexicano, en vista del descrédito en que habia caido esta moneda en todos las transacciones comerciales. En esta convencion se comprendieron, ademas, otros crédi-

tos precedentes de perjuicios ó pérdidas sufridas por súbditos franceses á consecuencia de negocios ó contratos celebrados con el gobierno general ó con sus agentes.

El emperador, en su alta equidad, juzgó que se debía dar la preferencia al pago de las sumas que los franceses residentes en México, habian perdido á consecuencia de la depreciacion de la moneda de cobre. Pero las rectas miras de Su Magestad, no pudieron impedir el abuso que se hizo de una disposicion tan generosa. Si semejante distincion era merecida respecto de los que de la noche á la mañana, se habian encontrado despojados de la mitad del valor representativo del cobre que poseian, dejaba de serlo respecto de los comerciantes que no lo habian aceptado sino despues de deducir una fuerte pérdida sobre el curso que antes de la ley tenia esta moneda en el público; y lo era mucho menos para aquellos que con el rumor de una conclusion próxima de la convencion, habian monopolizado la moneda de cobre, comprándola en grandes partidas y haciendo abstrac-

cion de un descuento proporcionado á su pérdida. Esta asercion se encontrará plenamente justificada para cualquiera que se tome el trabajo de imponerse de la lista de las personas que con este motivo fueron reconocidas como acreedoras del gobierno: se vé, en efecto, un pequeño número de individuos en posesion de cantidades enormes de esta moneda de cobre; mientras que no se hace mencion de varias sumas pequeñas, que en virtud de la esencia misma de esta moneda, habrian debido hallarse repartidas entre los comerciantes por menor, los artesanos, los obreros; entre la masa, en fin, de los individuos poco favorecidos de la fortuna.

Poco despues, el gobierno de México, admirado de esta anomalía, propuso que los números de los bonos de la indemnizacion por la moneda de cobre, se pusiesen en completa correlacion con los certificados de depósito. El ministro de Francia, M. de Gabriac no hizo ninguna objecion á la justicia de esta proposicion; pero pidió que se desechase por principio de equidad; y á causa de sus obser-

vacaciones, se consintió en no exigir la concordan-
cia de los números de estos bonos con la
identidad de los primeros tenedores.

Ademas, la convencion concluida con M.
Levasseur no estendia las ventajas estipula-
das sino sobrè créditos franceses *desde su ori-
gen hasta su fin.* ¿Qué preocupacion ha he-
cho mas tarde separarla de estos límites? Es
claro que si esta restriccion debia entenderse
en el sentido de que solo los créditos trasmis-
tidos por vía de sucesion, se tomaban en con-
sideracion; es decir, que si únicamente los cré-
ditos representados por los titulares primitivos
ó por sus herederos, debian ser considerados
como franceses, es claro, decimos, que los
franceses que poseen actualmente esos cré-
ditos, podrian haberlos adquirido de sus com-
patriotas con grandes rebajas; pero por lo me-
nos estos negocios ventajosos ó nó, habrian
aprovechado definitivamente á franceses. (1)

(1) Este agio de pequeñas sumas en favor de los franceses
fué autorizado por el gobierno á consecuencia de un arreglo
posterior concluido á instancias de M. de Gabriac.

Pero he aquí que la convencion Penaud, con-
cluida en 1859 con el *partido establecido en
Veracruz*, (tal es el testo), estipula que, “ade-
mas de los perjuicios causados á súbditos fran-
ceses, las órdenes espedidas á su favor por
el gobierno mexicano sobre las aduanas ma-
rítimas, se pagarán sin hacer ningun exá-
men, y sin establecer ninguna distincion en-
tre los orígenes de dichos créditos.”

Mas tarde, en el mes de marzo de este año,
M. de Saligny propuso una convencion que
el gobierno aceptó á reserva de que la apro-
base el congreso general: esta convencion ec-
sige que los créditos que protege, sean solo
de origen frances. De esta manera, los cré-
ditos que desde el principio hayan sido fran-
ceses á causa de la nacionalidad de los prime-
ros interesados, continuarán siéndolo, cual-
quiera que sea la nacionalidad de sus posee-
dores ulteriores, y cualquiera que sea el títu-
lo de la trasmision. Sentado esto, nosotros
preguntamos si una convencion semejante ha
estado nunca realmente en el interés de la
Francia? Y si por el contrario, ¿no hay per-

105917

juicio para ella en restringirla de hecho á exigencias de especuladores que le son estrafios y á veces aun hostiles? Preguntaremos, en fin, si no compromete gratuitamente á los franceses residentes en México por favorecer á extranjeros que no residen en Francia?

Es cierto que en esta convencion de M. de Saligny, se menciona que tiene por objeto las indemnizaciones que se deben á los súbditos franceses por causa de actos ilegales del gobierno ó de sus agentes; nada mas justo que esta esplicacion; pero se vé que trata al mismo tiempo de otras indemnizaciones que se admiten gozando de las mismas ventajas, y que son: 1.º Las órdenes de pago suspensas sobre las aduanas marítimas, sin especificar un modo particular de pago; porque si tal especificacion se hiciese, seria necesario proceder á su completa ejecucion: 2.º, todos los compromisos contraidos por las autoridades mexicanas en favor de ciudadanos franceses; 3.º, las deudas de *cualquier origen contraidas por las autoridades mexicanas en favor de franceses, pero no comprobadas con documen-*

tos, es decir, deudas de toda clase y de todas procedencias!

Desde el principio la convencion asignaba el 25 p^o sobre los derechos pagados por los buques franceses: mas tarde la convencion Penaud introdujo un aumento de 8 p^o sobre los derechos que debian percibirse sobre los otros buques.

Si el congreso general apreuba esta convencion, será obligatoria para México como todas las que ha aceptado para arreglar su deuda exterior.

Hemos entrado en el exámen de estos detalles, con el único objeto de demostrar que las convenciones internacionales á que se refieren, no presentan en sí mismas ninguna razon que pueda impedir su observancia; el mismo gobierno, al suspenderlas, protestó que su intencion no era ni alterar, ni anular ninguna de ellas; sino muy por el contrario, tratar de cumplirlas mejor, operando en la hacienda reformas cuya iniciativa tomó inmediatamente. Nuestro único deseo ha sido probar por una parte, que las exigencias inau-

ditas é inusitadas que se dirigen contra México para obligarlo á pagar deudas que reconoce, contribuyen de una manera poderosa á crearle obstáculos insuperables en sus combinaciones financieras; y por otra, responder á los que sin conocer los hechos y guiados únicamente por su interés ó por el enardecimiento natural que escita en los ánimos menos prevenidos un *tolle* tan ruidoso, repiten en todas partes á quien se digna escucharlos, que no se hace la guerra á México por simples deudas, ni mucho menos por negocio de agiotage (lo que seria en efecto un poco duro), sino por indemnizaciones que provienen de asesinatos, de devastaciones de propiedades, de estorciones é impuestos vejatorios, de todos los horrores, en fin, que esos señores se complacen en asegurar que forman la causa y el origen de la deuda estrangera de México.

VIII.

LOS BONOS-JECKER.

¿Será preciso citar, declamadores eternos, una deuda enorme, odiosa por su origen, y que puede servir de tema á vuestras reclamaciones llenas de amenazas y de invectivas? Vuestras pesquisas no serán infructuosas para vuestra edificacion, si las haceis en el período en que se entronizó en México un gobierno que el pueblo derribó á costa de tres años de lucha. Este gobierno ordenó poner en el mercado y vender al 4 p₁₀₀ de su valor los bonos destinados á continuar la conversion de la deuda interior, se llamó á esto los bonos Zuloaga. Despues emitió otros por valor de 34 millones, parte á fin de reemplazar los de la deuda interior, parte para el pago de una contribucion. Estos últimos que se llamaron Bonos de Peza, nombre del ministro que los emitió, fueron casi completamente depreciados, y no los tomaban á ningun precio.

105917

ditas é inusitadas que se dirigen contra México para obligarlo á pagar deudas que reconoce, contribuyen de una manera poderosa á crearle obstáculos insuperables en sus combinaciones financieras; y por otra, responder á los que sin conocer los hechos y guiados únicamente por su interés ó por el enardecimiento natural que escita en los ánimos menos prevenidos un *tolle* tan ruidoso, repiten en todas partes á quien se digna escucharlos, que no se hace la guerra á México por simples deudas, ni mucho menos por negocio de agiotage (lo que seria en efecto un poco duro), sino por indemnizaciones que provienen de asesinatos, de devastaciones de propiedades, de estorciones é impuestos vejatorios, de todos los horrores, en fin, que esos señores se complacen en asegurar que forman la causa y el origen de la deuda estrangera de México.

VIII.

LOS BONOS-JECKER.

¿Será preciso citar, declamadores eternos, una deuda enorme, odiosa por su origen, y que puede servir de tema á vuestras reclamaciones llenas de amenazas y de invectivas? Vuestras pesquisas no serán infructuosas para vuestra edificacion, si las haceis en el período en que se entronizó en México un gobierno que el pueblo derribó á costa de tres años de lucha. Este gobierno ordenó poner en el mercado y vender al 4 p₁₀₀ de su valor los bonos destinados á continuar la conversion de la deuda interior, se llamó á esto los bonos Zuloaga. Despues emitió otros por valor de 34 millones, parte á fin de reemplazar los de la deuda interior, parte para el pago de una contribucion. Estos últimos que se llamaron Bonos de Peza, nombre del ministro que los emitió, fueron casi completamente depreciados, y no los tomaban á ningun precio.

105917

Entonces se inventaron otros, llamados Bonos-Jecker, que debían cambiarse por los precedentes, y que por medio de una refaccion en provecho del gobierno debían servir para amortizar en un 80 p^o toda clase de contribuciones. La refaccion era de un 50 p^o sobre el valor de los bonos de que se hizo uso para el pago de contribuciones. En muchos contratos figuran estos bonos como sumas entregadas al gobierno por los contratantes. A pesar de esta nueva maniobra, la amortización no concluyó, y al fin, Mr. Jecker se encontró con cerca de catorce millones de este papel sin poder sacarle ningún partido. La sorpresa que puede causar este resultado, dará lugar, no lo dudamos, á la indignación; pues debe saberse que inmediatamente después de haber recibido estos bonos, el gobierno de Zuloaga, en vez de destruirlos los volvió á poner en circulación. Tal fué la razón lógica de su depreciación, de tal modo, que los últimos no valieron más que 40 p^o; y después de esto, Mr. Jecker cree hacer á México un gran favor con reclamar diez mi-

llones por sus bonos de un valor nominal de 14 millones! ¿Podía uno figurarse que esta pretensión tan exorbitante debía ser causa de amenazas contra el gobierno mexicano? ¿Y que Mr. de Saligny, con motivo de este negocio, había de llegar hasta decir al gobierno que sería derrocado, y el pueblo mexicano amenazado con la guerra si no se atendían las reclamaciones del Sr. Jecker? ¡Y debe advertirse que Mr. Jecker no es francés! Que explique el que pueda semejante enigma!

Estas operaciones financieras, verdaderamente indignas de semejante nombre, y que debían clasificarse entre las heces del más bajo agiotaje, no tienen más que una sola explicación: la posición crítica y peligrosa del gobierno ilegal de los revolucionarios, no podía ser explotada por los que le proporcionaban recursos, sino con la precisa condición de no esponer más que sumas insignificantes. Se esponían á perder, es cierto; pero también esperaban realizar ganancias enormes, si la reacción conseguía triunfar del gobierno constitucional.

Será bueno no olvidar que estas negociaciones fueron concluidas por un gobierno, que calificado ya de rebelde por las leyes del país, no representaba de *hecho* á la nacion; y mucho menos la representaba en derecho, puesto que fué reconocido por las potencias de Europa, mientras que los Estados-Unidos reconocieron al gobierno constitucional. Estos reconocimientos contradictorios, hicieron mas palpable el triste hecho de la dualidad del gobierno de México, durante su guerra de tres años. Hay mas, las mismas Francia é Inglaterra, dieron la prueba irrecusable de que en el fondo se hacian cargo de él, puesto que, como lo hemos visto, no trataron con el gobierno de Zuloaga, ni con el de su sustituto Miramon, sino con el de Veracruz, acerca de la deuda francesa é inglesa: éste, en efecto, intervino con la condicion espresa de que obraba á nombre y por órdenes del gobierno constitucional, que trasmitia en sus respuestas y en el arreglo final de este negocio.

Es cierto que los almirantes de Francia y de Inglaterra, tuvieron gran cuidado de pro-

testar que no reconocian, ni en todo, ni en parte, como gobierno regular, al partido que residia en Veracruz. ¿Pero qué significan estas palabras? Admitamos que el gobierno del Sr. Juarez no fuese reconocido como gobierno *regular*; ¿no lo era como gobierno de *hecho*, al menos en los puertos, desde el momento en que se trataba con él de la hipoteca de las rentas marítimas?

¿Se quiere una prueba mas, de que estas potencias no pensaban que la autoridad del gobierno instalado en la capital, fuese superior á la del *partido cuyo jefe estaba en Veracruz*? Que se tomen la molestia de ver el contra-proyecto, la respuesta de este jefe trasmitida al contra-almirante Penaud, que este aceptó, y en ella se encontrarán los términos siguientes:

“1.º El supremo gobierno constitucional ha derogado ya los decretos de este Estado de 15 de Enero y de 15 de Marzo de 1858, manteniendo por consiguiente en vigor el artículo 10 de la Ordenanza de aduanas marítimas y fronteras espedita en 1856; que

creo conveniente advertir al señor contraalmirante, que la mitad de los derechos, que segun dicha Ordenanza, debe enviarse á México, no debe entenderse que S. E. el presidente la cede á los usurpadores que en aquella ciudad han tomado el nombre y la forma de gobierno, sino que la parte de los certificados que el comercio de aquí debe pagar en la capital, continuará destinándose á las convenciones extranjeras." Y mas léjos: "7.º los documentos de pago (libranzas contra las aduanas), serán respetados, como se pide, con la condicion de que sean anteriores al motin que se efectuó en la capital de la República el 17 de Diciembre de 1857, y que estos documentos no provengan de los diferentes usurpadores del poder supremo, que ha habido ó que pueda haber en dicha capital."

Estas últimas palabras son de tal manera decisivas, contra el inaudito y sin ejemplo negocio de Jecker y socios, contra todas esas gentes que acuñaban moneda bajo la dominacion parcial de la reaccion de México, que experimentamos una repugnancia invencible en

citar publicistas en apoyo de una tésis de evidencia tan clara, tan neta como la siguiente: estando sentado el *hecho* de dos gobiernos en un país dividido por la guerra civil, ninguno de ellos puede obligar con sus actos al otro, á menos que venciendo á su rival estienda su autoridad en toda la nacion.

¿Es un negocio como el de Jecker, el que puede conducir á tal trastorno de las reglas mas elementales del derecho de gentes, y de los principios mas sencillos de sentido comun, que de él se deduzca la resolucion invariable de aniquilar á México, si se rehusa ceder á las exigencias que ha suscitado? En vano, se argumenta que todos los gobiernos son solidarios en la responsabilidad de la deuda pública de la nacion; este principio en su exactitud, se aplica rigurosamente á todos los gobiernos de un país en su órden de sucesion, porque el derecho de gentes no tiene en cuenta mas que el hecho real de la existencia de un gobierno, para deducir que la nacion le obedece, lo desea ó por lo menos lo tolera. Pero ¿ha existido alguna vez el hecho de

que el país haya obedecido á Miramon? ¿No es indudable por el contrario, que las mismas potencias que reconocieron á Miramon, admitieron como muy positivo y muy influente en sus relaciones con México, el hecho de que habia dos gobiernos durante la guerra de tres años?

Se vé por esto, que el gobierno actual no ha hecho mas que seguir la opinion que reprueba y condena unánimemente estos negocios tan culpables como absurdos; se comprende por qué México, que ha reconocido las deudas sumamente desastrosas de Santa-Anna, que ha reconocido la deuda española, negando sin embargo que á ello tenga ningun derecho la España, se rehusa con justo título á reconocer los compromisos de Miramon, aunque prestándose á entrar en la vía de un arreglo sobre bases equitativas con motivo de esta reclamacion de los bonos Jecker ó cualesquiera otras.

Los extranjeros, bajo Zuloaga, bajo Miramon, debian cuando menos imponerse la neutralidad en la guerra civil que agitaba á la

República mexicana. ¿Por qué, pues, un pretendido frances se metió á romper esa neutralidad, proporcionando al gobierno de Miramon los recursos que prolongaron su resistencia, y sostuvieron la lucha impía que destruyó la República? Al menos, si el gobierno frances hubiese querido romper la neutralidad y hacer un préstamo á Miramon, por perfectamente justas y honorables que hubiesen sido sus condiciones, jamas hubiera pensado exigir el pago por parte del gobierno constitucional, cuando obtuvo la victoria éste último sobre Miramon; y en un negocio en que el agiotaje se muestra con los caracteres del mas escandaloso cinismo, ¿se querian desnaturalizar las cosas, y probar que la Francia enemiga causa menos perjuicios que la Francia neutral? Sin embargo, si no es á consecuencia de los negocios Jecker ó de la ley que les concierne, desafiamos á cualquiera á que nos diga, en qué consisten esos treinta ó cuarenta millones á que ascienden, segun algunos diarios, las reclamaciones de la francia contra México.

El 28 de junio de 1845, el congreso general de México espidió una ley, por la que se reconoció hasta el 17 de Setiembre de 1810, la deuda contraída *en la nacion* por el gobierno de los vireyes; y la contratada con los mexicanos, se reconocia desde esta fecha hasta el 27 de setiembre de 1821, dia en que el ejército independiente ocupó la capital de México.

IX.

CONVENCION ESPAÑOLA.

El tratado concluido entre la España y México el 28 de diciembre de 1836, estipuló, que puesto que la precitada ley habia reconocido dicha deuda como nacional, las dos partes contratantes desistían de toda reclamación ó pretension recíproca, acerca de esta misma deuda.

¿Por qué, pues, si nunca ha sido derogada

esta ley de 1821, á que se referia el último tratado, la deuda anterior á la independencia mexicana, ha sido motivo de reclamaciones de parte de la España? ¿Por qué una deuda nacional se ha convertido en deuda extranjera?

Sin embargo, despues de algunos incidentes, la mayor parte de naturaleza bastante desagradable, se concluyó en 1853 un tratado en el que se estipuló que se reconoceria como deuda á favor de la España, la que reuniese las condiciones de origen, de continuidad y de actualidad españolas. Pero en vez de hacer el exámen y la liquidacion segun estos principios, se introdujeron en el reconocimiento de la deuda ciertos créditos, que ciertamente no reunian las condiciones precitadas.

Este es el estado de la cuestion de parte de México, que está pronto á cumplir el tratado, y que pide únicamente que se revisen los créditos introducidos por error ó fraudulentamente como españoles, sin que esta revision suspenda la ejecucion del tratado. En tésis general, semejantes razones no admiten evi-

105914

RECCION GENERAL DE BIBLIOTECAS

S
CLO
C.
o.

dentemente la menor objecion; y en este caso particular, tampoco puede haberla, porque las irregularidades que se han cometido son tan públicas y notorias en México y en España, y los positivos acreedores españoles, cuyo derecho se deriva, sin duda alguna posible, de esta convencion, han clamado de tal manera, que en cuanto á ellos, los hombres que están en el poder en España, no hacen ninguna objecion al deseo de México de que se efectúe una revision de comun acuerdo.

En 1856 se convino en esta medida por uno de los hombres mas eminentes de la península, el Sr. D. Miguel de los Santos Alvarez, ministro de España, con plena esperanza probable de que fuese ratificada. Sin embargo, el gobierno español la desechó, y cuando el general Prim, desplegando un valor civil semejante al valor militar que lo distingue, elevó su voz contra la injusticia que se hacia á México, su discurso, en que á una lógica admirable se unia la autoridad de una palabra tan elocuente como generosa, no encontró un solo contradictor en el senado del reino.

El capital de la convencion española, sin escluir los créditos reclamados, asciende á..	6.563,500 pesos.
Intereses vencidos.	1.246,831 „
Total.....	<u>7.810,331 pesos.</u>

Los créditos que son motivo de reclamaciones ascienden á 2.411,941 pesos, que al 3 p^o producen al año un interés de 72,358 pesos.

La España tiene con México otra diferencia, que proviene de indemnizaciones que reclama, y muy especialmente la que hace por el asesinato de cinco españoles, perpetrado en la hacienda de San Vicente, crimen atroz, al que ha tratado de darle el gobierno español un carácter político.

Con este motivo, el Sr. Sorela, encargado de negocios de España en México, rompió sus relaciones oficiales con el gobierno mexicano, alegando que no se habian castigado en el plazo de ocho dias que fijó, á todos los individuos culpables de este atentado, que

eran veinte, y de los que solo se habia conseguido aprehender á algunos. El Sr. Sorela consideró ademas como una ofensa la negativa de México de conceder una indemnizacion á causa de estos crímenes, á los que atribuia un carácter político, rechazado enérgicamente por el gobierno de México. La misma peticion y las mismas negativas se renovaron á poco en Madrid, cuando el Sr. Lafragua, ministro de México, entró en conferencias con el ministro de Estado de la reina Isabel. Este último sostenia la demanda de la indemnizacion, sin esperar, segun el derecho de gentes, la prueba de hechos suficientes para imponer á México esta responsabilidad. Por toda razon, el ministro no asentaba mas que un verdadero insulto, diciendo que como el proceso debia seguirse en México, el gobierno mexicano haria de modo que los motivos que justificaran su responsabilidad se disimulasen y no salieran á luz.

El proceso empezó con una gran actividad bajo el gobierno liberal del Sr. Comonfort, y se concluyó estando la ciudad de México bajo

el yugo de la reaccion, que tanto favorecia la España. La sentencia que pronunció la pena de muerte contra seis acusados que fueron ejecutados, declara que este crimen pertenecia enteramente al orden de los crímenes comunes.

¿En qué se fundaba, pues, el Sr. Sorela para dirigir sus virulentas reclamaciones? ¿Qué fundamento racional tenia aquella ruptura ocasionada por él y aprobada por el gobierno de Madrid?

¿Por qué negarse á recibir al Sr. Lafragua con quien estaba ya á punto de arreglarse la cuestion de la deuda? ¿Por qué negarse á reducir en lo absoluto la suma pedida como indemnizacion, á pesar de que la reduccion se ofreció en términos que los ministros de Francia y de Inglaterra juzgaban convenientes?

Es incuestionable que si el gobierno mexicano, representado entónces por Zuloaga, hubiera podido tener la menor influencia sobre las instrucciones del proceso y sobre los jueces, hubiera conseguido fácilmente hacer recaer sobre su predecesor la mancha de haber teni-

S

CLO

I. C.

o.

do cualquiera participacion en este crimen, para dar una razon plausible á la insercion de la cláusula de indemnizacion española que se encuentra en el tratado Mon-Almonte; mientras que en este documento se presenta esta indemnizacion como puramente graciosa, y expresamente se añade que no era debida. En este tratado, el Sr. Almonte prometia que México admitiria pura y sencillamente la deuda contra la que habia reclamado su gobierno; pero el Sr. Almonte no podia representar mas que al gobierno de hecho que estaba establecido en México, y su tratado fué desechado y motivó una protesta de parte del gobierno constitucional.

¿Hay en todo lo que acabamos de esponer, un solo motivo para el diluvio de recriminaciones que todos los dias hacen llover sobre México los periódicos de Madrid? ¿Existe un solo título valedero y legítimo para que se encienda la guerra entre dos naciones, que por tantas razones debian tratar de permanecer estrechamente unidas? Bien sabemos que el gobierno español ha alegado otras razones,

y aun se asegura que sus pretensiones van mas allá de las reclamaciones á que por ahora parece limitarse.

CRÉDITOS ESCLUIDOS.

DE LA CONVENCION ESPANOLA.

No nos sorprende esta última asercion, con solo tener en cuenta los arranques que con tanta facilidad sufre el gabinete O'Donnell. Ante la liga absolutista que lo desborda, debe uno esperarse verlo añadir una nueva suma de reclamaciones, mas fuertes todavía que las que han sido objeto de una negativa de parte del gobierno mexicano. Así lo quiere la lógica de su situacion; despues de lo falso aparecerá inevitablemente lo indefinido, como adiccion muy digna para fundar un agravio inaudito. Todo es posible de su parte, si sigue la vía á que lo impelen ciertos fraguadores de millones; y si adopta sus cálculos, por mil títulos mas repugnantes unos que otros,

105917

do cualquiera participacion en este crimen, para dar una razon plausible á la insercion de la cláusula de indemnizacion española que se encuentra en el tratado Mon-Almonte; mientras que en este documento se presenta esta indemnizacion como puramente graciosa, y expresamente se añade que no era debida. En este tratado, el Sr. Almonte prometia que México admitiria pura y sencillamente la deuda contra la que habia reclamado su gobierno; pero el Sr. Almonte no podia representar mas que al gobierno de hecho que estaba establecido en México, y su tratado fué desechado y motivó una protesta de parte del gobierno constitucional.

¿Hay en todo lo que acabamos de esponer, un solo motivo para el diluvio de recriminaciones que todos los dias hacen llover sobre México los periódicos de Madrid? ¿Existe un solo título valedero y legítimo para que se encienda la guerra entre dos naciones, que por tantas razones debian tratar de permanecer estrechamente unidas? Bien sabemos que el gobierno español ha alegado otras razones,

y aun se asegura que sus pretensiones van mas allá de las reclamaciones á que por ahora parece limitarse.

CRÉDITOS ESCLUIDOS.

DE LA CONVENCION ESPANOLA.

No nos sorprende esta última asercion, con solo tener en cuenta los arranques que con tanta facilidad sufre el gabinete O'Donnell. Ante la liga absolutista que lo desborda, debe uno esperarse verlo añadir una nueva suma de reclamaciones, mas fuertes todavía que las que han sido objeto de una negativa de parte del gobierno mexicano. Así lo quiere la lógica de su situacion; despues de lo falso aparecerá inevitablemente lo indefinido, como adiccion muy digna para fundar un agravio inaudito. Todo es posible de su parte, si sigue la vía á que lo impelen ciertos fraguadores de millones; y si adopta sus cálculos, por mil títulos mas repugnantes unos que otros,

105917

de lo que debe México, dará un ejemplo al mundo de una audacia peor que la de los hombres que se han atrevido á hacer pesar sobre nuestro país una carga tan extraordinaria, sacando en consecuencia que es conveniente hacer pesar sobre él toda clase de males. ¡Qué! ¿se impondrán por la fuerza reclamaciones, que necesitan discutirse y probarse para formularlas y fijarlas, sin que se dé el menor paso para un arreglo previo? ¿Se tendría acaso la pretension de hacernos sufrir un impuesto arbitrario como en tiempo de Luis Felipe, en que figura, en las demandas hechas á México, la de una suma de quince mil pesos de pastelitos, que han llegado á ser proverbiales, y en el que las exigencias llegaron á tal punto de ecsageracion, que despues de pagar las reclamaciones que se consideraban como justas por el gobierno frances, hubo un escedente de 600,000 francos que no pudo repartirse entre los verdaderos reclamantes?

XI.
SITUACION FINANCIERA.

Hé aquí un estado de las cargas que pesan sobre las aduanas marítimas:

Deuda contraida en Lóndres.....	25 p ^o
Convencion inglesa.....	24 “
“ española.....	8 “
“ francesa, que comprende el 25 p ^o de los derechos vencidos por buques franceses, derechos que unidos á la consignacion de fondos determinados, segun el arreglo hecho con el almirante Penaud, equivalen á	11 “
	<hr/>
	68 p ^o
A los que deben añadirse los gastos de administracion que son..	8 “
Y en fin, los gastos de manutencion de las guarniciones de los puertos, etc.....	15 “
	<hr/>
Total.....	91 p ^o

10 5 917

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

He aquí á lo que han llegado las cosas: el gobierno puede contar con el 9 p^o de los derechos de importacion que produce la aduana de Veracruz; en cuanto á los otros puertos, sus productos no bastan para pagar las consignaciones y los gastos arriba mencionados.

Veamos ahora lo que percibe el gobierno mexicano por los ingresos de la hacienda federal:

El 9 p ^o de los cuatro millones que produce la aduana de Veracruz.	\$ 360,000
Por la aduana de México	500,000
Por las contribuciones directas del Distrito	300,000
Por el papel sellado, correos y algunos otros ingresos (cantidad excesiva).	100,000
Total	\$ 1,260,000

¡Y el presupuesto federal asciende á 14 millones de pesos!

Sin embargo, como la ley que ordena la sus-

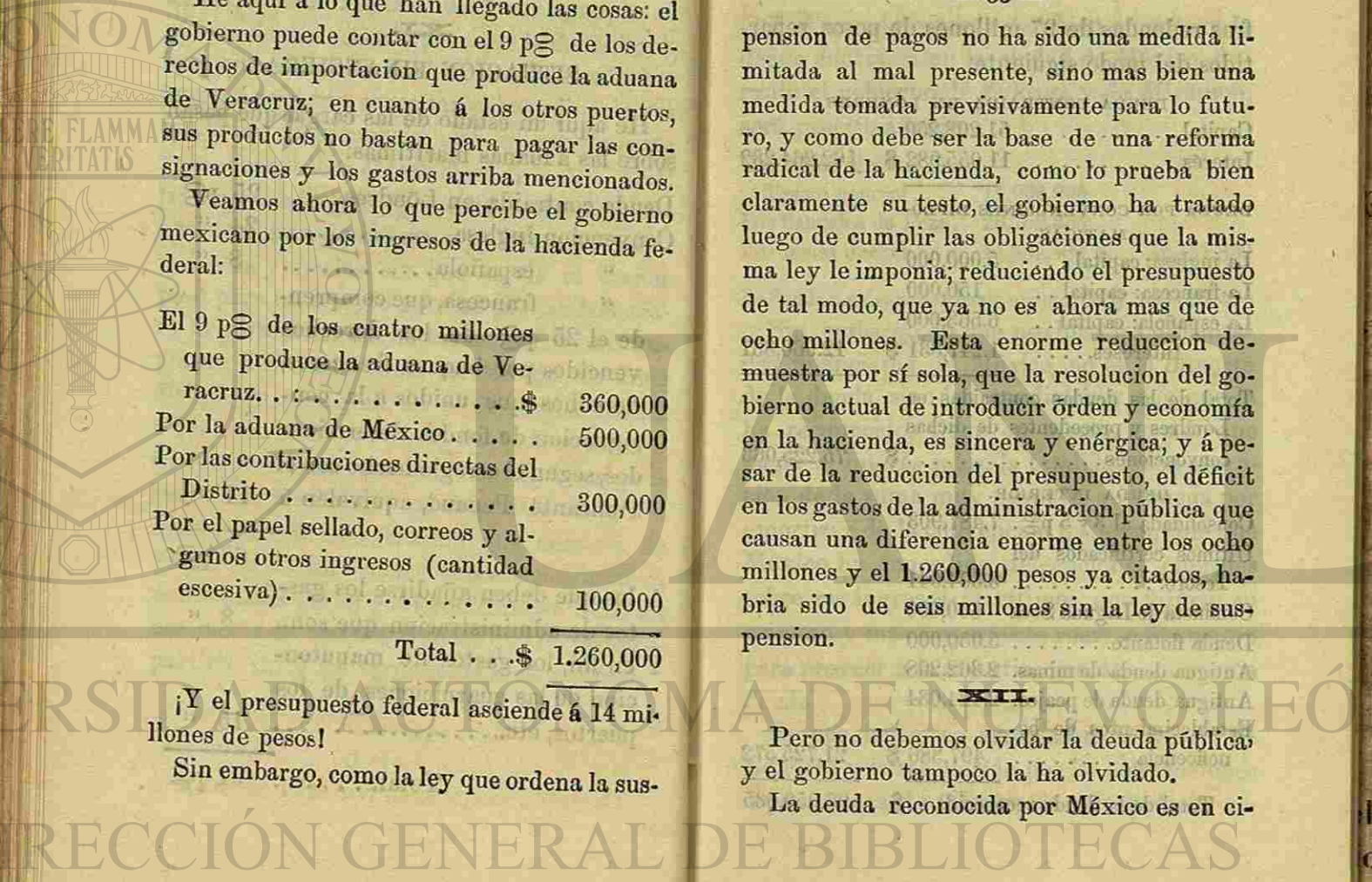
pension de pagos no ha sido una medida limitada al mal presente, sino mas bien una medida tomada previsivamente para lo futuro, y como debe ser la base de una reforma radical de la hacienda, como lo prueba bien claramente su testo, el gobierno ha tratado luego de cumplir las obligaciones que la misma ley le imponia; reduciendo el presupuesto de tal modo, que ya no es ahora mas que de ocho millones. Esta enorme reduccion demuestra por sí sola, que la resolucion del gobierno actual de introducir orden y economfa en la hacienda, es sincera y enérgica; y á pesar de la reduccion del presupuesto, el déficit en los gastos de la administracion pública que causan una diferencia enorme entre los ocho millones y el 1,260,000 pesos ya citados, habria sido de seis millones sin la ley de suspension.

XII.

Pero no debemos olvidar la deuda pública; y el gobierno tampoco la ha olvidado.

La deuda reconocida por México es en ci-

105917



— 54 —

fras redondas de 97 millones de pesos, repartidos del modo siguiente:

DEUDA CONTRAIDA EN LONDRES

Capital	51.208,250	
Interés	11.055,982 \$	[[62.264.232

DEUDA POR CONVENCIONES DIPLO-
MATICAS.

La inglesa: capital . . .	5.000,000	
La francesa: capital . .	150,000	
La española: capital . .	6.563,000	
Intereses	1.247,831 \$	12.960,831

Total de las deudas contraídas en
Londres y procedentes de dichas
convenciones \$ 75.225,063

DEUDA INTERIOR.

Consolidada al 3 y 5 p. . .	7.487,903	
Últimos certificados del Tesoro	3.304,041	
Conducta de Laguna Seca	600,000	
Deuda flotante	5.050,000	
Antigua deuda de minas.	2.362,208	
Antigua deuda de peajes.	2.424,034	
Establecimientos de be- neficia	497,386 \$	21.725,572
Total de la deuda reconocida . .	\$	96.950,635

— 55 —

Y si se quiere poner tambien en cuenta la deuda contraida en la ciudad de México, durante el gobierno de Zuloaga y de Miramon, será preciso añadir:

Los bonos sacados del Tesoro general	11.000,000	
Los llamados de Peza . .	23.752,355	
Los bonos Jecker	14.389,484 \$	52.141,839

La deuda mexicana formaria un total de \$ 149.092,474

Sin embargo, lo que produce las dificultades financieras de México, no es el importe de la deuda, sino las condiciones con que la ha reconocido; tiene en efecto, no solo que pagar el interés sobre la totalidad, con escepcion de la suma muy pequeña que queda por amortizar de la convencion francesa, sino que México ha concedido delegaciones enormes sobre sus ingresos marítimos, que forman su primero y mas importante recurso financiero para proveer á la amortizacion de esta misma deuda.

Si por tanto, se arreglasen la deuda de Londres y la reconocida por las convenciones diplomáticas, de tal manera que pudiese ce-

sar la amortizacion, y que solo se pagasen los intereses, las dificultades cesarian.

En efecto, la deuda de Lóndres, cuyo capital es de 51.208,250 pesos, recibiria cada año, á título de intereses. 1 530,247

Los gastos del embarque de esta suma para Lóndres y la agencia en esta ciudad. 50,000

1,580,247

La convencion inglesa, cuyo capital es de 5.000,000 á 4 p₁₀₀ 200,000

La convencion francesa, no ganando interés y ascendiendo á una corta suma, creemos que se debe pagar desde el primer año.

Deuda española, escludidos los créditos no comprobados. 124,540

El total de los intereses anuales de la deuda exterior de México seria de. \$ 1.904,787

De esta manera, la carga que pesaria so-

bre las aduanas marítimas de México, no afectaria mas que la cuarta parte de sus productos, y los intereses de la deuda interior podrian muy bien cubrirse con las entradas procedentes de una contribucion que produjera medio millon de pesos.

A los que pudieran figurarse que estos intereses á 3 y á 4 p₁₀₀, que acabamos de proponer (y que son los mismos que están estipulados) no ofrecian ninguna compensacion, á causa de la falta de amortizacion parcial y progresiva, se les puede responder de una manera satisfactoria, diciéndoles que con excepcion de la deuda en favor de los franceses, no hay ninguna otra que esté cuotizada á la par. La contratada en Lóndres, vale, por término medio, 25; la procedente de la convencion inglesa, 50; la garantizada por la convencion española, 20; y luego, como el interes de 3 p₁₀₀ seria no sobre este curso reducido, sino sobre el importe nominal, sobre el importe real de la deuda, los interesados, en la hipótesis de que se adoptara tal sistema, recibirian los intereses siguientes:

Los tenedores de bonos ingleses, 12 p^g.

Los interesados en la convencion inglesa, 8 p^g.

Y en fin, los acreedores favorecidos por la convencion española, recibirian 15 p^g de su dinero.

Si se toma otro partido, si México despues de haber suspendido sus pagos bajo el imperio de la necesidad, afecta cada año dos millones para amortizar su deuda por medio de subastas públicas, ¿no se vé que en razon misma del curso en que están cuotizados estos valores de diferentes clases, y aun cuando ese curso se duplicara, ¿no se vé, decimos, que su deuda exterior quedaria enteramente liquidada en quince ó veinte años?

México superará, pues, esta crisis de su hacienda con tal que se le dé alguna espera y que se le trate con un poco de equidad. Pero si los gobiernos de Francia, de Inglaterra y de España, se muestran inflexibles; si á sus reclamaciones acerca de la ejecucion rigurosa é inmediata de las convenciones precedentes, quieren añadir, no obstante la pe-

nuria de la hacienda mexicana, demandas tales como la del reconocimiento de la deuda enorme y horriblemente ruinosa contraida por Zuloaga y Miramon en favor de diversos extranjeros, entónces no quedará inevitablemente á México otra perspectiva, que la desesperacion y la quiebra.

Dura y espantosa será la necesidad que entónces tenga el comercio, tanto interior como exterior de aquel pais! Uno y otro, sin duda, han experimentado sufrimientos é interrupciones; pero nunca han llegado á esas crisis profundas, que en otras regiones han dado lugar á quiebras casi generales del comercio. Aun es tiempo de evitar semejante desastre!

XIII.

Como por todas partes resuenan las mas odiosas recriminaciones contra el gobierno del Sr. Juarez, será bueno, despues de tantos furoros é injustas declamaciones, examinar tranquilamente sus actos, á fin de reducir á su justo valor las faltas de que se le culpa.

CONOM

ALERE FLAMMA
VERITATIS



ERSI

DIRECCION GENERAL DE BIBLIOTECAS

S

WGLQ

C.

¿Qué ha hecho con la deuda nacional el gobierno de Juarez, durante los tres años de guerra que se ha visto obligado á sostener contra la reaccion?

La ha disminuido en cerca de 19 millones de pesos.

En efecto, á la caída de Santa-Ana, en 1845, la nacion debia. . . 108.882,440.

Y á mas, los dividendos atrasados de la deuda inglesa y de la convencion española, estimados en. 7.000,000 115.882,440

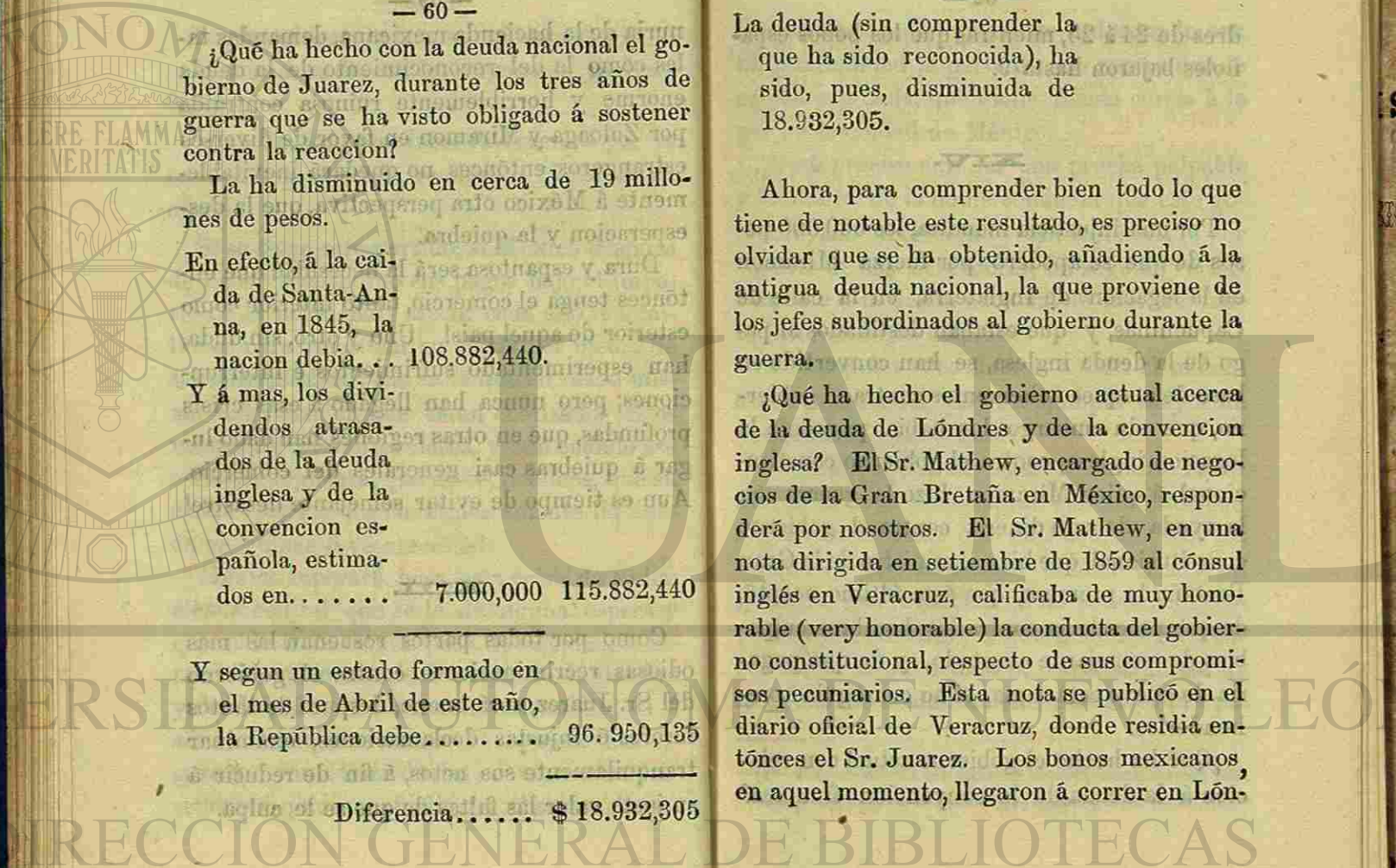
Y segun un estado formado en el mes de Abril de este año, la República debe. 96.950,135

Diferencia. \$ 18.932,305

La deuda (sin comprender la que ha sido reconocida), ha sido, pues, disminuida de 18.932,305.

Ahora, para comprender bien todo lo que tiene de notable este resultado, es preciso no olvidar que se ha obtenido, añadiendo á la antigua deuda nacional, la que proviene de los jefes subordinados al gobierno durante la guerra.

¿Qué ha hecho el gobierno actual acerca de la deuda de Lóndres y de la convencion inglesa? El Sr. Mathew, encargado de negocios de la Gran Bretaña en México, responderá por nosotros. El Sr. Mathew, en una nota dirigida en setiembre de 1859 al cónsul inglés en Veracruz, calificaba de muy honorable (very honorable) la conducta del gobierno constitucional, respecto de sus compromisos pecuniarios. Esta nota se publicó en el diario oficial de Veracruz, donde residia entonces el Sr. Juarez. Los bonos mexicanos, en aquel momento, llegaron á correr en Lón-



105917

dres de 24 á 25, mientras que los bonos españoles bajaron hasta 9.

XIV.

Por una injusticia inaudita, los 660,000 pesos de que se apoderó por fuerza Miramon en la legacion de Inglaterra, en la calle de Capuchinas, y que estaban destinados al pago de la deuda inglesa, se han convertido en base de ataques vehementes contra el gobierno, que sin embargo los habia pagado á la legacion inglesa; contra el gobierno constitucional, á quien Miramon hizo la guerra con la ayuda de este dinero; contra el gobierno constitucional, que hizo al ministro de la Gran Bretaña la promesa, que éste último aceptó, de que procedería contra los hombres culpables de semejante atentado, y de que pagaría de nuevo esta suma, si no conseguia aprehenderlos.

¿Qué ha hecho el gobierno actual con relacion á la deuda de la convencion francesa?

Casi la ha pagado totalmente, entregando con tal puntualidad la parte de las rentas que le estaba asignada, que dicha deuda corria á la par en la ciudad de México.

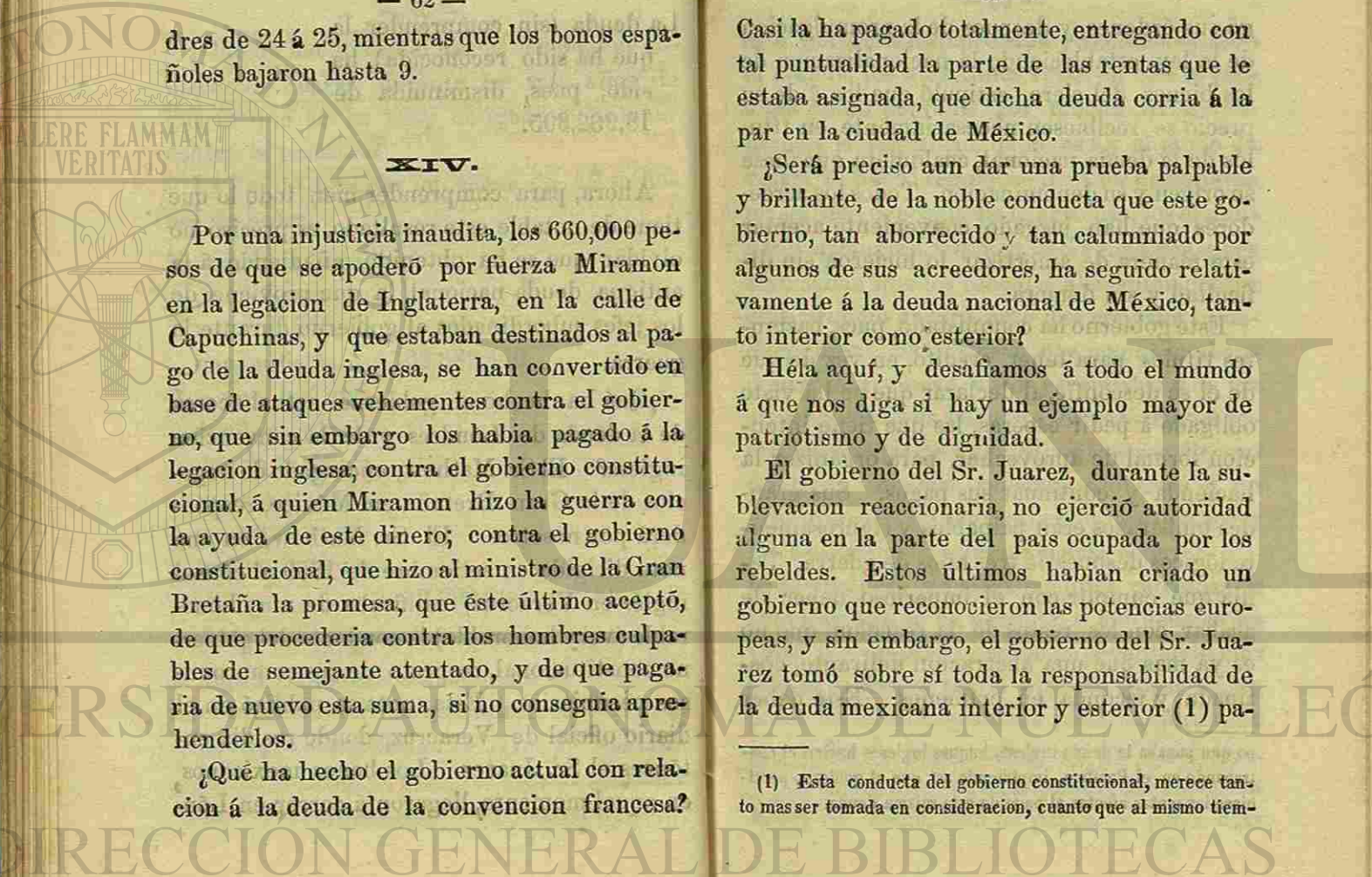
¿Será preciso aun dar una prueba palpable y brillante, de la noble conducta que este gobierno, tan aborrecido y tan calumniado por algunos de sus acreedores, ha seguido relativamente á la deuda nacional de México, tanto interior como exterior?

Héla aquí, y desafiamos á todo el mundo á que nos diga si hay un ejemplo mayor de patriotismo y de dignidad.

El gobierno del Sr. Juarez, durante la sublevacion reaccionaria, no ejerció autoridad alguna en la parte del pais ocupada por los rebeldes. Estos últimos habian criado un gobierno que reconocieron las potencias europeas, y sin embargo, el gobierno del Sr. Juarez tomó sobre sí toda la responsabilidad de la deuda mexicana interior y exterior (1) pa-

(1) Esta conducta del gobierno constitucional, merece tanto mas ser tomada en consideracion, cuanto que al mismo tiem-

105917



gó sus órdenes, y despues de la promulgacion de la ley, estableciendo la nacionalizacion de los bienes del clero, estipuló que los $\frac{2}{3}$ de su precio se recibiesen necesariamente en títulos de la deuda nacional, cualquiera que fuese su origen y su denominacion. Todos los acreedores que han juzgado conveniente aceptar esta manera de amortizar, lo hicieron sin dificultad y sin demora.

Este gobierno ha conquistado, pues, bastantes títulos para tener crédito, en vez de que de él se desconfie, al declarar que se ha visto obligado á pedir esperas, las que tiene intencion formal de aprovechar, para organizar la hacienda y continuar sus pagos. Sus grandes embarazos eran palpables y rigurosamente lógicos despues de tres años de guerra. Tenia que cumplir con el imperioso deber de acabar con los restos de la reaccion, que no es ya mas que una aberracion delirante, obstinada y fecunda en crímenes. Este deber

po que pagaba la deuda inglesa, buques ingleses hacian el contrabando en el Pacifico, impidiendo así que el gobierno percibiese las rentas afectas al pago de esta misma deuda.

esta empresa las aprobaba y reclamaba todo el mundo; los mexicanos veian en ello la promesa de un porvenir por mucho tiempo esperado, la seguridad de la paz y el modo de volver al buen renombre de una nacion que no ha sido conocida en lo absoluto; los extranjeros aplaudian tambien estas medidas, pues bien saben que los rebeldes alimentan contra ellos un ódio encarnizado que condena la nacion entera. El gobierno, que no puede abandonar la sociedad á los escándalos y á las atrocidades de la barbárie, ha recurrido á todos los medios de que podia disponer, llegando hasta imponer préstamos forzosos á un gran número de mexicanos, antes que tocar los fondos destinados á la deuda exterior. Pero el producto de estas medidas estremas y provisionales se ha agotado, y entónces se ha visto, por un lado la reaccion levantando mas alto la cabeza, y por el otro las tropas leales, presa de la mas espantosa penuria, quedando inmóviles y amenazando en fin disolverse.

En semejantes circunstancias, fué expedida la ley de suspension de pagos, y pocos dias

despues, obtuvo el general en jefe Ortega una victoria completa sobre los restos de la reaccion.

Se ha faltado al derecho de gentes: esto ciertamente es grave y aun terrible; pero la necesidad, que es la que lo ha ordenado, prescribe inevitablemente aun la ley mexicana—jera menos grave y menos terrible la necesidad de la salud pública? ¿Era un hecho insignificante para el derecho de gentes la destruccion de un gobierno honrado, por semejantes adversarios? ¿La Francia, la España, la Inglaterra, no tenian un interes mil veces mas elevado en la proteccion de sus nacionales, que en los vencimientos de la deuda mexicana?

Los que no cesan de repetir que el gobierno constitucional no protegerá á los extranjeros, se equivocan completamente: hasta ahora, todos sus actos han probado lo contrario, y si hay amenazas y atentados contra los extranjeros, son cometidos por gavillas reaccionarias, por cuya represion se esfuerza con la mas activa energfa.

La guerra hecha á la reaccion, es pues, evidentemente, protectora para los extranjeros. Todas las ciudades que se defienden contra la reaccion y que la rechazan con un acuerdo, con una union que les inspira el mas entusiasta patriotismo, sirven de abrigo á los extranjeros. Toda destruccion de gavilla, toda ocasion que aprovechan las milicias nacionales para poner fuera de combate á los secuaces de la faccion reaccionaria, son á los ojos de los extranjeros otros tantos castigos impuestos á sus enemigos. Las victorias del gobierno los llenan de satisfaccion, los penetran de entusiasmo, y su caida seria para ellos la mayor de las calamidades. ¡Oh! los extranjeros lo han comprendido perfectamente bien! Y por lo mismo sintieron una aficcion profunda al ver el paso dado por los representantes de sus gobiernos. Sí, ciertamente lo han comprendido bien esos extranjeros que hace poco fraternizaban con los mexicanos, y recorrian las calles de la capital, saludando con joviales aclamaciones la victoria de Ortega. Lo han entendido tambien esos es-

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

105917

trangeros, amigos y enemigos del gobierno constitucional, que al escribir á sus amigos de Europa, les pintaban, bajo la impresion de los terrores del momento, los temores de la suerte que les esperaba en México, si Márquez con sus fanáticos partidarios, ó mas bien con sus gavillas de sicarios, manchados con los asesinatos de Ocampo y de tantas otras víctimas indefensas, llegara á apoderarse de la capital.

XV.

¿Seria suficiente la cuestion de dinero para autorizar la proscripcion de México y de su gobierno? Si así fuera, responderiamos que en lo absoluto la ha desdeñado el gobierno constitucional. Con las grandes reducciones hechas al presupuesto, con la asignacion de fondos considerables para el pago de la deuda, con la preferencia concedida á la deuda exterior, admitida en las convenciones, ha probado que en medio de la guerra que la reaccion ha declarado á la sociedad mas bien

que á él mismo, no ha omitido ninguna economia, ningun sacrificio por llegar á satisfacer á la mayor posible brevedad, las exigencias de la deuda. Obligado por la necesidad á hacer sin demora los gastos urgentes indispensables para concluir pronto la guerra, asignó á sus acreedores un fondo que no era, es cierto, de realizacion inmediata por todo su valor, pero que sin embargo, ofrecia garantías tan positivas, que fué aceptado por todos los interesados en las convenciones. Por una de esas fatalidades que parecen unidas á los negocios de México, los ministros de Francia y de Inglaterra disuadieron á sus nacionales de que se prestasen á este arreglo, para todos satisfactorio. Mas tarde tuvo la misma suerte un contrato que el mismo gobierno estaba á punto de concluir, relativamente á las rentas de las aduanas marítimas: los prestamistas se negaron á dar curso á proposiciones que ya habian aceptado, al circularse la noticia de una próxima intervencion en los puertos mexicanos.

Se tuvo entonces que recurrir á una con-

105917

DIRECCION GENERAL DE BIBLIOTECAS

tribucion que gravó en un 1 p^o los capitales. El gobierno no ignoraba lo mal acogida que sería esta medida, que era aun odiosa y poco productiva, por cuyos motivos constantemente habia sido su adversario; no recurriendo á ella, sino cuando se encontró, por decirlo así, falto completamente de medios.

El ministro del Ecuador reclamó contra este nuevo impuesto; pero la resistencia que han opuesto á su pago ciertos extranjeros, inspirados segun parece, por los consejos de sus respectivos ministros, ha sido un hecho todavía mas grave, que la misma prensa inglesa ha censurado severamente.

No parece en verdad, sino que la diplomacia se ha propuesto embarazar siempre en todas partes y de todas maneras, la marcha del gobierno federal.

XVI.

Una suspension de pagos es una medida que no es posible tomar, ni ver que se tolere, á ménos que no sea resultado de una implacable necesidad.

Pero nosotros creemos haber demostrado que esta necesidad existia para el gobierno mexicano en toda su gravedad y en toda su urgencia. Esta necesidad nadie la ha negado, ni aun los ministros de Francia y de Inglaterra, quienes por el contrario la han reconocido, gracias á lo obvia y evidente que era! Estos señores objetaron solo dos cosas: la primera: *que no se les pidió su consentimiento ántes de decretar la ley*; la segunda, que semejante necesidad era por culpa del gobierno, que hubiera podido hacer frente á todas las obligaciones del tesoro, con los bienes del clero, convertidos en bienes nacionales.

Pero, ¿cómo podia haber creído el gobierno mexicano en semejante condescendencia de parte de dichos ministros, cuando á mas de tantas pruebas de su poca buena voluntad hacia él, acababan de disuadir á sus nacionales de que se adhirieran á un arreglo proyectado entre ellos y este mismo gobierno, arreglo que tenia por objeto el pago de la deuda con el producto de la venta de esos bienes? ¿Podia el gobierno conservar la menor duda acerca

de las disposiciones de esos agentes diplomáticos, cuya mira evidente era colocarse bajo la reserva de estos títulos de reclamaciones para combatirlo á todo trance? Sin embargo, si tal paso de parte del gobierno no hubiera debido ser mas que un simple acto de atención, aunque infructuoso, ó por lo ménos muy aventurado, ciertamente no hubiera vacilado en dirigirse á los ministros de Francia y de Inglaterra, esponiéndoles toda la verdad de la situación.

¶ Pero la urgencia del momento no permitia ni las negociaciones lentas, ni las contestaciones que trsluciéndose en el público, podian agravar el estado de las cosas. Además, el envío de fondos á las tropas leales, no podia retardarse un solo instante; y quién puede decir hasta dónde se hubiera revestido de audacia el partido rebelde, al verse, por decirlo así, autorizado á resistir, á causa de las prevenciones y de la actitud poco benévola de los ministros extranjeros? Debía, pues, el gobierno emprender una polémica necesariamente encarnizada, ardiente y llena de peli-

gros, en una coyuntura tan difícil y en la que la salud pública debía ser la suprema ley? ¿Podía oponer tropas sin paga y sin pan, á los bandidos reaccionarios cuya esterminacion pedia todo el mundo, nacionales y extranjeros?

XVII.

La segunda objecion no es mas difícil de refutar que la primera. Es evidente en el día, que el deplorable conflicto que se ha suscitado entre las necesidades de la administracion del país y el pago de la deuda, no proviene de culpa del gobierno. Este, en efecto, habia conseguido arreglarse con los acreedores interesados en las convenciones diplomáticas, ofreciéndoles una garantía que ellos juzgaron suficiente. A la inmixtion de los ministros de Francia y de Inglaterra se debe la desaprobacion de este arreglo, y á ellos se debe tambien la explosion de la crisis financiera. Por otra parte, hay una cosa indudable,

DIRECCION GENERAL DE BIBLIOTECAS

105917

y es que este arreglo importaba una delegación de los derechos de la nación sobre los bienes del clero, que algunas personas pretenden que han sido disipados por el gobierno, mientras que otras hacen ascender su valor á una suma fabulosa. Estos últimos olvidan, pero voluntariamente sin duda, que los rebeldes han sacado al ménos tanto partido de ellos, como el gobierno; pues si este obraba en virtud de la ley que habia hecho nacionales los bienes del clero, los rebeldes han tenido á su disposicion los abundantes préstamos que el mismo clero les proporcionaba. Lo que de ellos queda, no debe producir mas que cerca de los dos quintos de su valor; y todavía el precio de estos dos quintos no puede recibirse sino en cuarenta meses y aun mas. Reducir este plazo para procurarse las sumas reclamadas por el estado de guerra, hubiera sido consentir en deshacerse á vil precio de un precioso recurso. Quedan todavía como diez millones de pesos, representados todos en edificios situados en diversas localidades, y en pagarés cuyos vencimientos son en general

lejanos. Los deudores tienen tambien sus domicilios en diversos puntos. Toda la escelencia de estos edificios y toda la bondad de estos créditos, no podian proporcionar al gobierno los ingresos prontos y considerables que necesitaba en el acto, aunque habia para los acreedores garantías suficientes de su pago, en virtud de las convenciones. Además, ya hemos dicho por qué no pudo tener efecto este proyecto de arreglo que consentian en aceptar los acreedores del Estado.

Es un hecho indudable que los tenedores de bonos mexicanos y todos los acreedores comprendidos ó no en las convenciones diplomáticas, han tenido la mas amplia facultad de aprovecharse de las disposiciones de la ley que, segun lo hemos dicho, no dejó de ningun modo en olvido la deuda nacional. Estos últimos han hecho una objecion vana y fútil si las hay, para esplicar su negativa de adhesion. Como nuestros bonos, dicen, valian mas en el mercado que los de la deuda interior, nadie queria emplearlos en las enagenaciones de los bienes del clero, porque era mas natu-

105917

ral que se prefirieran los bonos de la deuda interior que valian ménos.

Pero los detractores de los bonos, no han reflexionado que este argumento encierra en sí mismo una refutacion completa porque si los bonos de la deuda de Lóndres valian mas que los de la interior, lo que era real y muy positivo, en la proporcion de uno á cuatro, es claro que con un bono de la deuda estrangera podian comprar cuatro de la deuda interior y sacar partido de este esceso de valor en las enagenaciones ántes mencionadas. Los tenedores de bonos han llegado á decir que solo se les hubiera hecho justicia, recibiendo estos bonos por su valor íntegro como dinero efectivo, es decir, que despues que ellos los habian comprado al 24 p^o, la nacion debia pagarlos al 100 p^o. ¡Es esto justo?

Aun admitiendo que los bienes nacionalizados hayan sido en su mayor parte mal administrados, es incuestionable que semejante acusacion, no podria dirigirse, en sana justicia, contra el nuevo gabinete, compuesto de hombres que se han distinguido entre los mas

celosos partidarios del buen orden y de la probidad que debe reinar, ya en el mismo gobierno, ya en todos los ramos de la administracion. Semejante acusacion no es ni justa, ni oportuna contra el actual gabinete, que ha tomado sobre sí tan sériamente la pesada carga de organizar la hacienda; que desde los primeros dias de su advenimiento al poder, se dirigió á los acreedores interesados en las convenciones, á fin de aliviar las aduanas marítimas de un enorme peso, y que ha estado á punto de llevar á buen fin este arreglo tan favorable para todos los intereses; que, en fin, en medio de las mas graves dificultades, ha pedido y conseguido que la nueva ley, causa accidental de la tempestad, contuviese en sus disposiciones la reduccion del presupuesto, la asignacion de fondos para la deuda pública, y ademas, una administracion separada para el pago de esta última, confiada á hombres de la mas alta consideracion, sin distincion de partidos.

Esta série de observaciones demuestra claramente cuál era la verdadera situacion de las

cosas, y ahora se puede juzgar con pleno conocimiento de causa, si realmente ha habido motivo para lanzar contra México la acusación de malversación, y para deducir de acusación tan poco fundada, que el bloqueo de los puertos mexicanos, el apoderarse de sus rentas, la intervención, el protectorado y aun la nueva conquista, soñada ya por algunos bauzanes madrileños, no era, en fin, mas que hacer justicia y cumplir con un deber hácia la República mexicana!

XVIII.

Al tratar la cuestion mexicana, se emplea diariamente una comparacion inexacta, aunque natural para los que no penetran hasta el fondo de las cosas; y de que el estado de la hacienda y del crédito público no ha llegado, en México, al estado de solidez y de orden que actualmente se nota en Francia y en Inglaterra, lo que proviene de que en estas dos naciones, apénas se sienten las cargas

del tesoro, mientras que á México lo aniquilan, hasta el grado de no poder satisfacerlas sino penosamente y con interrupciones, se deduce que por una negligencia culpable, ó por mala fé, falta á sus compromisos internacionales, y que en consecuencia debe tratársele con el mas crudo rigor. Pero aunque somos los primeros en admirar la habilidad y solidez que reinan en la administracion de la hacienda en Francia y en Inglaterra, no creemos que los escritores hostiles á México, tengan derecho de mostrarse tan severos con él. ¿Han sido raras las bancarotas nacionales en otros países? ¿han sido tan raras y tan pasajeras en Inglaterra? ¿Y la Francia! ¿No debe el estado próspero de sus rentas á sus dos emperadores, cuyo genio ha introducido el orden en la administracion pública? ¿Se ha olvidado, acaso, la historia de este departamento administrativo de esta nacion que puede desafiar, en el dia, toda eventualidad, por sus inmensos recursos? ¿No recuerdan ya todas las operaciones absurdas é inútiles de que por mucho tiempo fué objeto, en dicho país,

105917

cosas, y ahora se puede juzgar con pleno conocimiento de causa, si realmente ha habido motivo para lanzar contra México la acusación de malversación, y para deducir de acusación tan poco fundada, que el bloqueo de los puertos mexicanos, el apoderarse de sus rentas, la intervención, el protectorado y aun la nueva conquista, soñada ya por algunos bauzanes madrileños, no era, en fin, mas que hacer justicia y cumplir con un deber hácia la República mexicana!

XVIII.

Al tratar la cuestion mexicana, se emplea diariamente una comparacion inexacta, aunque natural para los que no penetran hasta el fondo de las cosas; y de que el estado de la hacienda y del crédito público no ha llegado, en México, al estado de solidez y de orden que actualmente se nota en Francia y en Inglaterra, lo que proviene de que en estas dos naciones, apénas se sienten las cargas

del tesoro, mientras que á México lo aniquilan, hasta el grado de no poder satisfacerlas sino penosamente y con interrupciones, se deduce que por una negligencia culpable, ó por mala fé, falta á sus compromisos internacionales, y que en consecuencia debe tratársele con el mas crudo rigor. Pero aunque somos los primeros en admirar la habilidad y solidez que reinan en la administracion de la hacienda en Francia y en Inglaterra, no creemos que los escritores hostiles á México, tengan derecho de mostrarse tan severos con él. ¿Han sido raras las bancarotas nacionales en otros países? ¿han sido tan raras y tan pasajeras en Inglaterra? ¿Y la Francia! ¿No debe el estado próspero de sus rentas á sus dos emperadores, cuyo genio ha introducido el orden en la administracion pública? ¿Se ha olvidado, acaso, la historia de este departamento administrativo de esta nacion que puede desafiar, en el dia, toda eventualidad, por sus inmensos recursos? ¿No recuerdan ya todas las operaciones absurdas é inúctuas de que por mucho tiempo fué objeto, en dicho país,

105917

el crédito público, las admisiones de créditos falsos, las anulaciones de créditos reales y justos, las supresiones arbitrarias de pagos, los impuestos forzosos, la bancarota considerada como recurso regular y tantos errores é injusticias que han justificado aquellas memorables palabras de Mirabeau, con motivo de la crisis financiera en tiempo del tercer ministerio de Necker: "Dos siglos de depredaciones y de vandalismo han abierto el abismo en que el reino está próximo á hundirse."

¿Dirémos lo que fueron mas tarde las rentas francesas? Es inútil, puesto que todo el mundo lo sabe, y que, por otra parte, no tenemos la intencion de despertar el recuerdo de desgracias pasadas, sino la de invitar á reflexiones mas maduras y *mas justas*, á los escritores que califican de abominacion inaudita la situacion financiera de México.

En cuanto á la España, ¿cómo es posible que piense en unirse á la Francia, y sobre todo á la Inglaterra para cobrar á México lo que debe á algunos súbditos españoles? Si la Francia y la Inglaterra necesitan que se les

evoque el recuerdo de una época remota de su historia para comprometerlas á usar ciertas consideraciones hácia México, en cuanto á España, no es necesario remontarse tanto, basta invitarla á que arroje una rápida mirada sobre su historia contemporánea.

XIX.

Pero ademas de las diferencias diplomáticas, suscitadas por cuestiones de dinero, hay otras que no podriamos pasar desapercibidas sin grave perjuicio de los intereses y del honor de nuestra nacion. ¿Quién hubiera podido imaginarse nunca que las hermanas de la caridad, por el solo hecho de pertenecer á esta institucion, habian de depender de la Francia y estar, por consiguiente, bajo su proteccion, en cualquiera parte del mundo donde estuviesen establecidas?

En 1842, algunos mexicanos pidieron á su gobierno la facultad de fundar esta institucion en la República, y el gobierno ordenó que le fuesen presentados los estatutos de la orden, los que aprobó, despues de examinar-

los, así como el contrato hecho entre los fundadores mexicanos y el director general de la orden en España, quedando mandado que las primeras religiosas fuesen españolas.

En 1845, la institucion se autorizó por un decreto, *que conservaba, en todo caso, los derechos regulares de la nacion.*

¿Que hay de frances en todo esto? ¿Puede deducirse de todas estas medidas, una razon, capaz de hacer perder al gobierno mexicano el derecho esclusivo, que todos los demas Estados poseen y ejercen sobre las corporaciones religiosas, cuya fundacion autorizan? Y aquí hay que hacer una observacion esencial, y es, que el gobierno que tomaba todas estas precauciones y que recurria á todas estas reservas, no era un gobierno liberal, era el gobierno del general Santa -Anna.

Pero aun hay mas; y permítasenos insistir en ello, á pesar de la repugnancia que espirementamos en entrar en nuevos detalles, y á pesar de la especie de humillacion que se siente al discutir sobre cosas, cuya evidencia es tan palpable, que no necesita demostracion.

En 1854, el general Santa-Anna se encontraba todavía en el poder, y ordenó que se hiciera un censo de los extranjeros. Los padres paulinos (jefes regulares de la congregacion de las hermanas de la caridad) se rehusaron á tomar un permiso de residencia, sin la autorizacion de su superior.

El gobierno mandó entónces que el superior de las Misiones de San Vicente de Paul, lo informase en cuanto á él y á sus subordinados, sobre el punto siguiente:

—“*Los padres paulinos, de nacionalidad estrangera, se consideran como teniendo derecho de prevalerse de esta nacionalidad en el pais en que residen, ó bien por el contrario, se consideran como súbditos de este último pais.*”

La respuesta del superior fué: “*Que los padres Paulinos, de nacionalidad estrangera, no se consideraban como teniendo derecho á prevalerse de dicha nacionalidad en el pais en que residen, y que se consideraban como súbditos de este último pais.*”

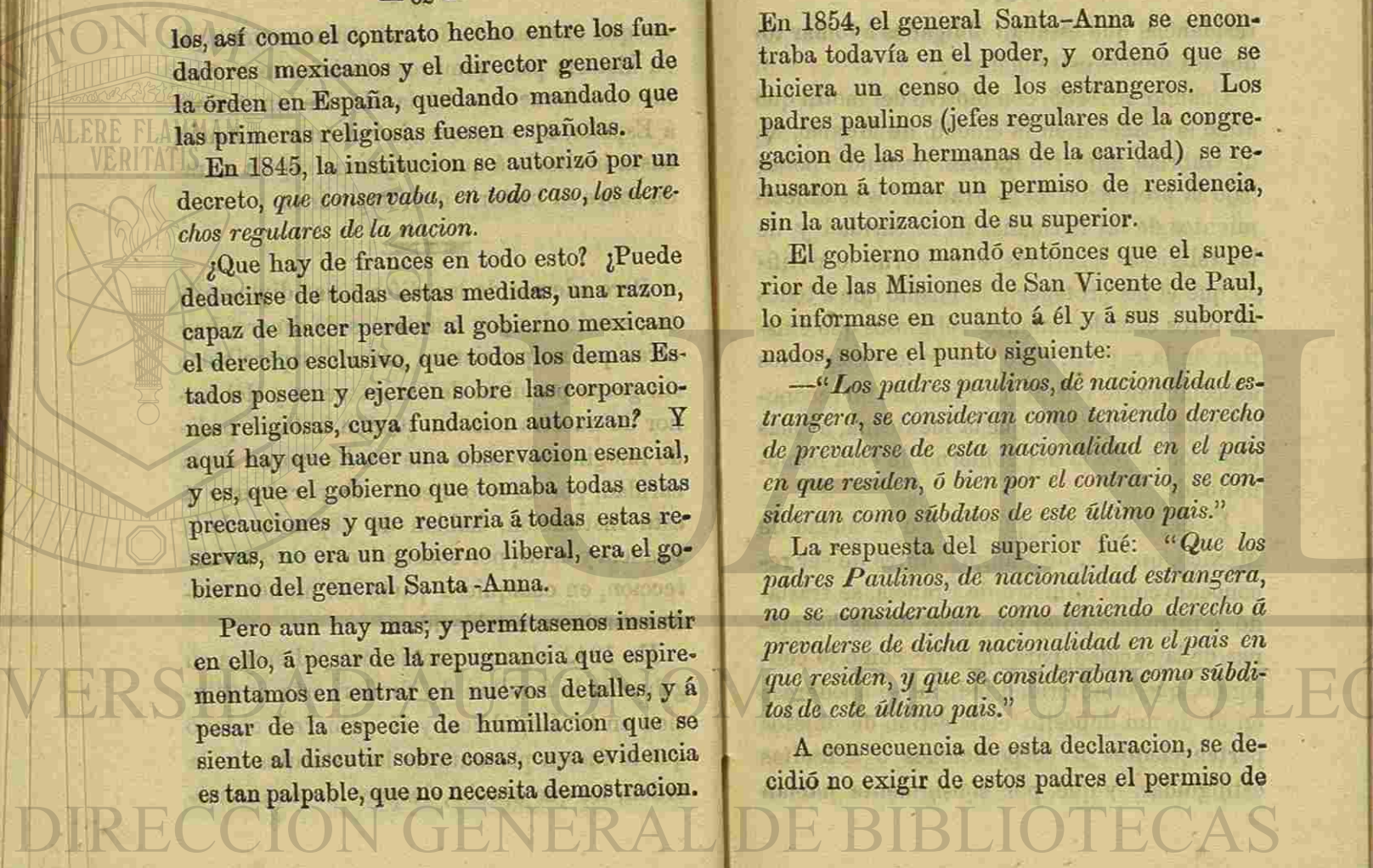
A consecuencia de esta declaracion, se decidió no exigir de estos padres el permiso de

S

ICLO

el C.

io.



10 5917

residencia, que estaban obligados á tomar todos los demas extranjeros.

Cuando en 1858, con motivo del motin que atizó la reaccion en la ciudad de México, M. de Gabriac, ministro frances, pretendió poner bajo la proteccion de la Francia los establecimientos de las hermanas de la caridad y de las religiosas lazaristas, el gobierno le notificó que él las protegeria lo mismo que á todos los otros establecimientos religiosos que existian en la capital; pero que en los designados especialmente por M. de Gabriac, no reconocia mas nacionalidad que la mexicana, ni mas proteccion que la del gobierno de esta nacionalidad.

Es de notoriedad pública, en la ciudad de México, que M. de Saligny, antes de ser reconocido como ministro de Francia, se trasladó é introdujo en el convento de las hermanas de la caridad, para impedir, como lo consiguió, que la autoridad judicial se apoderase en él, de un depósito clandestino de objetos pertenecientes á corporaciones ó cofradías estinguidas, y que, por consiguiente habian

entrado al dominio de la nacion. Habia ademas, motivo de creer, con bastante fundamento, que aquellos objetos se destinaban á proporcionar subsidios á los mercenarios de la reaccion. Sin embargo, el juez que conocia de este negocio, respetando el carácter de M. de Saligny, dejó las cosas en tal estado, y se limitó á dar cuenta al gobierno de este incidente, que le habia impedido ejecutar la orden que se le habia dado.

En un artículo enviado á la *Opinion nationale*, se dice que se insultó en esta ocasion á las hermanas de la caridad, lo cual se dijo tambien á M. de Saligny, y sin embargo, nada es mas falso. En efecto, el ministro del interior y el jefe del distrito se trasladaron al convento de las hermanas de la caridad, para informarse de los malos tratamientos que, segun ciertos rumores, habian sufrido aquellas señoras, y todas las hermanas, *todas* respondieron que estaban muy satisfechas de la conducta que habian tenido con ellas, tanto los oficiales como los soldados. Ademas, será bueno que se sepa que el gobierno actual

está muy lejos de tener prevenciones contra las hermanas de la caridad, pues les ha confiado un establecimiento de beneficencia.

En el Portugal acaba de suprimirse este orden, y todavía estamos esperando saber, que esta suspresion ha dado lugar á alguna dificultad diplomática de un carácter sério. ¿Habria dos pesos y dos medidas para juzgar una misma cuestion de derecho general, y lo que es verdadero é incontestable de este lado del Atlántico, seria falso y contestable del otro? ¿Habria, pues, una manera enteramente especial de proceder solo respecto de México?

Cuando echamos una mirada imparcial sobre esta grave cuestion, nos preguntamos con el corazon despedazado cómo se ha logrado desnaturalizarlo todo, hechos, lógica, buen sentido y derecho comun, para formarse así una arma contra aquel desgraciado pais.

XX

Un día el cuerpo diplomático dirigió al gobierno una nota, que publicaron y comenta-

ron los periódicos, en la que tres ministros apoyaban la relacion que M. de Saligny les habia hecho acerca de una tentativa de asesinato y otros insultos hechos á su persona.

El gobierno de México no recibió esta nota sino tres dias despues de que el acontecimiento habia tenido lugar. Se levantó una informacion judicial, y con el consentimiento de M. de Saligny, un juez nombrado *ad hoc* procedió inmediatamente y recibió la declaracion del señor ministro, dedicándose despues con la ayuda de peritos que lo acompañaron, al exámen de la localidad. Se llamaron á declarar, á algunos testigos, se profundizó todo perfectamente bien, resultando de la informacion mas diligente y mas minuciosa, la prueba incontestable de que M. de Saligny habia cometido un doble error. La bala que encontró en el corredor de su casa, no fué ni pudo ser dirigida en línea recta al punto en que pegó, siendo un retacho contra la pared del teatro vecino, el que la arrojó hasta el corredor.

En cuanto á los gritos que parecieron in-

S

MEXICO

C.
io.

105917

sultantes á M. de Saligny para la Francia y para su persona, los mas claros, los mas unánimes en medio de la ruidosa manifestacion de aquella noche, fueron los de "¡viva la Francia!" "¡mueran los asesinos de los extranjeros!" Estos últimos eran un anatema lanzado contra las feroces gavillas de Márquez.

Estos gritos no eran, pues, mas que de gozo y fraternidad, en que prorumpieron á la vez mexicanos, franceses y otros extranjeros cuyos grupos entusiastas celebraban la victoria de Ortega contra los enemigos de la libertad y de los extranjeros.

La informacion se ha publicado, y esperamos con confianza el juicio de la Europa sobre los numerosos hechos que comprueba, hechos que harán desvanecerse, como débil humo, la terrible acusacion de esta tentativa, y pondrán en claro lo insignificante de esos escritores mal informados ó prevenidos contra México, que pintan erróneamente al pueblo de aquella República como enemigo jurado de los hombres de nacionalidad estrangera. Semejante pintura no seria en rigor verdade-

ra, sino aplicándola á la faccion díscola, egoista y ambiciosa, que parece contar con sus simpatías.

XXI.

Algunos diarios españoles han hecho al gobierno de México un extraño reproche. "La España, dicen, ha esperado mucho tiempo la satisfaccion que México le debia; ha esperado en vano: tiene, pues, perfecta razon para declararle la guerra."

¿Pero de qué satisfaccion se trata? ¿Tiene acaso por motivo la despedida del Sr. Pacheco? Pero la manera con que el ministro de Estado ha calificado este hecho en las cortes, y la destitucion de este mismo embajador, que públicamente ha reclamado contra el juicio de su ministro, demuestran, de una manera positiva, que este hecho no puede ser la causa de la diferencia. El gobierno de México ha dado ademas al gabinete de Madrid, una explicacion tal sobre su conducta respecto del Sr. Pacheco, que éste último la ha juzgado satisfactoria y verdadera: es decir, que no se

105917

habia ofendido el carácter de embajador en la persona del Sr. Pacheco, por el hecho de haberle dado sus pasaportes. El gobierno mexicano se los entregó, declarándole formalmente que de ningun modo tenia intencion de ofender á la España, y que solo recurria á aquella medida, en razon de hechos particulares al Sr. Pacheco en lo personal.

Este diplomático habia sido enviado cerca del gobierno de la reaccion, por dos razones que el ministro español espuso solemnemente en el seno de las cortes: 1.ª Porque aquel gobierno era el que reconocia la Europa; 2.ª Porque por él era por quien se habia concluido el tratado Mon-Almonte.

Es así que *cuando el Sr. Pacheco llegó á México, el gobierno de Miramon aun no habia sido reconocido por ninguna potencia, y aun el extraño rapto de Zuloaga por Miramon, que no era mas que su teniente, habia decidido al cuerpo diplomático á romper sus relaciones oficiales con este último. Miramon, que llevaba consigo por fuerza á Zuloaga, estaba en campaña á la llegada del Sr. Pacheco.*

co. Se derrota á Miramon en Silao, y vuelve fugitivo á México, y aquel momento fué el que escogió el Sr. Pacheco para reconocer á Miramon!

Es cierto que el Sr. Pacheco habló de una transaccion á su especial protegido; pero él fué quien evidentemente quiso trasformarlo en parte contratante, en el momento en que era hombre perdido sin remedio.

Sobrevino entonces el robo consumado por orden de Miramon en la calle de Capuchinas, y sigue sin embargo aquel extraño reconocimiento.

¿Para qué servirá asentar otros hechos que tal vez se pondrian en duda, porque sus pruebas no tienen la misma certidumbre innegable que los que acabamos de citar? El apoyo especial dado por el Sr. Pacheco al gobierno reaccionario, no necesita mas pruebas.

Cuando el gobierno constitucional volvió á tomar posesion de la ciudad de México, vió que la reaccion fundaba sus esperanzas en el nombre y apoyo del Sr. Pacheco. Esto solo hubiera bastado para la entrega de sus pasa-

S

IGLO

el C.

io.

105914

DIRECCION GENERAL DE BIBLIOTECAS

portes, aun cuando hubiera sido enviado directamente cerca del gobierno constitucional, y aun en la hipótesis de que, como los demas agentes diplomáticos, se hubiera abstenido de reconocer á ninguno de los dos gobiernos en los últimos tiempos de la lucha, en que el gobierno constitucional quedó al fin vencedor. Este ha dado á la España esplicaciones pormenorizadas acerca de los motivos de la despedida del Sr. Pacheco, declarándole que por su parte deseaba anudar y continuar con la España relaciones de buena amistad; que aceptaria el ministro que la reina juzgase conveniente enviar cerca de él; ó que por su parte enviaria uno á España, con el objeto de mantener buenas relaciones entre los dos paises.

No se dió respuesta alguna á esta nota, aunque hubiera sido cosa muy natural, si el gobierno español hubiera tenido el menor empeño de discutir pacíficamente sus intereses con México; miéntras que la falta absoluta de respuesta daba lugar á todas las conjeturas, excepto la de disposicion alguna amis-

tosa de la España hácia la República. Tal es tambien la verdadera causa que ha impedido al Sr. Fuente, nombrado ministro cerca de S. M. C., cumplir con su mision. Creemos poder decir con toda seguridad, que este diplomático ha tenido ocasion de entenderse en Paris con personajes de mucha importancia en la corte de Madrid, y que esperaba con toda seguridad que el resultado de sus conferencias seria una indicacion de las buenas intenciones del gobierno español en este punto; pero su esperanza ha sido completamente frustrada.

¿Debia el Sr. Fuente presentarse en semejantes circunstancias en la corte de Madrid? ¿Podia olvidar el escrito del estimable Sr. Lafragua, ministro de México cerca del gobierno de S. M. C., despues de la injusta ruptura que ya hemos mencionado? Se habian dado al Sr. Lafragua completas seguridades, que altos, muy capaces y muy competentes funcionarios habian juzgado suficientes para que emprendiese el viage á Madrid. Una vez llegado, hizo concesiones que los ministros

de Francia y de Inglaterra juzgaron honorables y satisfactorias para las dos partes; y sin embargo, sus proposiciones no tuvieron por toda respuesta mas que una afrenta tan inesperada como inmerecida.

Despues de semejante ejemplo, ¿podia el Sr. Fuente lisonjearse con la esperanza de una solucion mejor? ¿Tenia algun motivo en que fundar, no ya la certidumbre, pero siquiera la presuncion simple de que seria recibido en Madrid? Las proposiciones que estaba encargado de presentar, aun cuando hubiesen sido lo mas racionales posible, y todo nos hace tener la conviccion de que lo eran, ¿hubieran tenido siquiera la aprobacion respetable, aunque sin consecuencia, de que habian sido objeto las del Sr. Lafragua, de parte de los ministros de Francia y de Inglaterra?

XXII.

Entre otras recriminaciones de los diarios españoles contra el partido liberal de México, hay una tan injusta como imprudente, si es

que no es uno de esos pretextos que se inventan con la intencion manifiesta de declarar la guerra á la democracia mexicana: se trata de prevenciones que se alimentan en México contra súbditos españoles.

Una de las consecuencias de la conquista y dominacion españolas en aquel pais, ha sido que la inmensa mayoria de los españoles que lo habitan, profesan los principios de la reaccion. Pero mientras esta adhesion es pacífica y no se hace notar por actos criminales, viven en paz y nada se opone á los proyectos que intentan para llegar á su mira principal: la fortuna. Preciso es convenir tambien, que ciertos jefes reaccionarios de origen español, tales como los dos Cobos, Perez Gomez, Cagigas, Campos, Larrauri, y algunos otros, se han mostrado de una barbarie sanguinaria en la guerra que han hecho, y que aún hacen al partido popular; pero éste jamas ha confundido á sus enemigos armados, con los españoles pacíficos; y cuando un español, ¡cosa estremadamente rara! toma parte y causa en el partido liberal, los servi-

de Francia y de Inglaterra juzgaron honorables y satisfactorias para las dos partes; y sin embargo, sus proposiciones no tuvieron por toda respuesta mas que una afrenta tan inesperada como inmerecida.

Despues de semejante ejemplo, ¿podia el Sr. Fuente lisonjearse con la esperanza de una solucion mejor? ¿Tenia algun motivo en que fundar, no ya la certidumbre, pero siquiera la presuncion simple de que seria recibido en Madrid? Las proposiciones que estaba encargado de presentar, aun cuando hubiesen sido lo mas racionales posible, y todo nos hace tener la conviccion de que lo eran, ¿hubieran tenido siquiera la aprobacion respetable, aunque sin consecuencia, de que habian sido objeto las del Sr. Lafragua, de parte de los ministros de Francia y de Inglaterra?

XXII.

Entre otras recriminaciones de los diarios españoles contra el partido liberal de México, hay una tan injusta como imprudente, si es

que no es uno de esos pretextos que se inventan con la intencion manifiesta de declarar la guerra á la democracia mexicana: se trata de prevenciones que se alimentan en México contra súbditos españoles.

Una de las consecuencias de la conquista y dominacion españolas en aquel pais, ha sido que la inmensa mayoria de los españoles que lo habitan, profesan los principios de la reaccion. Pero mientras esta adhesion es pacífica y no se hace notar por actos criminales, viven en paz y nada se opone á los proyectos que intentan para llegar á su mira principal: la fortuna. Preciso es convenir tambien, que ciertos jefes reaccionarios de origen español, tales como los dos Cobos, Perez Gomez, Cagigas, Campos, Larrauri, y algunos otros, se han mostrado de una barbarie sanguinaria en la guerra que han hecho, y que aún hacen al partido popular; pero éste jamas ha confundido á sus enemigos armados, con los españoles pacíficos; y cuando un español, ¡cosa estremadamente rara! toma parte y causa en el partido liberal, los servi-

cios que presta, sirven de tema universal para exaltar y aplaudir los sentimientos de fraternidad que debian existir entre México y la España.

¡Cosa estraña! México hace todos los esfuerzos que puede por llegar á satisfacer las justas peticiones del gobierno español, y se le acusa de tener prevenciones hostiles contra la España! Envía á este pais embajadores, y no son recibidos. Dirige esplicaciones sobre hechos que no tenian ningun carácter ofensivo; dá todos los pasos necesarios á fin de anudar las relaciones que sin razon habian sido interrumpidas; y se le responde con el silencio! Pero se arma y prepara en la Habana una espedicion destinada espresamente á Veracruz, para hacer la guerra al gobierno constitucional. Y despues se dice que es México quien debe satisfaccion á la España!

¿Cuál es, pues, esta política que se ha juzgado la única que conviene poner en práctica respecto de la nacion mexicana? Cuando de todo el continente americano, Fernando VII no poseia ya mas que una roca enfrente de

Veracruz, la Europa lo reconocia todavía como soberano legítimo de todos los países que se habian escapado de su dominio. Y aun en nuestros dias, Francisco II es un ejemplo igualmente notable de la grande consideracion que las cortes europeas conceden á la legitimidad monárquica. Léjos de nosotros la pretension de contradecirla en este punto; solo preguntaremos si la legitimidad republicana no tiene tambien su valor, y si porque el gobierno de México habia perdido su capital en 1858, era indispensable apresurarse tanto á reconocer el gobierno parcial que se habia establecido en ella? El apoyo moral que este reconocimiento dió al partido de Zuloaga, los recursos físicos que de él resultaron para este partido por los contratos ruinosos que concluyeron los prestamistas estrangeros con aquel pretendido gobierno, en la confianza de obtener el apoyo de los suyos propios, fueron las causas principales que prolongaron la guerra civil durante tres años.

Todavía en el dia el nombre de Mr. Saligny es el que invoca la reaccion vencida de

México. Este ministro ocupa en las preocupaciones reaccionarias, la misma posición que tuvo el ministro de España en 1846, cuando se hizo el promovedor activo del plan insensato de monarquía mexicana, proyecto que encanta desde tanto tiempo la imaginación de algunos necios políticos. De este modo, se excita de un lado la desconfianza, y del otro se alimentan temeridades y esperanzas irrealizables; se envenenan incesantemente esos elementos contrarios, que no solo en México, sino en el universo entero, se hacen sin cesar la guerra, aun en el seno de la mas profunda paz.

Pero no ha sido solo el gobierno mexicano el herido por la calumnia; ésta ha lanzado también sus tiros contra el pueblo mexicano, que comete la falta de tener afecciones por su gobierno. Y qué ¡gran Dios! acusar á un pueblo entero de depravado y corrompido! Acusación es esta que seria abominable, si no fuese absurda. Un pueblo puede estar engañado; pero no hay ejemplo de que se haya convertido en criminal con conocimiento de

causa. Un pueblo que erigiera en sistema la glorificación del crimen, no podría existir.

Hay periodistas que han manifestado contra México tal animosidad, que se ha hecho sentir en acusaciones que se destruyen unas á otras, dando así ellos mismos, sin saberlo, la medida del insensato furor que pervertia su buen sentido. Unas veces aplican á la masa de la nación los epítetos mas odiosos; otros por el contrario, representan á esta masa como buena, pero explotada por un corto número de intrigantes. Aquí se les oye decir que el pequeño número de hombres inteligentes que posee México, están corrompidos; y mas lejos los juzgan tan honorables como en cualquiera otra parte, siendo la nación la que les impide únicamente hacer nada que le pueda ser ventajoso! Ya el partido liberal es tan detestable, segun dicen, como el partido reaccionario; ya se le hace la gracia de confesar que ha hecho *brillar un relámpago de luz*, afirmando la libertad de conciencia; aquí es un partido que por sus principios y por sus tendencias merece sostenerse; allá no

105917

es digno de mejor suerte que la de sus adversarios. A veces, en lugar de los dos, se propone una especie de partido del justo medio, que dicen existe, y que se compone de hombres dignos, capaces, y alejados de la escena política por la violencia y la intolerancia de los partidos extremos. Y ni el presidente constitucional ha dejado de servir de tema á las diversos aspectos, completamente opuestos, bajo los que se ha presentado la situación de México. Unos creen decir de él todo el mal posible, con hacer notar que este ilustre ciudadano pertenece á la raza indígena; otros, y estos últimos preciso es confesar que son ménos hostiles, consideran esta circunstancia como una garantía de la adhesión popular, y hacen elogios de los talentos y carácter del presidente Juárez. Que el que pueda ponga de acuerdo estas contradicciones, mientras llega el día en que la verdad bien conocida, manifieste cuáles son los verdaderos enemigos de México.

XXIII.

¡Y las revoluciones mexicanas! Pensar se debe que las revoluciones mexicanas no han sido ni ménos naturales, ni mas furiosas, ni mas sanguinarias que las que han conmovido hasta en su base á las naciones que en el día marchan á la cabeza de la Europa civilizada. La paz es sin duda un gran bien; pero la Providencia parece haber permitido que la marcha de la humanidad en la vía del progreso, no se haga siempre por caminos fáciles y rectos. La paz no es posible, desde el momento en que un rayo de luz se proyecta sobre las iniquidades y las vergüenzas de la opresión: entre mas grosera y bárbara es ésta, mas violenta y terrible tiene que ser la revolución, que segun la espresion de Tácito, despedaza y dispersa en el viento sus títulos sanguinarios.

Despues de la conquista de Hernan Cortés, México no conocia en el mundo mas que la

España. A los horrores de la conquista sucedieron los horrores de una opresión ávida, terrífica y escoltada de monopolios, y de preocupaciones estúpidas. Ver la luz en México era una calamidad, por la que los españoles estigmatizaban á sus propios hijos. Desde los primeros tiempos de la conquista, la raza preponderante impedía á sus mismos descendientes, el acceso á todas las altas dignidades de la administracion, del ejército, y aun de la misma iglesia. Los criollos no eran mas que los primeros entre los plebeyos; y aunque su posición social era ménos dura que la de los negros, de los indios y de los mestizos, eran todavía mas desgraciados que estos últimos, porque á la injusticia que se les hacia, tenían que añadir el veneno de la humillación interior. Figúrese bajo este pié lo que podía ser el estado de los indios y de lo que se llamaba razas inferiores! (1)

(1) Todos estaban humillados de hecho, bien por la letra, ó por el espíritu de la ley. Ciertos vestidos de lujo les estaban prohibidos, y no podían poseer ni armas, ni caballos.

Ademas, creemos que ningun gobierno ha llegado nunca á tener en materias religiosas, una autoridad semejante á la que poseyeron y ejercieron en las Indias los reyes de España. Bulas, breves, libros, calendarios, obispos, curas, todo llegaba por conducto de la España; la inquisición era la guardia avanzada, que no dejaba pasar una idea disonante. (1) La obediencia al papa, al rey, y á todos sus representantes, es decir, á todos los eclesiásticos, á todos los militares y á todos los empleados, se consideraba como la arca sacrosanta de la salvación. (2)

Hé aquí ejemplos brillantes bajo el punto de vista del respeto debido á la libertad y á

(1) Los esfuerzos que el clero desplegaba para subyugar las imaginaciones, por medio de fiestas brillantes y pomposas, son increíbles: á esto se debe en gran parte la pobreza de las últimas clases.

(2) El rey sacaba gruesas sumas de la venta de las bulas de la Cruzada, y otras; de los diezmos, de las vacantes de beneficios eclesiásticos, &c.; y la turba de privilegiados de todas clases hacían su cosecha, siguiendo á la monarquía, de que eran representantes.

la conciencia humanas. Los primeros conquistadores, imbuidos de las ideas españolas de su tiempo, dieron á las prácticas religiosas una preponderancia absoluta sobre la virtud y la sana moral. Millares de novenas, y multitud de libros, enseñaban que una devoción á la Virgen, á un Santo, ó á las almas bienaventuradas, bastaba para impedir que los criminales mas endurecidos, muriesen en estado de pecado mortal; para resucitarlos á fin de que hiciesen penitencia (es decir, que recurriesen á la confesion) y llegasen á la salvacion eterna. Los indios eran humildes, dóciles y frugales; estas pobres gentes eran buenas, á pesar de los absurdos del paganismo; y continuaron siéndolo, á pesar de la mezcla impura con que se les enseñó el cristianismo.

Un hecho verdaderamente absurdo en una colonia nueva, fué tambien la estension que tomaron las donaciones de bienes particulares á los monasterios y á las iglesias, hasta tal punto, que las mismas autoridades españolas se alarmaron, temiendo ver desaparecer, á consecuencia de este entusiasmo, toda

la riqueza de la Nueva-España. (1) En fin, mencionaremos las mercedes de tierras hechas á los primeros conquistadores, concesiones tan vastas y tan inmensas, que podrian formar Estados enteros, pero las que por negligencia de sus poseedores y por la funesta avaricia que los arrastraba á la explotacion de las minas, se convirtieron en vastos desiertos que revelaban la impericia del gobierno. Añádase á esto la supresion de los talleres que podian competir con los de la metrópoli, los privilegios comerciales, la destruccion de los viñedos y de los olivos, série toda de medidas tomadas para asegurar á la España todos los medios posibles de explotar su colonia, y todavía no se tendrá mas que una débil idea de lo que fué la dominacion española en México!

(1) Esto recuerda con bastante oportunidad, las promesas de Hernan Cortés á sus soldados: "Yo os haré ricos en esta tierra, y Dios os dará la gloria."

XXIV.

Decidnos vosotros, que os espantais de la cólera del pueblo, si la ha precedido nunca, una paciencia como la que ha tenido en México, y que ha sido mil veces demasiado grande? ¿Qué grado de moderacion podia esperarse de las revoluciones que derrocaron la dominacion española y arrancaron las raices odiosas, estensas y profundas que habia echado su autoridad? Cuando á los gritos de viva la América, estalló la primera esplosion del amor de la verdadera patria, las masas se precipitaron electrizadas en las vías de la revolucion. ¿Quién les habia enseñado, pues, la ciencia militar, la disciplina, y aun el uso de las armas? ¿Seria acaso su servidumbre pasada? Cuando un pueblo se levanta contra sus opresores, no es porque ha calculado ni bien ni mal su fuerza, sino porque sus agra-

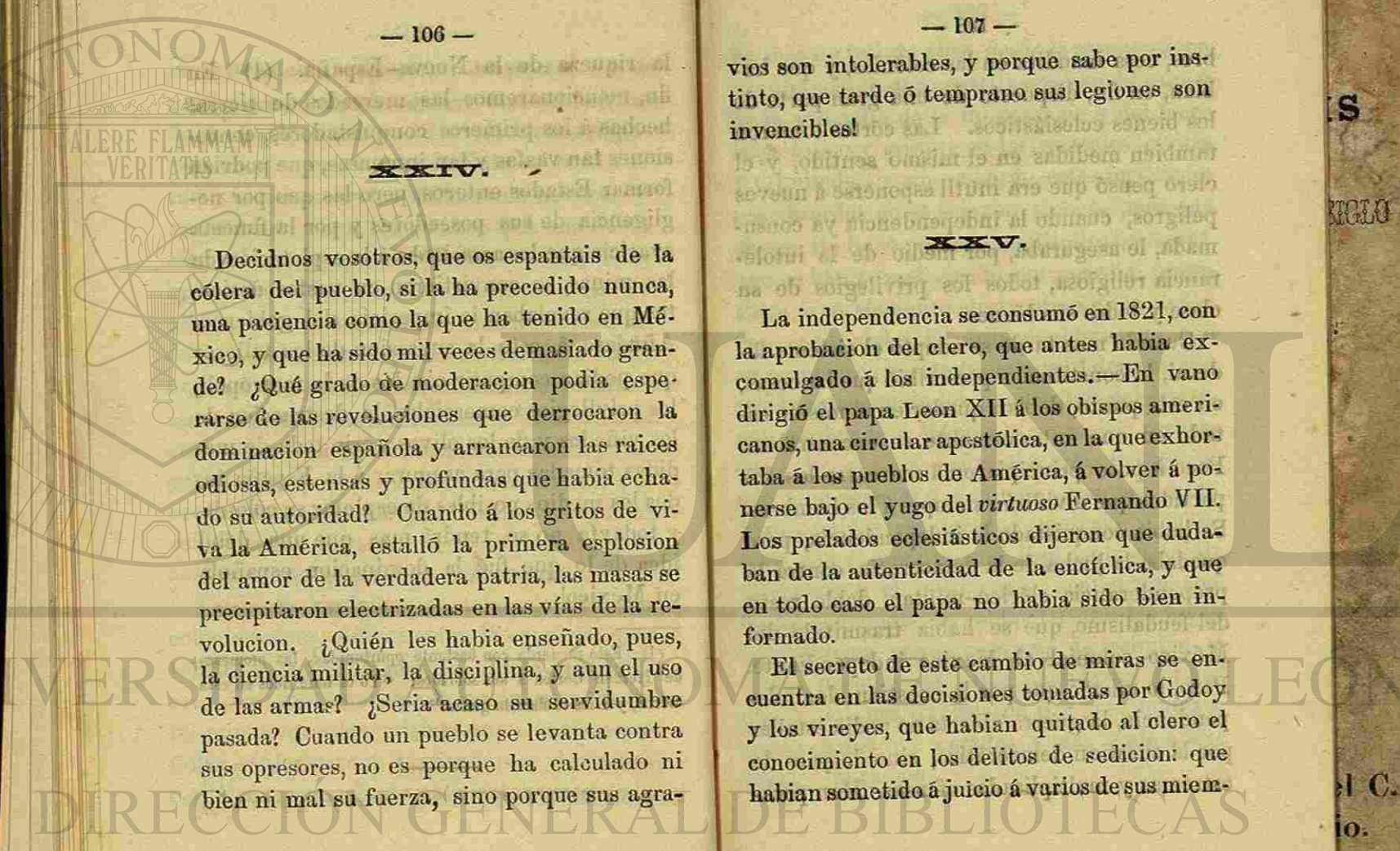
vios son intolerables, y porque sabe por instinto, que tarde ó temprano sus legiones son invencibles!

XXV.

La independenciam se consumó en 1821, con la aprobacion del clero, que antes habia excomulgado á los independentes.—En vano dirigió el papa Leon XII á los obispos americanos, una circular apostólica, en la que exhortaba á los pueblos de América, á volver á ponerse bajo el yugo del virtuoso Fernando VII. Los prelados eclesiásticos dijeron que dudaban de la autenticidad de la encíclica, y que en todo caso el papa no habia sido bien informado.

El secreto de este cambio de miras se encuentra en las decisiones tomadas por Godoy y los vireyes, que habian quitado al clero el conocimiento en los delitos de sedicion: que habian sometido á juicio á varios de sus miem-

105917



bros, cosa inaudita en las colonias, y que habian, en fin, dispuesto de una gran parte de los bienes eclesiásticos. Las c6rtes tomaron tambien medidas en el mismo sentido, y el clero pens6 que era in6til esponerse 6 nuevos peligros, cuando la independenciam ya consumada, le aseguraba, por medio de la intolerancia religiosa, todos los privilegios de su clase y todos sus bienes.

Quando mas tarde se adopt6 el sistema federal, la constitucion prescribi6 que las cosas, en este punto, debian quedar en el mismo estado en que anteriormente se encontraban. Poco 6 poco principiaron 6 marcarse los dos partidos que dividir6n siempre 6 los hombres. Se habia conquistado la independenciam, pero quedaba la lucha de la democracia contra la preponderancia cl6rico-militar, doble resto del feudalismo, que se habia trasmitido del M6xico colonial al M6xico independiente. Pero, lo mismo que por la cuestion de independenciam, la guerra abierta no podia estallar por la cuestion democr6tica, sino despues de extremas y multiplicadas ofensas. Han pasa-

do mas de treinta a6os, desde la consagracion simult6nea de una constitucion republicana y de la anomalfa de la intolerancia y del fuero eclesi6stico y militar en los negocios civiles y criminales; y sin embargo, estas instituciones absurdas no se tocaron sino despues que el ej6rcito hubo probado, multiplicadas veces, que se habia trasformado en guardia pretoriana y en elemento destructivo de la paz y del cr6dito del pais; despues sobre todo, que su organizacion detestable qued6 demostrada por la invasion de los americanos del Norte, que ha dejado 6 M6xico tan crueles recuerdos. No se toc6, decimos, 6 estas instituciones, sino despues que el clero, siempre unido 6 los partidos retr6grados, contrajo y mantuvo con el ej6rcito una liga contranatural; despues que el militarismo, manchado con tantas sediciones, se sublev6 contra las leyes constitutivas, con la consigna de religion y fueros; despues que estos partidarios del hecho brutal, nos impusieron por presidentes 6 Santa-Anna y 6 Paredes, y mas tarde 6 Zuloaga y Miramon.

DIRECCION GENERAL DE BIBLIOTECAS

Nada tenemos que decir de estos dos últimos; Paredes fué el Monck de un rey imaginario. Santa-Anna, imaginacion fecunda en crímenes y en extravagancias, fué una verdadera plaga para la nacion, tanto en la paz como en la guerra; se dió el título de Alteza; tomó aires de príncipe, y se rodeó de una especie de corte; se hizo nombrar presidente vitalicio, no faltándole mas que un paso para fundar en su provecho una monarquía. Este ambicioso vulgar olvidó, como Paredes, que habian pasado sobre México dos generaciones que no habian oido hablar mas que de esa monarquía aborrecida, que cayó bajo los gloriosos golpes de sus padres, y de una tentativa de imperio, que habia costado la vida al libertador de su patria. La república está tan bien consolidada en nuestro país, que si bien todos los hombres generosos experimentan un sentimiento de tristeza al recordar el trágico fin de Iturbide, ninguno sin embargo, escepto algunos insensatos, burlados sin cesar, piensan en una monarquía verdaderamente imposible. Pero no es menos cierto que el

clero y el ejército, al dedicarse al servicio de estos hombres, colmaron la medida y agotaron la paciencia del pueblo, que los precipitó en su cólera entre las ruinas de sus ídolos y de sus esperanzas.

Para la libertad de México fué este un dia tan feliz como el de su independencia.

XXVI.

No; no es cierto que las revoluciones de México hayan sido estériles en grandes resultados. Despues de once años de guerra, nuestros padres han conquistado la independencia nacional sin ayuda estraña. Para un pueblo, cualquiera que sea, la independencia es el primero de los bienes, es la vida.

Desde los primeros dias de la primera revolucion mexicana, la esclavitud quedó abolida: no es este un título especial de un partido, de una poblacion, de una época; sino un

105917

Nada tenemos que decir de estos dos últimos; Paredes fué el Monck de un rey imaginario. Santa-Anna, imaginacion fecunda en crímenes y en extravagancias, fué una verdadera plaga para la nacion, tanto en la paz como en la guerra; se dió el título de Alteza; tomó aires de príncipe, y se rodeó de una especie de corte; se hizo nombrar presidente vitalicio, no faltándole mas que un paso para fundar en su provecho una monarquía. Este ambicioso vulgar olvidó, como Paredes, que habian pasado sobre México dos generaciones que no habian oido hablar mas que de esa monarquía aborrecida, que cayó bajo los gloriosos golpes de sus padres, y de una tentativa de imperio, que habia costado la vida al libertador de su patria. La república está tan bien consolidada en nuestro país, que si bien todos los hombres generosos experimentan un sentimiento de tristeza al recordar el trágico fin de Iturbide, ninguno sin embargo, escepto algunos insensatos, burlados sin cesar, piensan en una monarquía verdaderamente imposible. Pero no es menos cierto que el

clero y el ejército, al dedicarse al servicio de estos hombres, colmaron la medida y agotaron la paciencia del pueblo, que los precipitó en su cólera entre las ruinas de sus ídolos y de sus esperanzas.

Para la libertad de México fué este un dia tan feliz como el de su independencia.

XXVI.

No; no es cierto que las revoluciones de México hayan sido estériles en grandes resultados. Despues de once años de guerra, nuestros padres han conquistado la independencia nacional sin ayuda estraña. Para un pueblo, cualquiera que sea, la independencia es el primero de los bienes, es la vida.

Desde los primeros dias de la primera revolucion mexicana, la esclavitud quedó abolida: no es este un título especial de un partido, de una poblacion, de una época; sino un

título de gloria que tiene marcado su lugar en los fastos de la humanidad entera.

Y en este punto podemos preguntar si se puede citar en las revoluciones democráticas de los tres últimos años, ó en la conducta de los jefes populares, un solo hecho que revele el fondo de bajeza y de crueldad que algunos periódicos atribuyen á la nacion mexicana! Adviértase ademas, que el gobierno constitucional, no ha dejado nunca de someter á juicio al pequeño número de sus subordinados que se han permitido algunos excesos, y que siempre se ha apresurado á conceder las reparaciones que podian exigirse en semejantes casos.

México en 1861, puede presentar á todos los pueblos, como otras tantas nuevas conquistas, la abolicion de los privilegios políticos, la igualdad civil, el espectáculo nuevo de dos razas, aisladas una de otra, durante tres siglos, los criollos y los indios, que se abrazan como hermanos, olvidando las leyes, las tradiciones y las preocupaciones que favorecian á unos humillando á otros. Una prueba irre-

cusable de esta fraternidad es el poder cometido á un presidente de raza indígena. México ha conquistado tambien legítimos derechos á la simpatía de todos los amigos del progreso, por una série de medidas en armonía con las aspiraciones del siglo, tales, como la trasformacion de la condicion legal del extranjero: trasformacion tan amplia, que apenas algunos pueblos pueden gloriarse de ella, por las leyes generosas sobre la colonizacion, el matrimonio civil, la independenciam completa del Estado y de la Iglesia, y la libertad de cultos.

¿Es estraña la humanidad á todas estas instituciones? ¿Cómo es, pues, que ya que el papa y todo el partido clerical confunden en unas mismas recriminaciones á México y á Italia, no se una todo el partido liberal en falanges compactas contra este elemento antagonista, que tiene la misma mira en los dos paises? ¿Cómo es que miéntras que el principio de nacionalidad y de no intervencion se consagran respecto de la Italia, se desconocen al tratarse de México? ¿Por qué ha-

cerle una guerra sin antecedentes, y que evidentemente no debe recibir nuevas aplicaciones, puesto que ni la Francia, ni tampoco la Inglaterra, declararán por semejante motivo la guerra á la España, su deudora comun?

¿Por qué, cuando la reaccion en México no tiene ya ejército, ni una sola ciudad en su poder, se querría derrocar un gobierno que hace los mas laudables esfuerzos por esterminar los restos de una faccion tan perniciosa á los nacionales como á los residentes extranjeros? ¿Por qué no se conceden á este gobierno esperas para el pago de su deuda? ¿Se ha pensado alguna vez en intervenir á España durante sus siete años de guerra civil?

Y luego, ¿qué ventajas podrán sacar los residentes extranjeros, de la intervencion estrangera y de todos los trastornos interiores que debe acarrear? Aunque se dice que poco importa que se nos haga mal, creemos que debe importar un poco que los extranjeros se encuentren incluidos en este mal.

¿Cómo pueden alimentar la esperanza los escritores conjurados contra México, de que

se puede establecer en este pais un partido del justo medio, que en tésis absoluta no existe, y que no es mas viable que esta invencion funesta de un protectorado estrangero? Se enviarian ejércitos, que serian dueños de la parte de suelo que pisaran! Pero aun admitiendo, lo que es imposible, que llegasen á subyugar el pais, se daría una vez mas al mundo el ejemplo de otra colonia en el continente americano.

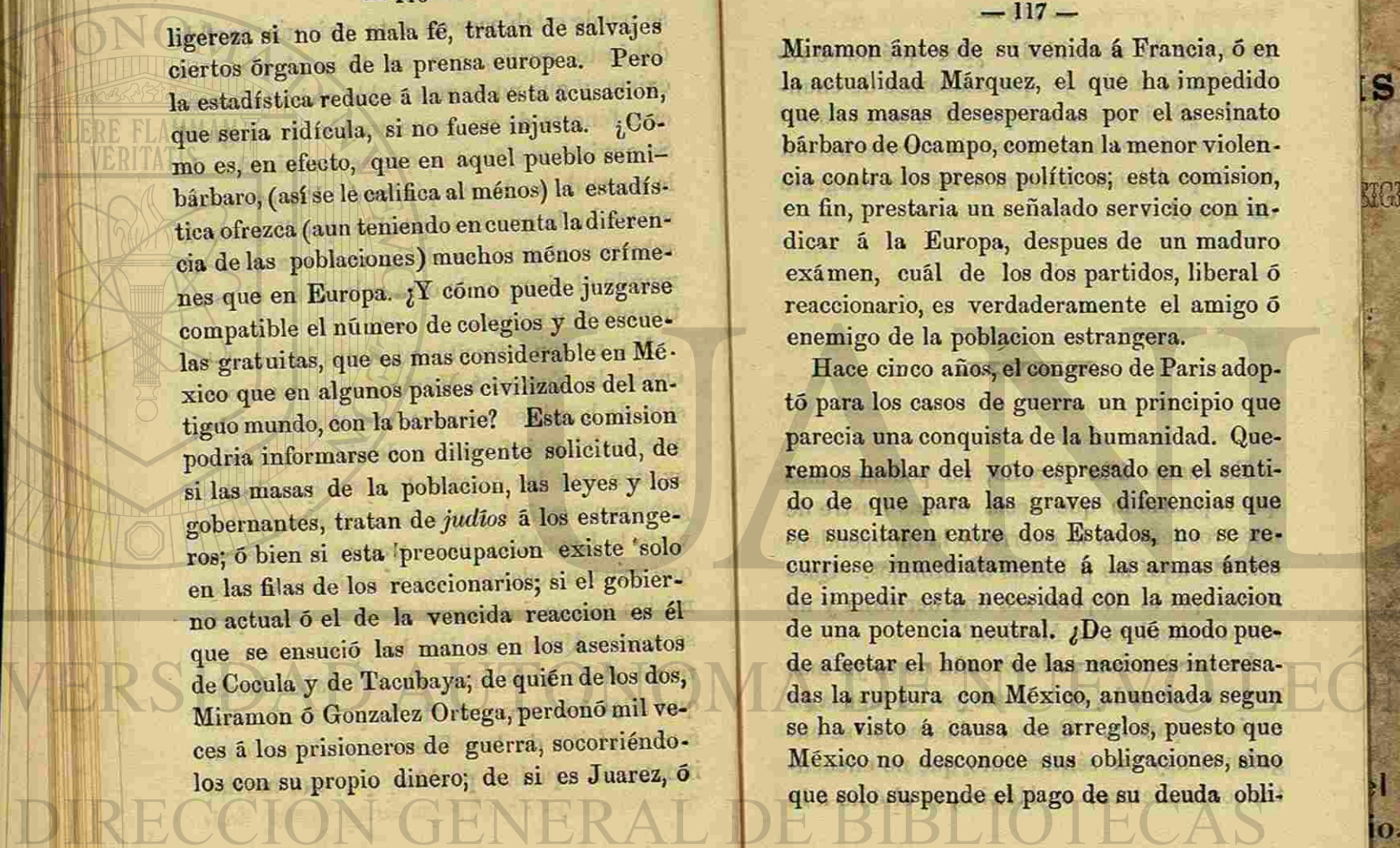
No, no son ejércitos ni flotas lo que debe enviar la Europa á México, sino una comision de hombres competentes é imparciales, que podrian informarse de si en la capital existen aún los 20,000 léperos que dejó el gobierno español, y que los viajeros que han visto la República, hace treinta años, creen que existen todavía. Se necesitaria una comision que se informase de si en aquel país se muere alguno de hambre, y de si lo contrario debe atribuirse, no á la abundancia que falta á la mayoría de la poblacion, sino á un espíritu de beneficencia y de caridad, innatas en aquellos pueblos, que, con mucha

ligereza si no de mala fé, tratan de salvajes ciertos órganos de la prensa europea. Pero la estadística reduce á la nada esta acusacion, que sería ridícula, si no fuese injusta. ¿Cómo es, en efecto, que en aquel pueblo semi-bárbaro, (así se le califica al ménos) la estadística ofrezca (aun teniendo en cuenta la diferencia de las poblaciones) muchos ménos crímenes que en Europa. ¿Y cómo puede juzgarse compatible el número de colegios y de escuelas gratuitas, que es mas considerable en México que en algunos países civilizados del antiguo mundo, con la barbarie? Esta comision podria informarse con diligente solicitud, de si las masas de la poblacion, las leyes y los gobernantes, tratan de *judíos* á los extranjeros; ó bien si esta preocupacion existe solo en las filas de los reaccionarios; si el gobierno actual ó el de la vencida reaccion es él que se ensució las manos en los asesinatos de Cocula y de Tacubaya; de quién de los dos, Miramon ó Gonzalez Ortega, perdonó mil veces á los prisioneros de guerra, socorriéndolos con su propio dinero; de si es Juarez, ó

Miramón ántes de su venida á Francia, ó en la actualidad Márquez, el que ha impedido que las masas desesperadas por el asesinato bárbaro de Ocampo, cometan la menor violencia contra los presos políticos; esta comision, en fin, prestaria un señalado servicio con indicar á la Europa, despues de un maduro exámen, cuál de los dos partidos, liberal ó reaccionario, es verdaderamente el amigo ó enemigo de la poblacion estrangera.

Hace cinco años, el congreso de Paris adoptó para los casos de guerra un principio que parecia una conquista de la humanidad. Queremos hablar del voto espresado en el sentido de que para las graves diferencias que se suscitaren entre dos Estados, no se recurriese inmediatamente á las armas ántes de impedir esta necesidad con la mediacion de una potencia neutral. ¿De qué modo puede afectar el honor de las naciones interesadas la ruptura con México, anunciada segun se ha visto á causa de arreglos, puesto que México no desconoce sus obligaciones, sino que solo suspende el pago de su deuda obli-

105917



gado por la necesidad? ¿Por qué no se recurriría al arbitraje que acabamos de enunciar? ¿Sería acaso porque México es débil? ¿Pero entónces á qué potencia aprovecharian las disposiciones humanitarias del congreso de la paz?

XXVII.

En cuanto á la España, no podemos mas que repetirle lo que decia el mas ilustre de nuestros jefes en la guerra de la independencia. Hé aquí las palabras de Morelos: "Queremos que la España sea una hermana y no una dominadora de México."

La dominacion de la España no es ya mas que un recuerdo, en el que ya no piensa la nacion española. Que su gobierno no se engañe: si hay un sentimiento que no encuentre contradictores en México, es el odio á la

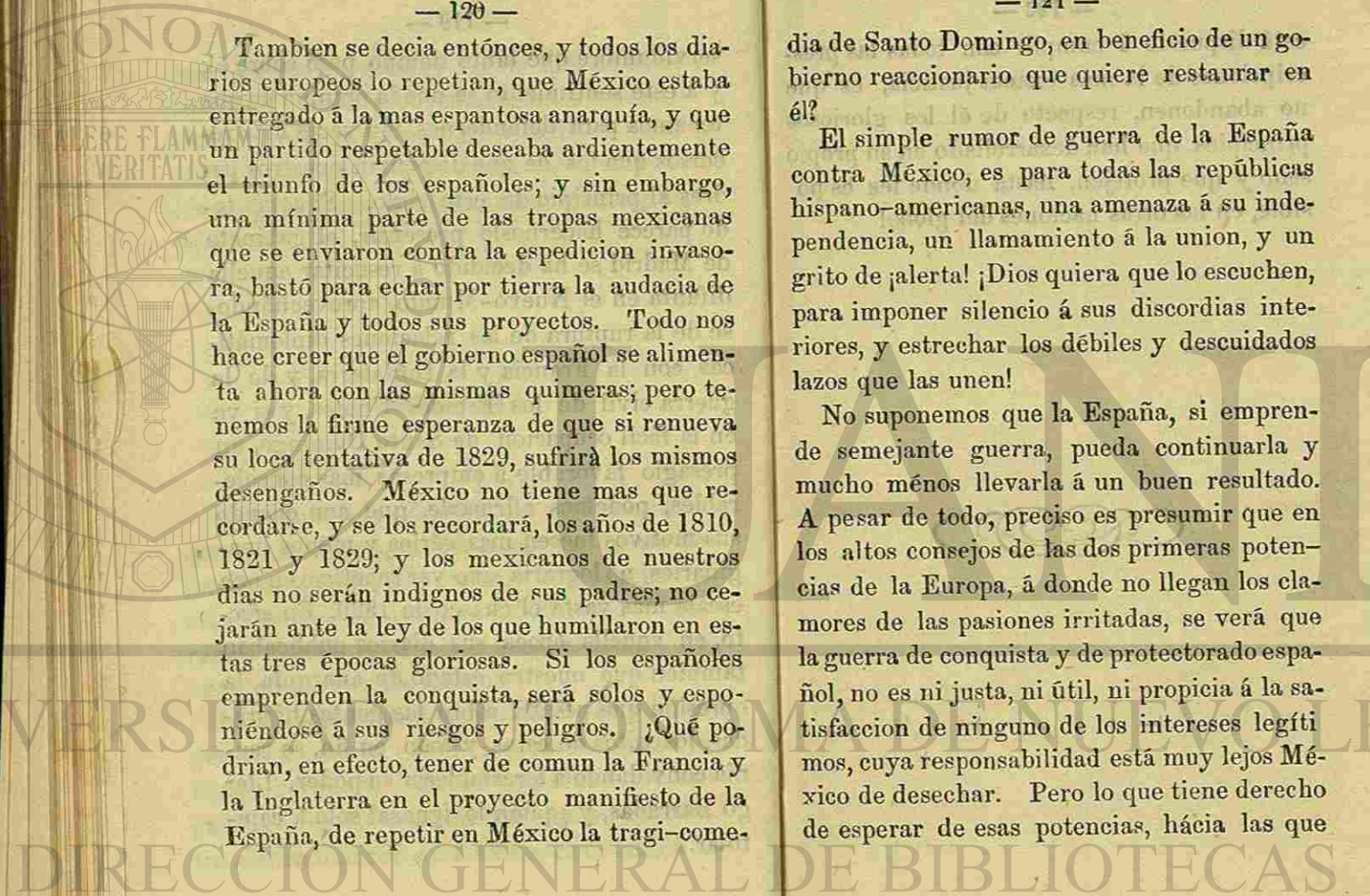
servidumbre que tanto tiempo pesó sobre él; y á este sentimiento se une la opinion de que tenemos para defendernos, mil veces mas recursos que los de que disponian nuestros padres al principio de este siglo. Si como todo parece hacérselo presentir, el gabinete de Madrid se ha decidido á resucitar aquella difunta en el Nuevo-Mundo, aprovechándose de la ruptura de las relaciones diplomáticas con la Francia y la Inglaterra, y de la guerra civil de los Estados-Unidos, y si ve en la fácil ocupacion de Santo Domingo, un presagio favorable á empresas mas considerables, podemos afirmarle, que aun cuando sus motivos fuesen mas sérios y ménos imaginarios, no lograria sino ver repetirse en una escala mas vasta el chasco de 1829. En efecto, en aquella época sus diarios publicaban tambien que nuestro estado de anarquía, la opresion que pesaba sobre las gentes honradas, los votos de estas, y todo en fin, se reunia convidándola á restablecer su poder. Llegó Barradas, y ¿quién lo ignora? solo á capitular.

Tambien se decia entónces, y todos los diarios europeos lo repetian, que México estaba entregado á la mas espantosa anarquía, y que un partido respetable deseaba ardientemente el triunfo de los españoles; y sin embargo, una mínima parte de las tropas mexicanas que se enviaron contra la expedicion invasora, bastó para echar por tierra la audacia de la España y todos sus proyectos. Todo nos hace creer que el gobierno español se alimenta ahora con las mismas quimeras; pero tenemos la firme esperanza de que si renueva su loca tentativa de 1829, sufrirá los mismos desengaños. México no tiene mas que recordarse, y se los recordará, los años de 1810, 1821 y 1829; y los mexicanos de nuestros dias no serán indignos de sus padres; no cesarán ante la ley de los que humillaron en estas tres épocas gloriosas. Si los españoles emprenden la conquista, será solos y esponiéndose á sus riesgos y peligros. ¿Qué podrían, en efecto, tener de comun la Francia y la Inglaterra en el proyecto manifesto de la España, de repetir en México la tragi-comedia

de Santo Domingo, en beneficio de un gobierno reaccionario que quiere restaurar en él?

El simple rumor de guerra de la España contra México, es para todas las repúblicas hispano-americanas, una amenaza á su independencia, un llamamiento á la union, y un grito de ¡alerta! ¡Dios quiera que lo escuchen, para imponer silencio á sus discordias interiores, y estrechar los débiles y descuidados lazos que las unen!

No suponemos que la España, si emprende semejante guerra, pueda continuarla y mucho ménos llevarla á un buen resultado. A pesar de todo, preciso es presumir que en los altos consejos de las dos primeras potencias de la Europa, á donde no llegan los clamores de las pasiones irritadas, se verá que la guerra de conquista y de protectorado español, no es ni justa, ni útil, ni propicia á la satisfaccion de ninguno de los intereses legítimos, cuya responsabilidad está muy lejos México de desechar. Pero lo que tiene derecho de esperar de esas potencias, hácia las que



10 5917

S

SIGLO

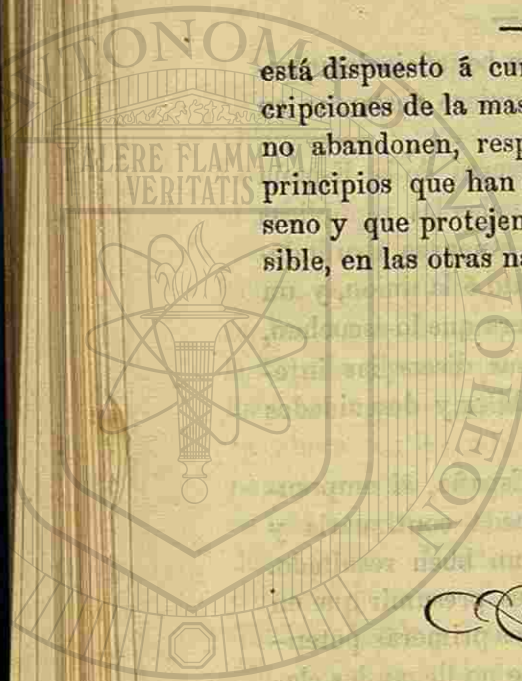
el C.

io.

MEXICO

— 122 —

está dispuesto á cumplir con todas las prescripciones de la mas exacta justicia, es que no abandonen, respecto de él los gloriosos principios que han desarrollado en su propio seno y que protejen, hasta donde les es posible, en las otras naciones del globo!



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

S

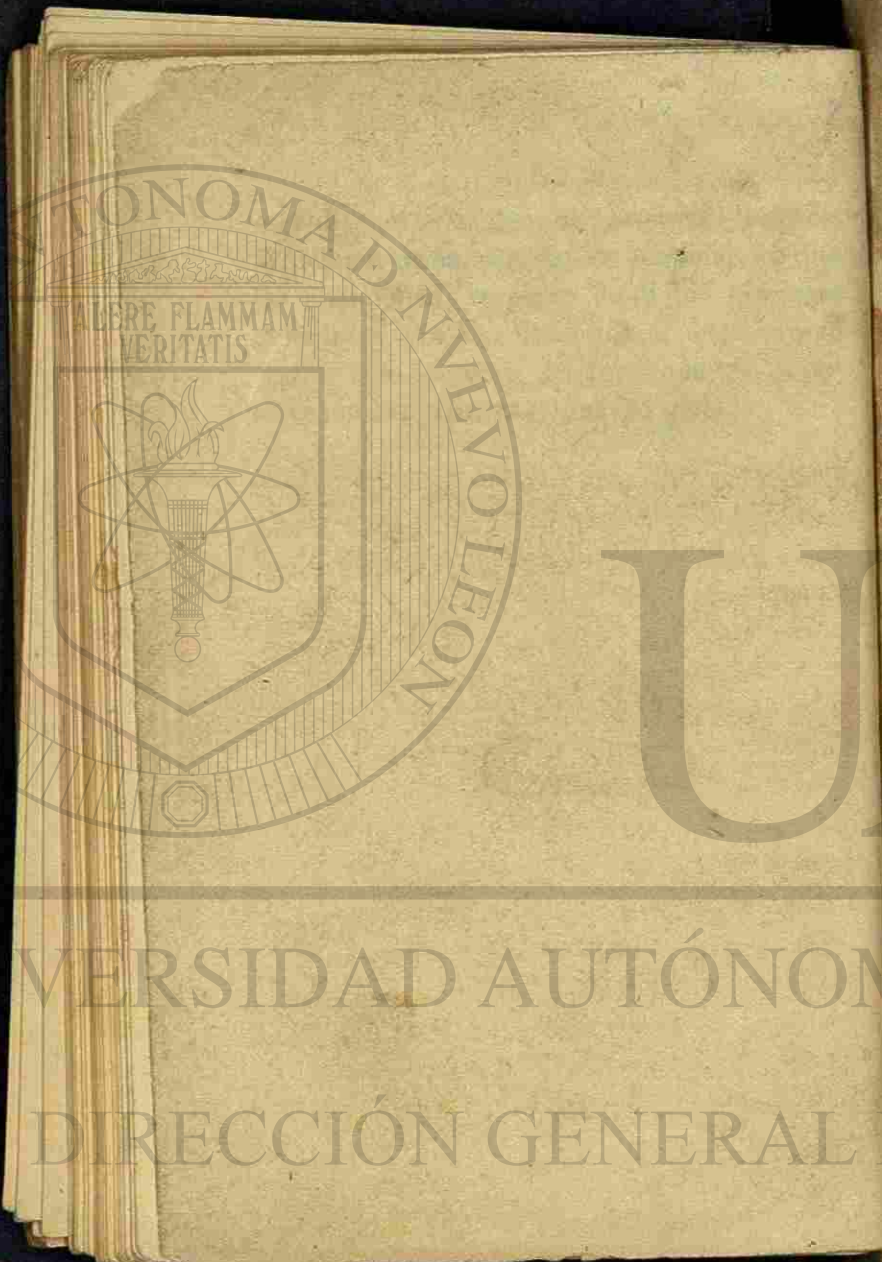
SIGLO

®

el C.

io.

105917



105917

MEXICO
Y LA INTERVENCION.

OPUSCULO
PUBLICADO EN PARIS
A PRINCIPIOS DE NOVIEMBRE
Y TRADUCIDO DEL FRANCÉS POR EL SIGLO
POR
FRANCISCO ELORRIAGA.

Mandado reimprimir por el Congreso del
Estado de Querétaro, en sesion de 27 de
Diciembre de 1861.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECA Y MUSEOS

Tip. del Gobierno, dirigida por el C.
Ignacio Olvera, bajos de Palacio.
1862.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA

DIRECCIÓN GENERAL DE

1934

105



Opúsculo publicado en Paris á principios de Noviembre, y traducido del francés para el Siglo por FRANCISCO ELORRIAGA.

I.

LA cuestión de México, que ha entrado ya al dominio de la prensa, al mismo tiempo que se ha sometido á los consejos de la diplomacia, excita con justo título, un vivo interés, tanto en Europa, como en América. En los debates que suscita esta cuestión, se invocan las reglas de la justicia y de la equidad, los principios del gran partido democrático á quien está prometido el porvenir del mundo; se invocan también los principios del partido contrario, siempre adherido al espíritu de rutina, principios que han desaparecido para siempre. Se habla también de alta política, en pro ó en contra de estos dos órdenes de ideas, de una intervención financiera y en el gobierno de aquella República; y se ha llegado hasta proponer y debatir las candidaturas de diferentes personajes que aspiran á fundar una monarquía en México.

Hay una cosa en el fondo de este debate, que con mala intención no se ha puesto bastante en claro, á pesar de que es fácil adivinarla, y es el rudo é inflexible egoísmo de algunos comerciantes, y sobre todo de ciertos especuladores sedientos de oro, que después de haber causado la ruina financiera de México, tratan de aniquilarlo con el peso de una solución cualquiera, por desastrosa que sea para aquel país, con tal que se liquiden sus créditos legítimos ó no; estos hombres son los que han removido cielo y tierra en Francia, en Inglaterra, en España, en todas partes en fin, para excitar contra los mexicanos y su gobierno tal animosidad, que por sí sola basta para considerar como justas y merecidas todas las violencias de que se les pueda colmar.

El ruidoso concierto de sus sarcasmos y tantas calumnias odio-

sas que unas á otras se destruyen, descubriendo el frenesí y los cálculos de sus autores, no llegarán, como se lo imaginan los enemigos jurados de México á desanimar á sus defensores, ni á abogar los acentos de la verdad, que hacen un llamamiento á la opinion de la Europa. Tanto en Francia como en Inglaterra, la causa mexicana ha encontrado escritores distinguidos que gustosos la han defendido contra aserciones erróneas, contra prevenciones inveteradas y contra aspiraciones codiciosas, inícuas y desvergonzadas. Rendimos aquí un homenaje á sus talentos y al generoso móvil que los ha guiado; y si defendemos despues de ellos la misma causa, es, porque al cumplir con esta tarea que nos impone el mas sagrado de los deberes, tenemos datos que nos facilitan su ejecucion, tenemos convicciones llenas de sinceridad, y una pureza de motivos, que deberían, necesariamente, desprenderse de nuestras palabras, si son la expresion fiel de nuestro pensamiento. Somos mexicanos, y nunca al defender la justicia y el buen derecho de nuestra patria hemos experimentado satisfaccion mas profunda que en este momento, en que todo parece conspirar para perderla.

II.

Ante todo, ¿cuál es la causa primordial del funesto estado en que han entrado las relaciones internacionales de México?

La causa de esta ruptura, (seria tal vez mejor decir, el hecho ocasional), es la ley que el congreso general promulgó en julio último, y que ordenaba la suspension, durante dos años, del pago de la deuda nacional, sin esceptuar la parte de la deuda que habia sido contraida en Lóndres; así como la reconocida en las convenciones diplomáticas. Los ministros de Francia y de Inglaterra dirigieron, en el acto, un *ultimatum* al gobierno mexicano, pidiendo que restableciese las cosas al estado y posicion en que ántes se encontraban, notificándole que suspenderian con él todas sus relaciones oficiales, si mantenía en vigor la ley que habia provocado estas dificultades.

Habiendo contestado el gobierno mexicano que no podia acceder á esta demanda, la ruptura anunciada se declaró y consumó; acontecimiento por sí solo muy grave, y que lo fué todavía mas por la enorme influencia que tuvo en Paris, Lóndres y Madrid. Unas veces se habla de una triple alianza entre las cortes de Francia, de Inglaterra y de España, para imponer la ley á México; otras de la impaciencia de la España, que está pronta á tomar sola las armas, con la mira evidente, aunque á veces disfrazada, de derrocar al gobierno de aquella República y de someterla á un príncipe

de la casa de Borbon. Todo esto se dice, echando en olvido, como cosa insignificante, el principio sagrado de la no intervencion, una de las mas hermosas conquistas del derecho de gentes moderno; tanto que se creeria uno en los tiempos de la santa alianza y de la propaganda *ultra-barbónica*, del vizconde de Chateaubriand.

Pero ¿en qué motivos se apoyan los que quieren poner á México fuera del derecho de las naciones? Se reducen á uno solo que es el que puede calificarse de auténtico, y que es la promulgacion y consumacion de la ley arriba mencionada: el *ultimatum* no contiene otra; y la única satisfaccion que han pedido los ministros de Francia y de Inglaterra, juzgándola suficiente para poder continuar cumpliendo con su mision de paz cerca del gobierno mexicano, es la derogacion de esta ley. En cuanto á la España, sacó de nuevo á luz su tratado Mon-Almonte, que es tambien pecuniario, y pecuniario de la manera mas original, puesto que en él se prometen sumas, se ha dicho de paso, que absolutamente se deben.

Al anunciar el "Moniteur," (pero no en su parte oficial), la ruptura efectuada por los ministros de Francia y de Inglaterra, dice, en términos generales, que este acto es la consecuencia de otros que el gobierno del Sr. Juarez habia cometido contra el derecho de gentes.

Si tal fuese el carácter real de la ley relativa á la suspension de pagos, todo el mundo estaria de acuerdo, en que en riguroso derecho, y no atenuado por un espíritu de equidad y de consideracion amistosa, autorizaria el pedir satisfaccion completa, y aun la guerra, si no se obtenia por la vía amigable. Y aun en este caso, ¿declarar la guerra por una razon de dinero, contra un gobierno reducido á la mas evidente miseria! ¿la guerra por causa de dinero á una nacion cansada, agotada por sus revoluciones! Medida es esta de un extremo rigor y que no se justifica bastante ante la conciencia y la razon.

Los enemigos de México lo habian previsto perfectamente, y por lo mismo dieron á las cosas otro sesgo. Han rectificado, aumentado, y aun reemplazado el *ultimatum*, arrojando á Europa multitud de publicaciones, en que no solo el gobierno de México sino la nacion misma, son objeto de calumnias y de insultos de una atrocidad tan monstruosa, que por lo que recordamos, nunca se han lanzado semejantes, ni la víspera de una conquista; de todas partes han hecho un iracundo llamamiento á la intervencion en aquel pais, bien reclamándola como un merecido castigo, bien con el acento de una compasion hipócrita y desdenosa, como un favor.

Nosotros podemos responder, y responderemos á estos manifiestos de guerra, y lo haremos á pesar de su falta absoluta de autori-

dad y del carácter inaudito de los ataques que contienen. Pero antes debemos ocuparnos de los motivos que han alegado los ministros de Francia y de Inglaterra, para fundar su ruptura con el gobierno federal de México.

III.

Creemos que nos sería difícil hacer útil nuestro trabajo si, antes de llamar la atención de nuestros lectores sobre la naturaleza de las dificultades actuales, no empezáramos por echar una mirada retrospectiva sobre la situación anterior de la hacienda en México, situación que vamos á describir á grandes rasgos.

En los últimos años del gobierno de los vireyes, la hacienda estaba en tal estado de bancarrota, que desde entónces nunva se ha dado un ejemplo semejante. La autoridad española se había transformado en una dominación reducida literalmente á los puntos ocupados por sus tropas, y aun en ellos, no podía contar con recursos regulares, á causa de las vicisitudes y de los desastres de una guerra que duró desde 1810 hasta 1821, en cuyo año tuvo lugar la gloria de consumar la conquista de la independencia de su patria.

Durante este período, ¿cómo podía sostenerse el poder español, sino por medio de una serie de medidas violentas y ruinosas, bajo el triple punto de vista gubernamental, militar y financiero? Los subsidios enviados á la Metrópoli para fomentar su energía y larga insurrección contra Napoleon I, aumentaron la crisis financiera que el gobierno mexicano debía necesariamente acrecentar y envenenar. En efecto, en medio de la miseria pública y del trastorno social y financiero, tuvo que añadir á las cargas enormes impuestas ya al Tesoro por los vireyes, los compromisos y las nuevas cargas que acarrea el movimiento de la revolución libertadora.

Desaparecida la dominación estrangera, el gobierno, antes de pensar en organizar su hacienda tuvo que disminuir en una cuarta parte sus ingresos, suprimiendo ciertos impuestos y ciertas contribuciones incompatibles con el nuevo orden de cosas. La actitud de la Santa Alianza, proporcionó en seguida un motivo plausible para aumentar el número del ejército, siendo esta una de las causas que mas han influido en los embarazos financieros de México. Podemos calificar igualmente de desastrosa la influencia que han ejercido en nuestro presupuesto los empréstitos contratados en Londres en 1824 y 1825, porque la deuda pública, ya sea ventajosa, ya sea nociva en tésis general, (cuestión en que no queremos entrar aquí), es incuestionablemente ruinoso, si la hacienda no está organizada de tal modo que se pueda cumplir completamente, salvo en casos de

dificultades graves é imprevistas, con las condiciones obligatorias de la deuda. Cuando nos ocupemos de un modo especial de estos empréstitos, será fácil ver hasta qué punto ha encontrado en ellos este principio su triste aplicación.

Tan luego como se agotaron los recursos procedentes de los compromisos contraídos en Londres, se tuvo que recurrir á los agiotistas. Y entre esta clase de hombres, un gobierno no consigue anticipaciones ningunas, sino sufriendo la ley de condiciones que, á medida que las dificultades se multiplican y se agravan, se vuelven forzosamente mas y mas ruinosas. El agiotage, pues, no solo ha producido en México, los embarazos incesantemente crecientes del Tesoro, sino que ha elevado la tasa del interés hasta tal punto, que se considera el 24 p^o como un interés moderado; el agiotage es el que aleja los capitales de las empresas agrícolas y manufactureras, cuyos productos no pueden corresponder á las exorbitantes pretensiones del capitalismo. Quedan así inertes estas fuerzas naturales que México podría emplear con tanta utilidad.

IV.

En 1824, 1833 y 1850, se hicieron grandes esfuerzos por clasificar la deuda mexicana y arreglar las condiciones de su amortización; tentativas infructuosas, gracias á las resistencias que suscitó la opinión que favorecía la deuda estrangera. Esta, en efecto, ha sido siempre mas privilegiada que la deuda interior: mientras la deuda creada por los empréstitos de Londres, bajaba cuando mas hasta 21 ó 22 p^o, la perteneciente á mexicanos, la deuda interior, no encontraba quien la tomase al 5 p^o. El número de millones que nos ha costado la deuda estrangera, es verdaderamente fabuloso y á pesar de esto estamos todavía atrasados con respecto á ella. Y sin embargo, qué de sacrificios no ha hecho por ella México? En este punto no recordamos que ningun país haya tenido que hipotecar la mayor parte de sus rentas para garantizar una deuda en favor de estrangeros; y sin embargo, ¿ha habido nunca otro mas denigrado y mas duramente tratado que México, con motivo de esta deuda?

No hablamos aquí de las reclamaciones procedentes de ciertos actos vejatorios de que se ha reconocido responsable el gobierno conforme al derecho de gentes: los créditos de este orden no han constituido nunca mas que una fracción mínima de la deuda de México, los que ademas se encuentran reducidos todavía por los pagos que abundantemente las han amortizado. No tenemos pues, que insistir mas que sobre los compromisos del Tesoro, procedentes de contratos hechos entre el gobierno y súbditos de otros países, y acerca de esto, permítasenos hacer una pregunta: ¿Existe otra nación ademas de la mexicana, contra la que se haya erigido en sistema

convertir en convenciones diplomáticas contratos de esta naturaleza, y exigir que se afecte una parte alícuota de sus rentas en garantía de su pago? Hay mas: por una convencion diplomática, una potencia ha tratado con nosotros para la proteccion de una deuda; y esta deuda no pertenece á sus nacionales sino en una fraccion muy corta; la mayoría de los interesados se compone de titulares que son para ella extranjeros, incluso los mismos mexicanos.

Resulta de esta asercion, de un carácter fuera de lo ordinario, que apenas encuentra el gobierno un prestamista mexicano, por cien extranjeros: por un lado, en efecto, la abstencion tiene por causa el sentimiento nacional ofendido; por otro, el deseo desenfrenado de riquezas, aguijoneado con la esperanza de beneficios escorbitantes, incita al prestamista extranjero á conseguir, á cualquier precio, los fondos que presta al gobierno. Todo esto es deplorable, espantoso, pero lógico y natural en la situacion, por decirlo así, fatal, contra la que lucha nuestra infortunada pero generosa patria.

Verdaderamente nos afligiria que nuestros lectores pudiesen imputar estas observaciones á algunas prevenciones malévolas contra los extranjeros que residen en México. Lejos de nosotros semejante sentimiento! Los consideramos, por el contrario, casi en su totalidad, como merecedores de la estimacion de las personas honradas: lo que censuramos, sin que nos sorprenda, es la conducta de los que no dejan de asediar al gobierno con sus desastrosas proposiciones y sus reclamaciones inmensurables. Bien se sabe, sin que tengamos necesidad de decirlo muy alto, la ansia con que la ávida turba de especuladores corre y se encarna donde quiera que encuentra condescendencia y falta de cálculo.

Recordaremos sucintamente los orígenes de la deuda exterior de México y las causas principales de las reclamaciones actuales, así como las diferencias suscitadas por cuestiones de dinero. Pero antes de emprender este trabajo, creemos deber protestar en alta voz, que no tenemos el designio de hacer valer en favor de México, razones que lo escusen de faltar á sus compromisos y al respeto debido á obligaciones pecuniarias fundadas en justicia. No es esta nuestra idea. Quéremos demostrar únicamente, que si por causa de deuda, las hostilidades serian cuando mas perfectamente justificables, en caso que dicha deuda fuese notoriamente legítima y que la nacion deudora la negase voluntariamente; parece que no debe ser lo mismo, cuando el origen de la deuda ofrece los caracteres que se podrán ver y juzgar, y cuando sus condiciones son de tal modo onerosas, que constituyen una crisis financiera perpétua en México; cuando en fin el gobierno de aquel pais se encuentra en embarazos financieros que no aflijen en el mismo grado á algu-

nos otros á quienes se dispensa de la rigurosa puntualidad de sus pagos; parece, decimos, que por lo que otros no ven mas que como favor, ó al ménos como tolerancia, México no debe esperar ser el objeto de los rigores de la guerra.

V.

Nada es mas fácil que probar las aserciones que acabamos de emitir sobre los extraños orígenes de la deuda exterior de México.

Empezarémos por el empréstito mas antiguo de todos, es decir, el contratado en Lóndres.

En febrero de 1823, M. F. P. Migoni, agente de la rapública, obtuvo de la casa de Goldsmith, un préstamo de 3.200,000 libras esterlinas (16 millones de pesos) al 5 p^o., cuyo capital vendió á 55.

En agosto de 1824, el gobierno mexicano hizo un nuevo empréstito de igual suma nominal, al 6 p^o. Este préstamo proporcionado por la casa de Barclay, Herring, Richardson y compañía de Lóndres, fué vendido por ella misma á la de Goldsmith y compañía á 86½ p^o.

Habia progreso, pero no era mas que aparente; pues una de las cláusulas del nuevo empréstito, era que su producto debía estar afecto en parte á la amortizacion del procedente, de tal manera, que no habia en esto en realidad, mas que una maniobra financiera por medio de la cual, los que en 1823 habian comprado bonos mexicanos á 50, recibieron su importe íntegro en 1824.

Por lo espuesto se ve, que el gobierno inglés no tuvo en todas estas operaciones el menor interés ni la mas ligera participacion. Las conversiones de 1832, 1837, 1846, 1850 y aun la de 1851—por las que los intereses vencidos se saldaron con los dos millones de la indemnizacion que pagaron á México los Estados Unidos y que redujeron todos los intereses á la tasa general de 3 p^o—la designacion del capital total en 51.208,256 pesos, y en fin la del importe de los gastos anuales incluso el pago de los intereses, á razon de 1.597,234 pesos, todas estas operaciones se han efectuado sin que el gabinete de Sain-James interviniese en lo absoluto. Hay mas todavía: un hecho que es importante citar en las presentes circunstancias, hecho que merece llamar la mas seria atencion. Hélo aquí:

La casa de Rob. P. Staples hizo en 1823 un abono al gobierno sobre el adelanto de cerca de un millon de pesos pagaderos con los productos del primer empréstito que se hiciese en Lóndres. En esta negociacion M. Staples habia sido apoyado con la firma de M. Harvey, que garantizaba la solvencia del prestamista. El gobierno inglés desaprobó la conducta de su agente M. Harvey, por haberse ingerido en un contrato semejante, y haberse hecho co-participante

de una negociacion de banco: en consecuencia destituyó á M. Harvey, reemplazándolo con M. Morice.

No hace mucho que algunos súbditos ingleses, interesados en una deuda estrangera, creemos que la de España, solicitaron de lord Palmerston, por medio de una peticion, que su gobierno les concediese real y eficaz proteccion, y lord Palmerston declaró, en pleno parlamento, que los súbditos de la reina no tenian derecho á pedir semejante proteccion contra gobiernos con los que habian tratado, conociendo bien el mal estado de sus recursos. El noble lord añadió, que en semejante caso, el gobierno de Inglaterra no podía hacer mas que emplear sus buenos oficios en favor de los interesados.

Y hay, en efecto, otro partido que tomar? ¿Ha tomado otro la Inglaterra, respecto de los gobiernos deudores á sus nacionales? ¿Cuál ha sido su conducta respecto de España, del Portugal, del Austria, de la Grecia? ¿Será necesario recordar que esta última nacion es deudora de un empréstito garantizado por el gobierno mismo de la Gran Bretaña? ¿Por qué, pues, el gobierno inglés cambiaria de política únicamente respecto de México, reclamándole el pago de dividendos pertenecientes á los tenedores ingleses ó estrangeros de bonos mexicanos de Londres? ¿Y para hacer de la suspension temporal de estos pagos, un *casus belli*, bastará que estos tenedores estén representados por hombres poderosos, poseidos de tal codicia, que para saciarla, no vacilan en despedazar á México, gobierno y pueblo, contra los que han sabido organizar un vasto concierto de insultos y de calumnias? ¿Qué habria dicho el gobierno inglés si el de México, basando las premisas de una filípica en la conducta de banqueros prestamistas y otros negociantes ingleses, cuyas quiebras le han hecho perder mas de dos millones sobre estos empréstitos, hubiera temido la pretension de reclamar esta suma á la Gran Bretaña?

VI.

CONVENCION INGLESA.

No hay calificacion mas impropia que la de deuda inglesa, aplicada á los préstamos mexicanos contratados en Lóndres: en efecto, solo una parte de los acreedores eran nativos de Inglaterra, mientras los demas pertenecian á varias otras naciones. Este hecho es de notoriedad pública en Inglaterra y se confiesa plenamente en Lóndres mismo; entre mil datos que lo prueban, nos contenteremos con citar los documentos que insertamos en nuestras pie-

zas justificativas, bajo el número 2, documentos que acaban de publicarse en el "Daily News" del 18 de octubre último.

La súplica de los peticionarios del 18 de octubre, se funda en hechos irrecusables, que merecen ser tomados seriamente en consideracion por el gobierno inglés; es el efecto indudable, que de los créditos favorecidos por la convencion inglesa, que ascienden á un total de cerca de 5 millones de pesos, solo 266 mil pesos pertenecen á súbditos de S. M. B., y que el resto, es decir, los $\frac{23}{100}$ que quedan, pertenecen á personas de diferentes nacionalidades, incluso algunos mexicanos. ¡Cuántas veces no hubiera pagado ya México la deuda realmente inglesa que protege esta convencion, si no se le hubiere añadido esta suma enorme que le es enteramente estraña!

La convencion inglesa actual, fué concluida en diciembre de 1851, en la que se asignó, para el pago de la deuda comprendida en estas estipulaciones, el 12 p^o sobre los derechos de entrada, fijando el interés de 3 p^o anual.

Se fijó que este arreglo durase cinco años; pero que al espirar este término, se aumentaria el interés, (como en efecto se aumentó á 4 p^o), y que la amortizacion seria de 6 p^o. Despues el interés se ha elevado á 12, y mas tarde hasta 15 y 16 p^o. En fin, en 1859, los almirantes de Francia y de Inglaterra, concluyeron con el gobierno constitucional un arreglo, por el que éste último, entonces establecido en Veracruz, tuvo que pasar obligado por las circunstancias. En este arreglo se estipuló que el interés, en vez de 16, seria de 24 p^o, con la condicion facultativa de aumentarlo hasta 26! Despues de esto, no hay que admirarse de que México, experimentando necesidades semejantes, haya llegado á la mas triste de las situaciones financieras!

VII.

CONVENCION FRANCESA.

En 1853, M. Levasseur, ministro de Francia, concluyó con el gobierno mexicano una convencion para el pago, que debía efectuarse sobre los fondos del tesoro federal, de los créditos que en su origen hubieran pertenecido á súbditos franceses y que estuviesen todavia en su poder, á la fecha de la convencion. Ya con anterioridad se habia hecho otra convencion cuyo tenor recordamos, aunque no tenemos el testo á la vista, en la que se estipuló que se pagarian los créditos procedentes de la depreciacion de las monedas de cobre, depreciacion reconocida por el gobierno mexicano,

en vista del desercido en que habia caido esta moneda en todas las transacciones comerciales. En esta convencion se comprendieron, ademas, otros créditos procedentes de perjuicios ó pérdidas sufridas por súbditos franceses á consecuencia de negocios ó contratos celebrados con el gobierno general ó con sus agentes.

El emperador, en su alta equidad, juzgó que se debia dar la preferencia al pago de las sumas que los franceses residentes en México, habian perdido á consecuencia de la depreciacion de la moneda de cobre. Pero las rectas miras de Su Magestad, no pudieron impedir el abuso que se hizo de una disposicion tan generosa. Si semejante distincion era merecida respecto de los que de la noche á la mañana, se habian encontrado despojados de la mitad del valor representativo del cobre que poseian, dejaba de serlo respecto de los comerciantes que no lo habian aceptado sino despues de deducir una fuerte pérdida sobre el curso que ántes de la ley tenia esta moneda en el público; y lo era mucho ménos para aquellos que con el rumor de una conclusion próxima de la convencion, habian monopolizado la moneda de cobre, comprándola en grandes partidas y haciendo abstraccion de un descuento proporcionado á su pérdida. Esta asercion se encontrará plenamente justificada para cualquiera que se tome el trabajo de imponerse de la lista de las personas que con este motivo fueron reconocidas como acreedoras del gobierno: se vé, en efecto, un pequeño número de individuos en posesion de cantidades enormes de esta moneda de cobre; mientras que no se hace mencion de varias sumas pequeñas, que en virtud de la esencia misma de esta moneda, habrian debido hallarse repartidas entre los comerciantes por menor, los artesanos, los obreros; entre la masa, en fin, de los individuos poco favorecidos de la fortuna.

Poco despues, el gobierno de México, admirado de esta anomalia, propuso que los números de los bonos de la indemnizacion por la moneda de cobre, se pusiesen en completa correlacion con los certificados de depósito. El ministro de Francia, M. de Gabriac no hizo ninguna objecion á la justicia de esta proposicion; pero pidió que se desechase por principio de equidad; y á causa de sus observaciones, se consintió en no exigir la concordancia de los números de estos bonos con la identidad de los primeros tenedores.

Ademas, la convencion concluida con M. Levasseur no estendia las ventajas estipuladas sino sobre créditos franceses desde su origen hasta su fin. ¿Qué preocupacion ha hecho mas tarde separarla de estos límites? Es claro que si esta restriccion debia entenderse en el sentido de que solo los créditos transmitidos por via de sucesion, se tomaban en consideracion; es decir, que si únicamente los cré-

ditos representados por los titulares primitivos ó por sus herederos, debian ser considerados como franceses, es claro, decimos, que los franceses que poseen actualmente esos créditos, podrian haberlos adquirido de sus compatriotas con grandes rebajas; pero por lo ménos estos negocios ventajosos ó nó, habrian aprovechado definitivamente á franceses. (1) Pero hé aquí que la convencion Pennaud, concluida en 1859 con el *partido establecido en Veracruz*, (tal es el testo), estipula que, "ademas de los perjuicios causados á súbditos franceses, las órdenes espedidas á su favor por el gobierno mexicano sobre las aduanas marítimas, se pagarán sin hacer ningun escámen, y sin establecer ninguna distincion entre los orígenes de dichos créditos."

Mas tarde, en el mes de marzo de este año, M. de Saligny propuso una convencion que el gobierno aceptó á reserva de que la aprobase el congreso general: esta convencion exige que los créditos que protege, sean solo de origen francés. De esta manera, los créditos que desde el principio hayan sido franceses á causa de la nacionalidad de los primeros interesados, continuarán siéndolo, cualquiera que sea la nacionalidad de sus poseedores ulteriores, y cualquiera que sea el título de la trasmision. Sentado esto, nosotros preguntamos si una convencion semejante ha estado nunca realmente en el interés de la Francia? Y si por el contrario, ¿no hay perjuicio para ella en restringirla de hecho á exigencias de especuladores que le son estraños y á veces aun hostiles? Preguntamos, en fin, si no compromete gratuitamente á los franceses residentes en México por favorecer á estraños que no residen en Francia?

Es cierto que en esta convencion de M. de Saligny, se menciona que tiene por objeto las indemnizaciones que se deben á los súbditos franceses por causa de actos ilegales del gobierno ó de sus agentes; nada mas justo que esta esplicacion; pero se vé que trata al mismo tiempo de otras indemnizaciones que se admiten gozando de las mismas ventajas, y que son: 1º Las órdenes de pago suspendas sobre las aduanas marítimas sin especificar un modo particular de pago; porque si tal especificacion se hiciese, seria necesario proceder á su completa ejecucion; 2º, todos los compromisos contraidos por las autoridades mexicanas en favor de ciudadanos franceses; 3º, las deudas de cualquier origen contraidos por las autoridades mexicanas en favor de franceses, pero no comprobadas con do-

(1) Este agio de pequeñas sumas en favor de los franceses, fué autorizado por el gobierno á consecuencia de un arreglo posterior concluido á instancias de M. de Gabriac.

cumentos, es decir, deudas de toda clase y de todas procedencias. Desde el principio la convencion asignaba el 25 p^o sobre los derechos pagados por los buques franceses: mas tarde la convencion Penand introdujo un aumento de 8 p^o sobre los derechos que debian percibirse sobre los otros buques.

Si el congreso general aprueba esta convencion, será obligatoria para México, como todas las que ha aceptado para arreglar su deuda exterior.

Hemos entrado en el examen de estos detalles, con el único objeto de demostrar que las convenciones internacionales á que se refieren, no presentan en sí mismas ninguna razon que pueda impedir su observancia; el mismo gobierno, al suspenderlas, protestó que su intencion no era ni alterar, ni anular ninguna de ellas; sino muy por el contrario, tratar de cumplirlas mejor, operando en la hacienda reformas cuya iniciativa tomó inmediatamente. Nuestro único deseo ha sido probar por una parte, que las exigencias inauditas é inusitadas que se dirigen contra México, para obligarlo á pagar deudas que reconoce, contribuyen de una manera poderosa á crearle obstáculos insuperables en sus combinaciones financieras; y por otra, responder á los que sin conocer los hechos y guiados únicamente por su interes ó por el enardecimiento natural que excita en los ánimos ménos prevenido un *tolle* tan ruidoso, repiten en todas partes á quien se digna escucharnos, que no se hace la guerra á México por simples deudas, ni mucho ménos por negocio de agiotage (lo que seria en efecto un poco duro), sino por indemnizaciones que provienen de asesinatos, de devastaciones de propiedades, de estorciones é impuestos vejatorios, de todos los horrores, en fin, que esos señores se complacen en asegurar que forman la causa y el origen de la deuda estrangera de México.

VIII.

LOS BONOS-JECKER.

¿Será preciso citar, declamadores eternos, una deuda enorme, odiosa por su origen, y que puede servir de tema á vuestras reclamaciones llenas de amenazas y de invectivas? Vuestras pesquisas no serán infructuosas para vuestra edificacion, si las hacéis en el período en que se entronizó en México un gobierno que el pueblo derribó á costa de tres años de lucha. Este gobierno ordenó poner en el mercado y vender al 4 p^o de su valor los bonos destinados á continuar la conversion de la deuda interior: se llamó á esto los bonos Zuloaga. Despues emitió otros por valor de 34 millones, parte á fin de reemplazar los de la deuda interior, parte para el pago de una contribucion. Estos últimos que se llamaron Bonos de Peza, nombre del ministro que

los emitió, fueron casi completamente depreciados, y no los tomaban á ningún precio.

Entonces se inventaron otros, llamados Bonos-Jecker que debian cambiarse por los precedentes, y que por medio de una refaccion en provecho del gobierno, debian servir para amortizar en un 80 p^o toda clase de contribuciones. La refaccion era de un 5 p^o sobre el valor de los bonos de que se hizo uso para el pago de contribuciones. En muchos contratos figuran estos bonos como sumas entregadas al gobierno por los contratantes. A pesar de esta nueva maniobra, la amortizacion no concluyó, y al fin, Mr. Jecker se encontró con cerca de catorce millones de este papel, sin poder sacarle ningún partido. La sorpresa que puede causar este resultado, dará lugar, no lo dudamos, á la indignacion; pues debe saberse que inmediatamente despues de haber recibido estos bonos, el gobierno de Zuloaga, en vez de destruirlos, los volvía á poner en circulacion. Tal fué la razon lógica de su depreciacion, de tal modo, que los últimos no valieron mas que 40 p^o; y despues de esto, Mr Jecker cree hacer á México un gran favor con reclamar 10 millones por sus bonos de un valor nominal de 14 millones! ¿Podía uno figurarse que esta pretension tan esorbitante debía ser causa de amenazas contra el gobierno mexicano? ¿Y qué Mr. de Saligny con motivo de este negocio habia de llegar hasta decir al gobierno que seria derrocado, y el pueblo mexicano amenazado con la guerra si no se atendian las reclamaciones del Sr. Jecker? ¿Y debe advertirse que Mr. Jecker no es francés! ¿Que explique el que pueda semejante enigma!

Estas operaciones financieras, verdaderamente indignas de semejante nombre, y que debian clasificarse entre las heces del mas bajo agiotage, no tienen mas que una sola explicacion: la posicion crítica y peligrosa del gobierno ilegal de los revolucionarios, no podia ser explotada por los que le proporcionaban recursos, sino con la precisa condicion de no esponer mas que sumas insignificantes. Se esponian á perder, es cierto; pero tambien esperaban realizar ganancias enormes, si la reaccion conseguia triunfar del gobierno constitucional.

Será bueno no olvidar que estas negociaciones fueron concluidas por un gobierno, que calificado ya de rebelde por las leyes del pais, no representaba de hecho á la nacion; y mucho ménos la representaba en derecho, puesto que fué reconocido por las potencias de Europa, mientras que los Estados- Unidos reconocieron al gobierno constitucional. Estos reconocimientos contradictorios, hicieron mas palpable el triste hecho de la dualidad del gobierno de México, durante su guerra de tres años. Hay mas, las

cumentos, es decir, deudas de toda clase y de todas procedencias. Desde el principio la convencion asignaba el 25 p^o sobre los derechos pagados por los buques franceses: mas tarde la convencion Penand introdujo un aumento de 8 p^o sobre los derechos que debian percibirse sobre los otros buques.

Si el congreso general aprueba esta convencion, será obligatoria para México, como todas las que ha aceptado para arreglar su deuda exterior.

Hemos entrado en el examen de estos detalles, con el único objeto de demostrar que las convenciones internacionales á que se refieren, no presentan en sí mismas ninguna razon que pueda impedir su observancia; el mismo gobierno, al suspenderlas, protestó que su intencion no era ni alterar, ni anular ninguna de ellas; sino muy por el contrario, tratar de cumplirlas mejor, operando en la hacienda reformas cuya iniciativa tomó inmediatamente. Nuestro único deseo ha sido probar por una parte, que las exigencias inauditas é inusitadas que se dirigen contra México, para obligarlo á pagar deudas que reconoce, contribuyen de una manera poderosa á crearle obstáculos insuperables en sus combinaciones financieras; y por otra, responder á los que sin conocer los hechos y guiados únicamente por su interes ó por el enardecimiento natural que excita en los ánimos ménos prevenido un *tolle* tan ruidoso, repiten en todas partes á quien se digna escucharnos, que no se hace la guerra á México por simples deudas, ni mucho ménos por negocio de agiotage (lo que seria en efecto un poco duro), sino por indemnizaciones que provienen de asesinatos, de devastaciones de propiedades, de estorciones é impuestos vejatorios, de todos los horrores, en fin, que esos señores se complacen en asegurar que forman la causa y el origen de la deuda estrangera de México.

VIII.

LOS BONOS-JECKER.

¿Será preciso citar, declamadores eternos, una deuda enorme, odiosa por su origen, y que puede servir de tema á vuestras reclamaciones llenas de amenazas y de invectivas? Vuestras pesquisas no serán infructuosas para vuestra edificación, si las hacéis en el período en que se entronizó en México un gobierno que el pueblo derribó á costa de tres años de lucha. Este gobierno ordenó poner en el mercado y vender al 4 p^o de su valor los bonos destinados á continuar la conversion de la deuda interior: se llamó á esto los bonos Zuloaga. Despues emitió otros por valor de 34 millones, parte á fin de reemplazar los de la deuda interior, parte para el pago de una contribucion. Estos últimos que se llamaron Bonos de Peza, nombre del ministro que

los emitió, fueron casi completamente depreciados, y no los tomaban á ningún precio.

Entonces se inventaron otros, llamados Bonos-Jecker que debian cambiarse por los precedentes, y que por medio de una refaccion en provecho del gobierno, debian servir para amortizar en un 80 p^o toda clase de contribuciones. La refaccion era de un 5 p^o sobre el valor de los bonos de que se hizo uso para el pago de contribuciones. En muchos contratos figuran estos bonos como sumas entregadas al gobierno por los contratantes. A pesar de esta nueva maniobra, la amortizacion no concluyó, y al fin, Mr. Jecker se encontró con cerca de catorce millones de este papel, sin poder sacarle ningún partido. La sorpresa que puede causar este resultado, dará lugar, no lo dudamos, á la indignacion; pues debe saberse que inmediatamente despues de haber recibido estos bonos, el gobierno de Zuloaga, en vez de destruirlos, los volvía á poner en circulacion. Tal fué la razon lógica de su depreciacion, de tal modo, que los últimos no valieron mas que 40 p^o; y despues de esto, Mr Jecker cree hacer á México un gran favor con reclamar 10 millones por sus bonos de un valor nominal de 14 millones! ¿Podía uno figurarse que esta pretension tan esorbitante debía ser causa de amenazas contra el gobierno mexicano? ¿Y qué Mr. de Saligny con motivo de este negocio habia de llegar hasta decir al gobierno que seria derrocado, y el pueblo mexicano amenazado con la guerra si no se atendian las reclamaciones del Sr. Jecker? ¿Y debe advertirse que Mr. Jecker no es francés! ¿Que explique el que pueda semejante enigma!

Estas operaciones financieras, verdaderamente indignas de semejante nombre, y que debian clasificarse entre las heces del mas bajo agiotage, no tienen mas que una sola explicacion: la posicion crítica y peligrosa del gobierno ilegal de los revolucionarios, no podia ser explotada por los que le proporcionaban recursos, sino con la precisa condicion de no esponer mas que sumas insignificantes. Se esponian á perder, es cierto; pero tambien esperaban realizar ganancias enormes, si la reaccion conseguia triunfar del gobierno constitucional.

Será bueno no olvidar que estas negociaciones fueron concluidas por un gobierno, que calificado ya de rebelde por las leyes del pais, no representaba de hecho á la nacion; y mucho ménos la representaba en derecho, puesto que fué reconocido por las potencias de Europa, mientras que los Estados- Unidos reconocieron al gobierno constitucional. Estos reconocimientos contradictorios, hicieron mas palpable el triste hecho de la dualidad del gobierno de México, durante su guerra de tres años. Hay mas, las

mismas Francia é Inglaterra, dieron la prueba irrecusable de que en el fondo se hacian cargo de él, puesto que, como lo hemos visto, no trataron con el gobierno de Zuloaga, ni con el de su sustituto Miramon, sino con el de Veracruz, acerca de la deuda francesa é inglesa: éste, en efecto, intervino con la condicion expresa de que obraba á nombre y por órdenes del gobierno constitucional, que trasmitia en sus respuestas y en el arreglo final de este negocio.

Es cierto que los almirantes de Francia y de Inglaterra, tuvieron gran cuidado de protestar que no reconocian, ni en todo, ni en parte, como gobierno regular, al partido que residia en Veracruz. ¿Pero qué significan estas palabras? Admitamos que el gobierno del Sr. Juarez no fuese reconocido como gobierno regular; ¿no lo era como gobierno de hecho, al ménos en los puertos, desde el momento en que se trataba con él de la hipoteca de las rentas marítimas?

¿Se quiere una prueba mas, de que estas potencias no pensaban que la autoridad del gobierno instalado en la capital, fuese superior á la del partido cuyo jefe estaba en Veracruz? Que se tomen la molestia de ver el contraproyecto, la respuesta de este jefe trasmitida al contra-almirante Penaud, que este aceptó, y en ella se encontrarán los términos siguientes:

“1º El supremo gobierno constitucional ha derogado ya los decretos de este Estado de 15 de enero y de 15 de marzo de 1858, manteniendo por consiguiente en vigor el art. 10 de la Ordenanza de aduanas marítimas y fronterizas expedida en 1856, que cree conveniente advertir al señor contra-almirante, que la mitad de los derechos, que segun dicha Ordenanza debe enviarse á México, no debe entenderse que S. E. el presidente la cede á los usurpadores que en aquella ciudad han tomado el nombre y la forma de gobierno; sino que la parte de los certificados que el comercio de aquí debe pagar en la capital, continuará destinándose á las convenciones extranjeras.” Y mas lejos: “7º los documentos de pago (libranzas contra las aduanas), serán respetadas, como se pide, con la condicion de que sean anteriores al motin que se efectuó en la capital de la República el 17 de diciembre de 1857, y que estos documentos no provengan de los diferentes usurpadores del poder supremo, que ha habido ó que pueda haber en dicha capital.”

Estas últimas palabras son de tal manera decisivas, contra el inaudito y sin ejemplo negocio de Jecker y socios, contra todas esas gentes que acuñaban moneda bajo la dominacion parcial de la reaccion de México, que experimentamos una repugnancia invencible en citar publicistas en apoyo de una tesis de evidencia tan cla-

ra, tan neta como la siguiente: estando sentado el hecho de dos gobiernos en un pais dividido por la guerra civil, ninguno de ellos puede obligar con sus actos al otro, á ménos que venciendo á su rival estienda su autoridad en toda la nacion.

¿Es un negocio como el de Jecker, el que puede conducir á tal trastorno de las reglas mas elementales del derecho de gentes, y de los principios mas sencillos de sentido comun, que de él se deduzca la resolucion invariable de aniquilar á México, si se rehusa ceder á las exigencias que ha suscitado? En vano se argumenta que todos los gobiernos son solidarios en la responsabilidad de la deuda pública de la nacion; este principio en su exactitud, se aplica rigurosamente á todos los gobiernos de un pais en su orden de sucesion, porque el derecho de gentes no tiene en cuenta mas que el hecho real de la existencia de un gobierno, para deducir que la nacion le obedece, lo desea ó por lo menos lo tolera. Pero ¿ha existido alguna vez el hecho de que el pais haya obedecido á Miramon? ¿No es indudable por el contrario, que las mismas potencias que reconocieron á Miramon, admitieron como muy positivo y muy influente en sus relaciones con México, el hecho de que habia dos gobiernos durante la guerra de tres años?

Se vé por esto, que el gobierno actual no ha hecho mas que seguir la opinion que reprueba y condena unánimemente estos negocios tan culpables como absurdos, se comprende por qué México, que ha reconocido las deudas sumamente desastrosas de Santa-Anna, que ha reconocido la deuda española, negando sin embargo, que á ello no tenga ningun derecho la España, se rehuse con justo título á reconocer los compromisos de Miramon, aunque pres-tándose á entrar en la vía de un arreglo sobre bases equitativas, con motivo de esta reclamacion de los bonos Jecker ó cualesquiera otras.

Los extranjeros, bajo Zuloaga, bajo Miramon, debian cuando ménos imponerse la neutralidad en la guerra civil que agitaba á la República mexicana. ¿Por qué, pues, un pretendido frances se metió á romper esa neutralidad, proporcionando al gobierno de Miramon los recursos que prolongaron su resistencia, y sostuvieron la lucha impía que destruyó la República? Al ménos, si el gobierno frances hubiese querido romper la neutralidad y hacer un préstamo á Miramon, por perfectamente justas y honorables que hubiesen sido sus condiciones, jamas hubiera pensado escisir el pago por parte del gobierno constitucional, cuando obtuvo la victoria éste último sobre Miramon; y en un negocio en que el agiotaje se muestra con los caracteres del mas escandaloso cinismo, se querrian desnaturalizar las cosas, y probar que la Francia enemiga cau-

sa ménos perjuicios que la Francia neutral? Sin embargo, si nó es á consecuencia de los negocios Jecker ó de la ley que les concierne, desafiarnos á cualquiera á que nos diga, en qué consisten esos treinta ó cuarenta millones á que ascienden, segun algunos diarios, las reclamaciones de la Francia contra México.

IX.

CONVENCIÓN ESPAÑOLA.

El 28 de junio de 1824, el congreso general de México espidió una ley, por la que se reconoció hasta el 17 de setiembre de 1810, la deuda contraída en la nación por el gobierno de los vireyes; y la contratada con los mexicanos, se reconocía desde esta fecha hasta el 27 de setiembre de 1821, día en que el ejército independiente ocupó la capital de México.

El tratado concluido entre la España y México el 28 de diciembre de 1836, estipuló, que puesto que la precitada ley habia reconocido dicha deuda como nacional, las dos partes contratantes desistían de toda reclamación ó pretension recíproca, acerca de esta misma deuda.

¿Por qué, pues, si nunca ha sido derogada esta ley de 1821, á que se referia el último tratado, la deuda anterior á la independencia mexicana, ha sido motivo de reclamaciones de parte de la España? ¿Por qué una deuda nacional se ha convertido en deuda estrangera?

Sin embargo, despues de algunos incidentes, la mayor parte de naturaleza bastante desagradable, se concluyó en 1853 un tratado en el que se estipuló que se reconoceria como deuda á favor de la España, la que reuniese las condiciones de origen, de continuidad y de actualidad españolas. Pero en vez de hacer el escámen y la liquidación segun estos principios, se introdujeron en el reconocimiento de la deuda ciertos créditos, que ciertamente no reunian las condiciones precitadas.

Este es el estado de la cuestion de parte de México, que está pronto á cumplir el tratado, y que pide únicamente que se revisen los créditos introducidos por error ó fraudulentamente como españoles, sin que esta revisión suspenda la ejecucion del tratado. En tésis general, semejantes razones no admiten evidentemente la menor objecion, y en este caso particular, tampoco puede haberla, porque las irregularidades que se han cometido son tan públicas y notorias en México y en España, y los positivos acreedores españoles, cuyo derecho se deriva, sin duda alguna posible, de esta

convencion, han clamado de tal manera, que en cuanto á ellos, los hombres que están en el poder en España no hacen ninguna objecion al deseo de México de que se efectúe una revision de comun acuerdo.

En 1856 se convino en esta medida por uno de los hombres mas eminentes de la peninsula, el Sr. D. Miguel de los Santos Alvarez, ministro de España, con plena esperanza probable de que fuese ratificada. Sin embargo, el gobierno español la desechó, y cuando el general Prim, desplegando un valor civil semejante al valor militar que lo distingue, elevó su voz contra la injusticia que se hacia á México, su discurso, en que á una lógica admirable se unia la autoridad de una palabra tan elocuente como generosa, no encontró un solo contradictor en el senado del reino.

El capital de la convencion española, sin es-

eluir los créditos reclamados asciende á....	6,563,500	pesos.
Intereses vencidos.....	1,246,831	“
Total.....	7,810,331	pesos.

Los créditos que son motivo de reclamaciones ascienden á 2,411,941 pesos, que al 3 p^o producen al año un interés de 72,358 pesos.

La España tiene con México otra diferencia, que proviene de indemnizaciones que reclama; y muy especialmente la que hace por el asesinato de cinco españoles, perpetrado en la hacienda de San Vicente, crimen atroz al que ha tratado de darle el gobierno español un carácter político.

Con este motivo, el Sr. Sorela encargado de negocios de España en México, rompió sus relaciones oficiales con el gobierno mexicano alegando que no se habian castigado en el plazo de ocho dias que fijó, á todos los individuos culpables de este atentado, que eran veinte, y de los que solo se habia conseguido aprehender á algunos. El Sr. Sorela consideró ademas como una ofensa la negativa de México de conceder una indemnización á causa de estos crímenes, á los que atribuia un carácter político, rechazado enérgicamente por el gobierno de México. La misma peticion y las mismas negativas se renovaron á poco en Madrid, cuando el Sr. Lafragua, ministro de México, entró en conferencias con el ministro de Estado de la reina Isabel. Este último sostenia la demanda de indemnización, sin esperar, segun el derecho de gentes, la prueba de hechos suficientes para imponer á México esta responsabilidad. Por toda razon, el ministro no asentaba mas que un verdadero insulto, diciendo que como el proceso debia seguirse en Mé-

xico, el gobierno mexicano haria de modo que los motivos que justificaran su responsabilidad se disimulasen y no salieran á luz.

El proceso empezó con una gran actividad bajo el gobierno liberal del Sr. Comonfort, y se concluyó estando la ciudad de México bajo el yugo de la reaccion, que tanto favorecia la España. La sentencia que pronunció la pena de muerte contra seis acusados que fueron ejecutados, declara que este crimen pertenecia enteramente al órden de los crímenes comunes.

¿En qué se fundaba, pues, el Sr. Sorela para dirigir sus virulentas reclamaciones? ¿Qué fundamento racional tenia aquella ruptura ocasionada por él y aprobada por el gobierno de Madrid?

¿Por qué negarse á recibir al Sr. Lafragua con quien estaba ya á punto de arreglarse la cuestion de la deuda? ¿Por qué negarse á reducir en lo absoluto la suma pedida como indemnizacion, á pesar de que la reduccion se ofreció en términos que los ministros de Francia y de Inglaterra juzgaban convenientes?

Es incontestable que si el gobierno mexicano, representado entonces por Zuloaga, hubiera podido tener la menor influencia sobre la instruccion del proceso y sobre los jueces, hubiera conseguido fácilmente hacer recaer sobre su predecesor la mancha de haber tenido cualquiera participacion en este crimen, para dar una razon plausible á la insercion de la cláusula de indemnizacion española que se encuentra en el tratado Mon-Almonte; mientras que en este documento se presenta esta indemnizacion como puramente graciosa y espresamente se añade que no era debido. En este tratado el Sr. Almonte prometia que México admitiria pura y sencillamente la deuda contra la que habia reclamado su gobierno, pero el Sr. Almonte no podia representar mas que el gobierno de hecho que estaba en México, y su tratado fué desechado y motivó una protesta de parte del gobierno constitucional.

¿Hay en todo lo que acabamos de esponer, un solo motivo para el diluvio de recriminaciones que todos los dias hacen llover sobre México los periódicos de Madrid? ¿Ecsiste un solo título valedero y legítimo para que se encienda la guerra entre dos naciones, que por tantas razones debian tratar de permanecer estrechamente unidas? Bien sabemos que el gobierno español ha alegado otras razones, y aun se asegura que sus pretensiones van mas allá de las reclamaciones á que por ahora parece limitarse.

X.

CREDITOS ESCLUIDOS DE LA CONVENCION ESPAÑOLA.

No nos sorprende esta última asercion, con solo tener en cuenta

los arranques que con tanta facilidad sufre el gabinete O'Donnell. Ante la liga absolutista que lo desborda, debe uno esperarse verlo añadir una nueva suma de reclamaciones, mas fuertes todavia que las que han sido objeto de una negativa, de parte del gobierno mexicano. Así lo quiere la lógica de su situacion; despues de lo falso aparecerá inevitablemente lo indefinido, como adiccion muy digna para fundar un agravio inaudito. Todo es posible de su parte, si sigue la vía á que lo impelen ciertos fraguadores de millones; y si adopta sus cálculos, por mil títulos mas repugnantes unos que otros, de lo que debe México, dará un ejemplo al mundo de una audacia peor que la de los hombres que se han atrevido á hacer pesar sobre nuestro pais una carga tan extraordinaria, sacando en consecuencia que es conveniente hacer pesar sobre él toda clase de males. — ¡Que! ¿se impondrán por la fuerza, reclamaciones que necesitan discutirse y probarse para formularlas y fijarlas, sin que se dé el menor paso para un arreglo previo? ¿Se tendria acaso la pretencion de hacernos sufrir un impuesto arbitrario como en tiempo de Luis Felipe, en que figura, en las demandas hechas á México, la de una suma de quince mil pesos de pastelitos, que han llegado á ser proverbiales, y en el que las ecsigencias llegaron á tal punto de esageracion, que despues de pagar las reclamaciones que se consideraban como justas por el gobierno frances, hubo un escedente de 600,000 francos que no pudo repartirse entre los verdaderos reclamantes?

XI.

SITUACION FINANCIERA.

Hé aquí un estado de las cargas que pesan sobre las aduanas marítimas:

Deuda contraída en Londres.....	25 p ^o
Convencion inglesa.....	24 "
" española.....	8 "
" francesa, que comprende el 25 p ^o de los derechos vencidos por buques franceses, derechos que unidos á la consignacion de fondos determinados segun el arreglo hecho con el almirante Penaud, equivalen á.....	11 "
<hr/>	
A los que deben añadirse los gastos de administracion que son.....	68 p ^o
Y en fin, los gastos de manutencion de las guarniciones de los puertos, etc.....	8 "
	15 "
<hr/>	
Total.....	91 p ^o

He aquí á lo que han llegado las cosas: el gobierno puede contar con el 9 p^o de los derechos de importacion que produce la aduana de Veracruz; en cuanto á los otros puertos, sus productos no bastan para pagar las consignaciones y los gastos arriba mencionados.

Véamos ahora lo que percibe el gobierno mexicano por los ingresos de la hacienda federal:

El 9 p ^o de los cuatro millones que produce la aduana de Veracruz.....	\$ 360,000
Por la aduana de México.....	500,000
Por las contribuciones directas del Distrito.....	300,000
Por el papel sellado, correos y algunos otros ingresos (cantidad excesiva).....	100,000
Total... \$	1,260,000

Y el presupuesto federal asciende á 14 millones de pesos!

Sin embargo, como la ley que ordena la suspension de pagos no ha sido una medida limitada al mal presente, sino mas bien una medida tomada previsivamente para lo futuro, y como debe ser la base de una reforma radical de la hacienda como lo prueba bien claramente su testo, el gobierno ha tratado luego de cumplir las obligaciones que la misma ley le imponia; reduciendo el presupuesto de tal modo que ya no es ahora mas que de ocho millones. Esta enorme reduccion demuestra por sí sola que la resolucion del gobierno actual de introducir orden y economía en la hacienda, es sincera y enérgica; y apesar de la reduccion del presupuesto, el déficit en los gastos de la administracion pública que causan una diferencia enorme entre los ocho millones y el 1,260,000 pesos ya citados, habria sido de seis millones sin la ley de suspension.

XII.

Pero no debemos olvidar la deuda pública, y el gobierno tampoco la ha olvidado.

La deuda reconocida por México es en cifras redondas de 97 millones de pesos, repartidos del modo siguiente:

DEUDA CONTRAIDA EN LONDRES.	
Capital.....	51,208,250
Interes.....	11,055,982
Total... \$	62,264,232

DEUDA POR CONVENCIONES DIPLOMATICAS.	
La inglesa: capital.....	5,000,000

La francesa: capital.....	150,000
La española: capital.....	6,563,000
Intereses.....	1,247,831
Total... \$	12,960,831

Total de las deudas contraidas en Lóndres y procedentes de dichas convenciones..... \$ 75,225,068

DEUDA INTERIOR.

Consolidada al 3 y 5 p ^o	7,487,903
Ultimos certificados del Tesoro.....	3,304,041
Conducta de Laguna Seca.....	600,000
Deuda flotante.....	5,050,000
Antigua deuda de minas.....	2,362,208
Antigua deuda de peajes.....	2,424,034
Establecimientos de beneficencia.....	497,389
Total... \$	21,725,572

Total de la deuda reconocida. \$ 96,950,635

Y si se quiere poner tambien en cuenta la deuda contraida en la ciudad de México, durante el gobierno de Zuloaga y de Miramon, será preciso añadir:

Los bonos sacados del Tesoro general.....	11,000,000
Los llamados de Pena.....	26,752,355
Los bonos Jecker.....	14,389,484
Total... \$	52,141,839

La deuda mexicana formaria un total de..... \$ 149,092,474

Sin embargo, lo que produce las dificultades financieras de México, no es el importe de la deuda, sino las condiciones con que la ha reconocido, tiene en efecto, no solo que pagar el interes sobre la totalidad, con escepcion de la suma muy pequeña que queda por amorrizar de la convencion francesa, sino que México ha concedido delegaciones enormes sobre sus ingresos marítimos, que forman su primero y mas importante recurso financiero para proveer á la amortizacion de esta misma deuda.

Si, por tanto, se arreglasen la deuda de Lóndres y la reconocida por las convenciones diplomáticas, de tal manera que pudiese cesar la amortizacion y que solo se pagasen los intereses, las dificultades cesarian.

En efecto, la deuda de Lóndres, cuyo capital es de 51,208,250 pesos, recibiria cada año, á título de intereses.....	1,530,247
Los gastos del embarque de esta suma para Lóndres y la agencia en esta ciudad.....	50,000
Total... \$	1,580,247

La convencion inglesa cuyo capital es de 5.000,000	200,000
á 4 p ^o	
La convencion francesa, no ganando interes y ascendiendo á una corta suma, creemos que se debe pagar desde el primer año.	
Deuda española, escludidos los créditos no compro- bados	124,540

El total de los intereses anuales de la deuda exterior de México seria de. \$ 1.904,787
De esta manera, la carga que pesaria sobre las aduanas marítimas de México, no afectaria mas que la cuarta parte de sus productos, y los intereses de la deuda interior podrian muy bien cubrirse con las entradas procedentes de una contribucion que produjera medio millon de pesos.

A los que pudieran figurarse que estos interes á 3 y á 4 p^o, que se les propone, (y que son los mismos que están estipulados,) no dan ninguna compensacion, á causa de la falta de amortizacion parcial y progresiva, se les puede responder de una manera satisfactoria, diciéndoles que en excepcion de la deuda en favor de los franceses, no hay ninguna otra que esté cuotizada á la par. La contratada en Lóndres, vale, por término, medio, 25; la procedente de la convencion inglesa, 50; la garantizada por la convencion española, 20; y luego, como el interés de 3 p^o seria no sobre este curso reducido, sino sobre el importe nominal, sobre el importe real de la deuda, los interesados, en la hipótesis de que se adoptara tal sistema, recibirán los intereses siguientes:

Los tenedores de bonos ingleses, 12 p^o
Los interesados en la convencion inglesa, 8 p^o

Y en fin, los acredores favorecidos por la convencion española, recibirán 15 p^o de su dinero.

Si se toma otro partido, si México despues de haber suspendido sus pagos bajo el imperio de la necesidad, afecta, cada año dos millones para amortizar su deuda por medio de subastas públicas, ¿no se vé que en razon misma del curso en que están cuotizados estos valores de diferentes clases, y aun cuando ese curso se duplicara? ¿no se vé, decimos, que su deuda exterior quedaria enteramente liquidada en quince ó veinte años?

México superará, pues, esta crisis de su hacienda con tal que se le dé alguna espera y que se le traté con un poco de equidad. Pero si los gobiernos de Francia, de Inglaterra, y de España, se muestran inflexibles; si á sus reclamaciones acerca de la ejecucion rigurosa é inmediata de las convenciones precedentes, quieren aña-

dir, no obstante la penuria de la hacienda mexicana, demandas tales como la del reconocimiento de la deuda enorme y horriblemente ruinosa contraida por Zuloaga y Miramon, en favor de diversos extrangeros; entónces, no quedará inevitablemente á México, otra perspectiva que la desesperacion y la quiebra.

Dura y espantosa será la necesidad que entónces tenga el comercio, tanto interior como esterior de aquel pais. ¡Uno y otro, sin duda, han experimentado sufrimientos é interrupciones; pero nunca han llegado á esas crisis profundas, que en otras regiones han dado lugar á quiebras casi generales del comercio. Aun es tiempo de evitar semejante desastre!

XIII.

Como por todas partes resuenan las mas odiosas recriminaciones contra el gobierno del Sr. Juarez, será bueno, despues de tantas furores é injustas declamaciones, examinar tranquilamente sus actos, á fin de reducir á su justo valor las faltas de que se le culpa.

¿Qué ha hecho con la deuda nacional el gobierno de Juarez, durante los tres años de guerra que se ha visto obligado á sostener contra la reaccion?

La ha disminuido en cerca de 19 millones de pesos.	
En efecto, á la caída de Santa-Anna, en 1845, la nacion debia.	108.882,440
Y á mas, los dividendos atrasados de la deuda inglesa y de la convencion española, estimados en.	7.000,000
	115.882,440

Y segun un estado formado en el mes de Abril de este año, la República debe.

	96.950,135
--	------------

Diferencia. \$ 18.932,305

La deuda, (sin comprender la que ha sido reconocida.) ha sido pues disminuida de 18.932,305.

Ahora, para comprender bien todo lo que tiene de notable este resultado, es preciso no olvidar que se ha obtenido, añadiendo á la antigua deuda nacional, la que proviene de los gefes subordinados al gobierno durante la guerra.

¿Qué ha hecho el gobierno actual acerca de la deuda de Lóndres y de la convencion inglesa? El Sr. Mathew, encargado de negocios de la Gran Bretaña en México, responderá por nosotros. El Sr. Mathew, en una nota dirigida en setiembre de 1859 al cónsul inglés en Veracruz, calificaba de muy honorable (very honora-

ble) la conducta del gobierno constitucional, respecto de sus compromisos pecuniarios. Esta nota se publicó en el diario oficial de Veracruz, donde residia entonces el señor Juarez. Los bonos mexicanos, en aquel momento, llegaron á correr en Londres de 24 á 25, mientras que los bonos españoles bajaron hasta 9.

XIV.

Por una injusticia inaudita, los 660,000 pesos de que se apoderó por fuerza Miramon en la legacion de Inglaterra, en la calle de Capuchinas, y que estaban destinados al pago de la deuda inglesa, se han convertido en base de ataques vehementes contra el gobierno, que sin embargo los habia pagado á la legacion inglesa; contra el gobierno constitucional, á quien Miramon hizo la guerra con la ayuda de este dinero; contra el gobierno constitucional, que hizo al ministro de la Gran Bretaña la promesa, que este último aceptó, de que se concederia contra los hombres culpables de semejante atentado, y de que se haria de nuevo esta suma, si no conseguia aprehenderlos.

¿Qué ha hecho el gobierno actual con relacion á la deuda de la convencion francesa? Casi la ha pagado totalmente, entregando con tal puntualidad la parte de las rentas que le estaba asignada que dicha deuda corria á la par en la ciudad de México.

Será preciso aun dar una prueba palpable y brillante, de la noble conducta que este gobierno, tan aborrecido y tan calumniado por algunos de sus acreedores, ha seguido relativamente á la deuda nacional de México, tanto interior como exterior?

Héla aquí, y desafiamos á todo el mundo á que nos diga si hay un ejemplo mayor de patriotismo y de dignidad.

El gobierno del Sr. Juarez, durante la sublevacion reaccionaria, no ejerció autoridad alguna en la parte del pais ocupada por los rebeldes. Estos últimos habian criado un gobierno que reconocieron las potencias europeas, y sin embargo, el gobierno del Sr. Juarez tomó sobre sí toda la responsabilidad de la deuda mexicana interior y exterior (1) pagó sus órdenes, y despues de la promulgacion de la ley estableciendo la nacionalizacion de los bienes del clero, estipuló que los tres quintos de su precio se recibiesen ne-

(1) Esta conducta del gobierno constitucional, merece tanto mas ser tomada en consideracion, cuanto que al mismo tiempo que pagaba la deuda inglesa, buques ingleses hacian el contrabando en el Pacifico, impidiendo así que el gobierno percibiese las rentas afectas al pago de esta misma deuda.

cesariamente en títulos de la deuda nacional, cualquiera que fuese su origen y su denominacion. Todos los acreedores que han juzgado conveniente aceptar esta manera de amortizar, lo hicieron sin dificultad y sin demora.

Este gobierno ha conquistado, pues, bastantes títulos para tener crédito, en vez de que de él se desconfie, al declarar que se ha visto obligado á pedir esperas, las que tiene intencion formal de aprovechar, para organizar la hacienda y continuar sus pagos. Sus grandes embarazos eran palpables y rigurosamente lógicos despues de tres años de guerra. Tenia que cumplir con el imperioso deber de acabar con los restos de la reaccion, que no es ya mas que una aberracion delirante, obstinada y fecunda en crímenes. Este deber, esta empresa las reprobaba y reclamaba todo el mundo; los mexicanos veian en ello la promesa de un porvenir por mucho tiempo esperado, la seguridad de la paz y el modo de volver al buen renombre de una nacion que no ha sido conocida en lo absoluto; los extranjeros aplaudian tambien estas medidas, pues bien saben que los rebeldes alimentan contra ellos un ódio encarnizado que condena la nacion entera. El gobierno que no puede abandonar la sociedad á los escándalos y á las atrocidades de la barbarie, ha recurrido á todos los medios de que podia disponer, llegando hasta imponer préstamos forzosos á un gran número de mexicanos, antes que tocar los fondos destinados á la deuda exterior. Pero el producto de estas medidas extremas y provisionales se ha agotado, y entonces se ha visto, por un lado la reaccion levantando mas alto la cabeza, y por el otro las tropas leales, presa de la mas espantosa penuria, quedando inmóviles y amenazando en fin disolverse.

En semejantes circunstancias fué espedida la ley de suspension de pagos, y pocos dias despues, obtuvo el general en jefe Ortega, una victoria completa sobre los restos de la reaccion.

Se ha faltado al derecho de gentes: esto ciertamente es grave y aún terrible; pero la necesidad que es la que lo ha ordenado, prescribe inevitablemente aún la ley mexicana—era menos grave y menos terrible la necesidad de la salud pública? Era un hecho insignificante para el derecho de gentes; la destruccion de un gobierno honrado, por semejantes adversarios. ¿La Francia, la España, la Inglaterra, no tenian un interes mil veces mas elevado en la proteccion de sus nacionales, que en los vencimientos de la deuda mexicana?

Los que no cesan de repetir que el gobierno constitucional no protegerá á los extranjeros, se equivocan completamente: hasta ahora, todos sus actos han probado lo contrario, y si hay amenazas y atentados contra los extranjeros, son cometidos por gavillas reac-

cionarias, por cuya represion se esfuerza con la mas activa energia.

La guerra hecha á la reaccion, es pues, evidentemente, protectora para los extranjeros. Todas las ciudades que se defienden contra la reaccion y que la rechazan con un acuerdo, con una union que les inspira el mas entusiasta patriotismo, sirven de abrigo á los extranjeros. Toda destruccion de gavilla, toda ocasion que aprovechan las milicias nacionales para poner fuera de combate á los secuases de la faccion reaccionaria, son á los ojos de los estrangeros otros tantos castigos impuestos á sus enemigos. Las victorias del gobierno los llenan de satisfaccion, los penetran de entusiasmo, y su caida seria para ellos la mayor de las calamidades. ¡Oh! los estrangeros lo han comprendido perfectamente bien! Y por lo mismo sintieron una afliccion profunda al ver el paso dado por los representantes de sus gobiernos. Sí, ciertamente lo han comprendido bien esos estrangeros que hace poco fraternizaban con los mexicanos, y recorrian las calles de la capital, saludando con joviales aclamaciones la victoria de Ortega. Lo han entendido tambien esos estrangeros, amigos y enemigos del gobierno constitucional, que al escribir á sus amigos de Europa, les pintaban bajo la impresion de los terrores del momento los temores de la suerte que les esperaba en México, si Márquez con sus fanáticos partidarios, ó mas bien con sus gavillas de sicarios, manchados con los asesinatos de Ocampo y de tantas otras victimas indefensas, llegara á apoderarse de la capital!

XV.

¿Seria suficiente la cuestion de dinero para autorizar la proscripcion de México y de su gobierno? Si así fuera, responderiamos que en lo absoluto la ha desdenado el gobierno constitucional. Con las grandes reducciones hechas al presupuesto, con la asignacion de fondos considerables para el pago de la deuda, con la preferencia concedida á la deuda exterior, admitida en las convenciones, ha probado que en medio de la guerra que la reaccion ha declarado á la sociedad mas bien que á él mismo, no ha omitido ninguna economia, ni un sacrificio por llegar á satisfacer á la mayor posible brevedad, las exigencias de la deuda. Obligado por la necesidad á hacer sin demora los gastos urgentes indispensables para concluir pronto la guerra, asignó á sus acredores un fondo que no era, es cierto, de realizacion inmediata por todo su valor, pero que sin embargo, ofrecia garantías tan positivas, que fué aceptado por todos los interesados en las convenciones. Por una de esas fatalida-

des que parecen unidas á los negocios de México, los ministros de Francia y de Inglaterra disuadieron á sus nacionales de que se presntasen á este arreglo, para todos satisfactorio. Mas tarde tuvo la misma suerte un contrato que el mismo gobierno estaba á punto de concluir, relativamente á las rentas de las aduanas marítimas: los prestamistas se negaron á dar curso á proposiciones que ya habian aceptado, al circularse la noticia de una prócsima intervencion en los puertos mexicanos.

Se tuvo entónces que recurrir á una contribucion que gravó en un 1 p^o los capitales. El gobierno no ignoraba lo mal acogida que seria esta medida, que era aun odiosa y poco productiva, por cuyos motivos constantemente habia sido su adversario; no recurriendo á ella, sino cuando se encontró, por decirlo así falto completamente de medios.

El ministro del Ecuador reclamó contra este nuevo impuesto; pero la resistencia que han opuesto á su pago ciertos estrangeros, inspirados, segun parece, por los consejos de sus respectivos ministros, ha sido un hecho todavía mas grave, que la misma prensa inglesa ha censurado severamente.

No parece verdaderamente, sino que la diplomacia se ha propuesto embarazar siempre, en todas partes y de todas maneras, la marcha del gobierno federal.

XVI.

Una suspension de pagos es una medida que no es posible tomar, ni ver que se tolere, á menos que no sea resultado de una implacable necesidad.

Peró nosotros creemos haber demostrado que esta necesidad existia para el gobierno mexicano en toda su gravedad y en toda su urgencia. Esta necesidad nadie la ha negado, ni aun los ministros de Francia y de Inglaterra, quienes por el contrario la han reconocido, gracias á lo obvia y evidente que era! Estos señores objetaron solo dos cosas: la primera, que no se les pidió su consentimiento antes de decretar la ley; la segunda, que semejante necesidad era por falta del gobierno, que hubiera podido hacer frente á todas las obligaciones del tesoro, con los bienes del clero, convertidos en bienes nacionales.

Peró, ¿cómo podia haber creído el gobierno mexicano en semejante condescendencia de parte de dichos ministros, cuando á mas de tantas pruebas de su poca buena voluntad hácia él, acababan de disuadir á sus nacionales de que se adhirieran á un arreglo proyectado entre ellos y este mismo gobierno, arreglo que tenia por

cionarias, por cuya represion se esfuerza con la mas activa energía.

La guerra hecha á la reaccion, es pues, evidentemente, protectora para los extranjeros. Todas las ciudades que se defienden contra la reaccion y que la rechazan con un acuerdo, con una unión que les inspira el mas entusiasta patriotismo, sirven de abrigo á los extranjeros. Toda destruccion de gavilla, toda ocasion que aprovechan las milicias nacionales para poner fuera de combate á los secuases de la faccion reaccionaria, son á los ojos de los extranjeros otros tantos castigos impuestos á sus enemigos. Las victorias del gobierno los llenan de satisfaccion, los penetran de entusiasmo, y su caida seria para ellos la mayor de las calamidades. ¡Oh! los extranjeros lo han comprendido perfectamente bien! Y por lo mismo sintieron una afliccion profunda al ver el paso dado por los representantes de sus gobiernos. Sí, ciertamente lo han comprendido bien esos extranjeros que hace poco fraternizaban con los mexicanos, y recorrían las calles de la capital, saludando con joviales aclamaciones la victoria de Ortega. Lo han entendido tambien esos extranjeros, amigos y enemigos del gobierno constitucional, que al escribir á sus amigos de Europa, les pintaban bajo la impresion de los terrores del momento los temores de la suerte que les esperaba en México, si Márquez con sus fanáticos partidarios, ó mas bien con sus gavillas de sicarios, manchados con los asesinatos de Ocampo y de tantas otras víctimas indefensas, llegara á apoderarse de la capital!

XV.

¿Seria suficiente la cuestion de dinero para autorizar la proscripcion de México y de su gobierno? Si así fuera, responderiamos que en lo absoluto la ha desdenado el gobierno constitucional. Con las grandes reducciones hechas al presupuesto, con la asignacion de fondos considerables para el pago de la deuda, con la preferencia concedida á la deuda exterior, admitida en las convenciones, ha probado que en medio de la guerra que la reaccion ha declarado á la sociedad mas bien que á él mismo, no ha omitido ninguna economía, ni un sacrificio por llegar á satisfacer á la mayor posible brevedad, las exigencias de la deuda. Obligado por la necesidad á hacer sin demora los gastos urgentes indispensables para concluir pronto la guerra, asignó á sus acredores un fondo que no era, es cierto, de realizacion inmediata por todo su valor, pero que sin embargo, ofrecía garantías tan positivas, que fué aceptado por todos los interesados en las convenciones. Por una de esas fatalida-

des que parecen unidas á los negocios de México, los ministros de Francia y de Inglaterra disuadieron á sus nacionales de que se presntasen á este arreglo, para todos satisfactorio. Mas tarde tuvo la misma suerte un contrato que el mismo gobierno estaba á punto de concluir, relativamente á las rentas de las aduanas marítimas: los prestamistas se negaron á dar curso á proposiciones que ya habian aceptado, al circularse la noticia de una próxima intervencion en los puertos mexicanos.

Se tuvo entónces que recurrir á una contribucion que gravó en un 1 p^o los capitales. El gobierno no ignoraba lo mal acogida que seria esta medida, que era aun odiosa y poco productiva, por cuyos motivos constantemente habia sido su adversario; no recurriendo á ella, sino cuando se encontró, por decirlo así falto completamente de medios.

El ministro del Ecuador reclamó contra este nuevo impuesto; pero la resistencia que han opuesto á su pago ciertos extranjeros, inspirados, segun parece, por los consejos de sus respectivos ministros, ha sido un hecho todavía mas grave, que la misma prensa inglesa ha censurado severamente.

No parece verdaderamente, sino que la diplomacia se ha propuesto embarazar siempre, en todas partes y de todas maneras, la marcha del gobierno federal.

XVI.

Una suspension de pagos es una medida que no es posible tomar, ni ver que se tolere, á menos que no sea resultado de una implacable necesidad.

Peró nosotros creemos haber demostrado que esta necesidad existia para el gobierno mexicano en toda su gravedad y en toda su urgencia. Esta necesidad nadie la ha negado, ni aun los ministros de Francia y de Inglaterra, quienes por el contrario la han reconocido, gracias á lo obvia y evidente que era! Estos señores objetaron solo dos cosas: la primera, que no se les pidió su consentimiento antes de decretar la ley; la segunda, que semejante necesidad era por falta del gobierno, que hubiera podido hacer frente á todas las obligaciones del tesoro, con los bienes del clero, convertidos en bienes nacionales.

Peró, ¿cómo podia haber creído el gobierno mexicano en semejante condescendencia de parte de dichos ministros, cuando á mas de tantas pruebas de su poca buena voluntad hácia él, acababan de disuadir á sus nacionales de que se adhirieran á un arreglo proyectado entre ellos y este mismo gobierno, arreglo que tenia por

objeto el pago de la deuda con el producto de la venta de esos bienes? ¿Podía el gobierno conservar la menor duda acerca de las disposiciones de esos agentes diplomáticos, cuya mira evidente era colocarse bajo la reserva de estos títulos de reclamaciones para combatirlo á todo trance? Sin embargo, si tal paso de parte del gobierno no hubiera debido ser mas que un simple acto de atención, aunque infructuoso, ó por lo ménos muy aventurado, ciertamente no hubiera vacilado en dirigirse á los ministros de Francia y de Inglaterra, esponiéndoles toda la verdad de la situación.

Pero la urgencia del momento no permitia ni las negociaciones lentas, ni las contestaciones que trasluciéndose en el público, podian agravar el estado de las cosas. Además, el envío de fondos á las tropas leales, no podia retardarse un solo instante; y quién puede decir hasta donde se hubiera revestido de audacia el partido rebelde, al verse, por decirlo así, autorizado á resistir, á causa de las prevenciones y de la actividad poco benévola de los ministros extranjeros? Debía, pues, el gobierno emprender una polémica necesariamente encarnizada, ardiente y llena de peligros, en una coyuntura tan difícil y en la que la salud pública debía ser la suprema ley? Podía oponer tropas sin paga y sin pan, á los bandidos reaccionarios cuya esterminacion pedia todo el mundo, nacionales y extranjeros?

XVII

La segunda objecion no es mas difícil de refutar que la primera. Es evidente en el dia, que el deplorable conflicto que se ha suscitado entre las necesidades de la administracion del país y el pago de la deuda, no proviene de culpa del gobierno. Este, en efecto, habia conseguido arreglarse con los acreedores interesados en las convenciones diplomáticas, ofreciéndoles una garantía que ellos juzgaron suficiente. A la inmixtion de los ministros de Francia y de Inglaterra se debe la desaprobacion de este arreglo, y á ellos se debe tambien la esplosion de la crisis financiera. Por otra parte, hay una cosa indudable, y es que este arreglo importaba una delegacion de los derechos de la nacion sobre los bienes del clero, que algunas personas pretenden que han sido disipados por el gobierno, mientras que otras hacen ascender su valor á una suma fabulosa. Estos últimos olvidan, pero voluntariamente sin duda, que los rebeldes han sacado al ménos tanto partido de ellos, como el gobierno; pues si este obraba en virtud de la ley que habia hecho nacionales los bienes del clero, los rebeldes han tenido á su disposicion los abundantes préstamos que el mismo clero les pro-

porcionaba. Lo que de ellos queda, no debe producir mas que cerca de los dos quintos de su valor; y todavia el precio de estos dos quintos no puede recibirse sino en cuarenta meses y aun mas. Reducir este plazo para procurarse las sumas reclamadas por el estado de guerra, hubiera sido consentir en deshacerse á vil precio de un precioso recurso. Quedan todavia como diez millones de pesos, representados todos en edificios situados en diversas localidades, y en pagarés cuyos vencimientos son en general lejanos. Los deudores tienen tambien sus domicilios en diversos puntos. Toda la escelencia de estos edificios y toda la bondad de estos créditos, no podian proporcionar al gobierno los ingresos prontos y considerables que necesitaba en el acto, aunque habia para los acreedores garantías suficientes de su pago, en virtud de las convenciones. Además, ya hemos dicho por qué no pudo tener efecto este proyecto de arreglo que consentian en aceptar los acreedores del Estado.

Es un hecho indudable que los tenedores de bonos mexicanos y todos los acreedores comprendidos ó no en las convenciones diplomáticas, han tenido la mas amplia facultad de aprovecharse de las disposiciones de la ley que, segun lo que hemos dicho, no dejó de ningun modo en olvido, la deuda nacional. Estos últimos han hecho una objecion vana y fútil si las hay, para esplicar su negativa de adhesion. Como nuestros bonos, dicen, valian mas en el mercado que los de la deuda interior, nadie queria emplearlos en las enagenaciones de los bienes del clero, porque era mas natural que se prefirieran los bonos de la deuda interior que valian ménos.

Pero los detractores de los bonos, no han reflexionado que este argumento encierra en sí mismo una refutacion completa, porque si los bonos de la deuda de Lóndres valian mas que los de la interior, lo que era real y muy positivo, en la proporcion de uno á cuatro, es claro que con un bono de la deuda estrangera podian comprar cuatro de la deuda interior, y sacar partido de este exceso de valor en las enagenaciones ántes mencionadas. Los tenedores de bonos han llegado á decir que solo se les hubiera hecho justicia recibiendo estos bonos por su valor íntegro como dinero efectivo, es decir, que despues que ellos los habian comprado al 24 p^o, la nacion debia pagarlos al 100 p^o. Es esto justo?

Aun admitiendo que los bienes nacionalizados hayan sido en su mayor parte mal administrados, es incuestionable que semejante acusacion, no podria dirigirse, en sana justicia, contra el nuevo gabinete, compuesto de hombres que se han distinguido entre los mas celosos partidarios del buen orden y de la probidad que debe reinar ya en el mismo gobierno, ya en todos los ramos de la ad-

ministracion. Semejante acusacion no es ni justa, ni oportuna contra el actual gabinete, que ha tomado sobre sí tan seriamente, la pesada carga de organizar la hacienda; que desde los primeros dias de su advenimiento al poder, se dirigió á los acreedores interesados en las convenciones, á fin de aliviar las aduanas marítimas de un enorme peso, y que ha estado á punto de llevar á buen fin este arreglo tan favorable para todos los intereses; que, en fin, en medio de las mas graves dificultades, ha pedido y conseguido que la nueva ley, causa accidental de la tempestad, contuviese en sus disposiciones la reduccion del presupuesto, la asignacion de fondos para la deuda pública y ademas, una administracion separada para el pago de esta última, confiada á hombres de la mas alta consideracion, sin distincion de partidos.

Esta serie de observaciones demuestra claramente cuál era la verdadera situacion de las cosas, y ahora se puede juzgar con pleno conocimiento de causa, si realmente ha habido motivo para lanzar contra México la acusacion de malversion, y para deducir de la acusacion tan poco fundada, que el bloqueo de los puertos mexicanos, el apoderarse de sus rentas, la intervencion, el protectorado, y aun la nueva conquista, soñada ya por algunos banqueros madrileños, no era, en fin, mas que hacer justicia, y cumplir con un deber hácia la República mexicana!

XVIII.

Al tratar la cuestion mexicana, se emplea diariamente una comparacion inexacta, aunque natural para los que no penetran hasta el fondo de las cosas; y de que el estado de la hacienda y del crédito público no ha llegado en México, al estado de solidez y de orden que actualmente se nota en Francia y en Inglaterra, lo que proviene de que en estas dos naciones, apenas se sienten las cargas del tesoro, mientras que á México lo aniquilan, hasta el grado de no poder satisfacerlas sino penosamente y con interrupciones, se deduce que por una negligencia culpable, ó por mala fé, falta á sus compromisos internacionales, y que en consecuencia debe tratarsele con el mas crudo rigor. Pero aunque somos los primeros en admirar la habilidad y solidez que reinan en la administracion de la hacienda en Francia y en Inglaterra, no creemos que los escritores hostiles á México, tengan derecho de mostrarse tan severos con él. ¿Han sido tan raras las bancarrotas nacionales en otros países? ¿han sido tan raras y tan pasajeras en Inglaterra? ¿Y la Francia! ¿No debe el estado próspero de sus rentas á sus dos emperadores, cuyo génio ha introducido el orden en la administracion

pública? ¿Se ha olvidado, acaso, la historia de este departamento administrativo de esta nacion que puede desafiar, en el dia, toda eventualidad, por sus inmensos recursos? ¿No se recuerdan ya todas las operaciones absurdas é inicuas de que por mucho tiempo fué objeto, en dicho país, el crédito público, las admisiones de créditos falsos, las anulaciones de créditos reales y justos, las supresiones arbitrarias de pagos, los impuestos forzosos, la bancarrota considerada como recurso regular, y tantos errores é injusticias que han justificado aquellas memorables palabras de Mirabeau, con motivo de la crisis financiera en tiempo del tercer ministro de Necker? “Dos siglos de depredaciones y de vandalismo han abierto el abismo en que el reino está próximo á hundirse.”

¿Dirémos lo que fueron mas tarde las rentas francesas? Es inútil, puesto que todo el mundo lo sabe, y que, por otra parte, no tenemos la intencion de despertar el recuerdo de desgracias pasadas, sino la de invitar á reflexiones mas maduras y mas justas, á los escritores que califican de abominacion inaudita, la situacion financiera de México.

En cuanto á la España, ¿cómo es posible que piense en unirse á la Francia, y sobre todo á la Inglaterra para cobrar á México lo que debe á algunos súbditos españoles? Si la Francia y la Inglaterra necesitan que se les evoque el recuerdo de una época remota de su historia para comprometerlas á usar ciertas consideraciones hácia México, en cuanto á España, no es necesario remontrarse tanto, basta invitarla á que arroje una rápida mirada sobre su historia contemporánea.

XIX.

Pero ademas de las diferencias diplomáticas, suscitadas por cuestiones de dinero, hay otras que no podriamos pasar desapercibidas sin grave perjuicio de los intereses y del honor de nuestra nacion. ¿Quién hubiera podido imaginarse nunca que las hermanas de la caridad, por el solo hecho de pertenecer á esta institucion, habian de depender de la Francia y estar, por consiguiente, bajo su proteccion en cualquiera parte del mundo donde estuviesen establecidas?

En 1842, algunos mexicanos pidieron á su gobierno la facultad de fundar esta institucion en la República, y el gobierno ordenó que le fuesen presentados los estatutos de la orden, los que aprobó, despues de examinarlos, así como el contrato hecho entre los fundadores mexicanos y el director general de la orden en España; quedando mandado que las primeras religiosas fuesen españolas.

En 1845, la institucion se autorizó por un decreto, que conservaba, en todo caso, los derechos regulares de la nacion.

¿Qué hay de francés en todo esto? ¿Puede deducirse de todas

estas medidas, una razon, capaz de hacer perder al gobierno mexicano el derecho esclusivo, que todos los demas Estados poseen y ejercen sobre las corporaciones religiosas, cuya fundacion autorizan? Y aquí hay que hacer una observacion esencial, y es, que el gobierno que tomaba todas estas precauciones y que recurria á todas estas reservas, no era un gobierno liberal, era el gobierno del general Santa-Anna.

Pero aún hay mas; y permítasenos insistir en ello, á pesar de la répugnancia que experimentamos en entrar en nuevos detalles, y á pesar de la especie de humillacion que se siente al discutir sobre cosas, cuya evidencia es tan palpable, que no necesita demostracion. En 1854, el general Santa-Anna se encontraba todavía en el poder, y ordenó que se hiciera un censo de los extranjeros. Los padres paulinos (jefes regulares de la congregacion de las hermanas de la caridad) se rehusaron á tomar un permiso de residencia, sin la autorizacion de su superior.

El gobierno mandó entónces que el superior de las Misiones de San Vicente de Paul, lo informase en cuanto á él y á sus subordinados, sobre el punto siguiente:

—“*Los padres Paulinos, de nacionalidad estrangera se consideran como teniendo derecho de prevulserse de esta nacionalidad en el pais en que residen, ó bien, por el contrario, se consideran como súbditos de este último pais.*”

La respuesta del superior fué: “*Que los padres Paulinos, de nacionalidad estrangera, no se consideraban como teniendo derecho á prevulserse de dicha nacionalidad en el pais en que residen, y que se consideraban como súbditos de este último pais.*”

A consecuencia de esta declaracion, se decidió no exigir de estos padres el permiso de residencia, que estaban obligados á tomar todos los demas extranjeros.

Cuando en 1858, con motivo del motin que atizó la reaccion en la ciudad de México, M. de Gabriae, ministro francés, pretendió poner bajo la proteccion de la Francia los establecimientos de las hermanas de la caridad y de las religiosas lazaristas, el gobierno le notificó que él las protegeria lo mismo que á todos los otros establecimientos religiosos que existian en la capital; pero que en los designados especialmente por M. de Gabriae, no reconocia mas nacionalidad que la mexicana, ni mas proteccion que la del gobierno de esta nacionalidad.

Es de notoriedad pública, en la ciudad de México, que M. de Saligny, ántes de ser reconocido como ministro de Francia, se trasladó é introdujo en el convento de las hermanas de la caridad, para impedir, como lo consiguió, que la autoridad judicial se apo-

derase en él, de un depósito clandestino de objetos pertenecientes á corporaciones ó cofradias estinguidas, y que, por consiguiente, habian entrado al dominio de la nacion. Habia, ademas, motivo de creer con bastante fundamento, que aquellos objetos se destinaban á proporcionar subsidios á los mercenarios de la reaccion. Sin embargo, el juez que conocia de este negocio, respetando el carácter de M. de Saligny, dejó las cosas en tal estado, y se limitó á dar cuenta al gobierno de este incidente, que le habia impedido ejecutar la orden que se le habia dado.

En un artículo enviado á la *Opinion nationale*, se dice que se insultó en esta ocasion á las hermanas de la caridad, lo cual se dijo tambien á M. de Saligny; y sin embargo, nada es mas falso. En efecto, el ministro del interior y el jefe del distrito se trasladaron al convento de las hermanas de la caridad, para informarse de los malos tratamientos que, segun ciertos rumores, habian sufrido aquellas señoras, y todas las hermanas, todas respondieron que estaban muy satisfechas de la conducta que habian tenido con ellas, tanto los oficiales, como los soldados. Ademas, será bueno que se sepa que el gobierno actual está muy lejos de tener prevenciones contra las hermanas de la caridad, pues les ha confiado un establecimiento de beneficencia.

En el Portugal acaba de suprimirse esta orden, y todavía estamos esperando saber, que esta supresion ha dado lugar á alguna dificultad diplomática, de un carácter serio. ¿Habria dos pesos y dos medidas para juzgar una misma cuestion de derecho general, y lo que es verdadero é incontestable de este lado del Atlántico, seria falso y contestable del otro? ¿Habria, pues, una manera enteramente especial de proceder solo respecto de México?

Cuando echamos una mirada imparcial sobre esta grave cuestion, nos preguntamos con el corazon despedazado, cómo se ha logrado desnaturalizarlo todo, hechos, lógica, buen sentido y derecho comun, para formarse así una arma contra aquel desgraciado pais.

XX.

Un dia el cuerpo diplomático dirigió al gobierno una nota, que publicaron y comentaron los periódicos, en la que tres ministros apoyaban la relacion que M. de Saligny les habia hecho acerca de una tentativa de asesinato y otros insultos hechos á su persona.

El gobierno de México no recibió esta nota sino tres dias despues de que el acontecimiento habia tenido lugar. Se levantó una informacion judicial, y con el consentimiento de M. de Saligny un juez nombrado *ad hoc* procedió inmediatamente y recibió la declaracion del señor ministro, dedicándose despues con la ayuda,

de peritos que lo acompañaron, al exámen de la localidad. Se llamaron á declarar á algunos testigos, se profundizó todo perfectamente bien, resultando de la informacion mas diligente y mas minuciosa, la prueba incontestable de que M. de Saligny habia cometido un doble error. La bala que encontró en el corredor de su casa, no fué ni pudo ser dirigida en línea recta al punto en que pegó, siendo un retacho contra la pared del teatro vecino, el que la arrojó hasta el corredor.

En cuanto á los gritos que parecieron insultantes á M. de Saligny, para la Francia y para su persona, los mas claros, los mas unánimes en medio de la ruidosa manifestacion de aquella noche, fueron los de "viva la Francia!" "mueran los asesinos de los extranjeros!" Estos últimos eran un anatema lanzado contra las feroces gavillas de Márquez.

Estos gritos no eran, pues, mas que de gozo y fraternidad, en que prorumpieron á la vez mexicanos, franceses y otros extranjeros, cuyos grupos entusiastas celebraban la victoria de Ortega contra los enemigos de la libertad y de los extranjeros.

La informacion se ha publicado, y esperamos con confianza el juicio de la Europa sobre los numerosos hechos que comprueba, hechos que harán desvanecerse, como débil humo, la terrible acusacion de esta tentativa, y pondrán en claro lo insignificante de esos escritores mal informados ó prevenidos contra México, que pintan erróneamente al pueblo de aquella República como enemigo jurado de los hombres de nacionalidad estrangera. Semejante pintura no será en rigor verdadera, sino aplicándola á la faccion discola, egoísta y ambiciosa, que parece contar con sus simpatías.

XXI.

Algunos diarios españoles han hecho al gobierno de México un extraño reproche. "La España, dicen, ha esperado mucho tiempo la satisfaccion que México le debía; ha esperado en vano: tiene, pues, perfecta razon para declararle la guerra."

¿Pero de qué satisfaccion se trata? ¿Tiene acaso por motivo la despedida del Sr. Pacheco? Pero la manera con que el ministro de Estado ha calificado este hecho en las cortes, y la destitucion de este mismo embajador, que públicamente ha reclamado contra el juicio de su ministro, demuestran de una manera positiva que este hecho no puede ser la causa de la diferencia. El gobierno de México ha dado ademas al gabinete de Madrid, una esplicacion tal sobre su conducta respecto del Sr. Pacheco, que éste último la ha juzgado satisfactoria y verdadera: es decir, que no se habia ofendido el carácter de embajador en la per-

sona del Sr. Pacheco, por el hecho de haberle dado sus pasaportes. El gobierno mexicano se los entregó, declarándole formalmente que de ningun modo tenia intencion de ofender á la España, y que solo recurría á aquella medida, en razon de hechos particulares, al Sr. Pacheco en lo personal.

Este diplomático habia sido enviado cerca del gobierno de la reaccion, por dos razones que el ministerio español espuso solemnemente en el seno de las cortes. 1.^a Porque aquel gobierno era el que reconocia la Europa; 2.^a Porque por él era por quien se habia concluido el tratado Mon-Almonte.

Es así que cuando el Sr. Pacheco llegó á México, el gobierno de Miramon aún no habia sido reconocido por ninguna potencia, y aún el extraño rapto de Zuloaga por Miramon, que no era mas que su teniente, habia decidido al cuerpo diplomático á romper sus relaciones oficiales con este último, Miramon, que llevaba consigo por fuerza á Zuloaga, estaba en campaña á la llegada del Sr. Pacheco. Se derrota á Miramon en Silao, y vuelve fugitivo á México, y aquel momento fué el que escogió el Sr. Pacheco para reconocer á Miramon.

Es cierto que el Sr. Pacheco habló de una transaccion á su especial protegido; pero él fué quien evidentemente quiso trasformarlo en parte contratante, en el momento en que era hombre perdido sin remedio.

Sobreviene entónces el robo consumado por orden de Miramon en la calle de Capuchinas, y sigue sin embargo aquel extraño reconocimiento.

¿Para qué servirá asentar otros hechos que tal vez se pondrian en duda, porque sus pruebas no tienen la misma certidumbre innegable que los que acabamos de citar? El apoyo especial dado por el Sr. Pacheco al gobierno reaccionario, no necesita mas pruebas.

Cuando el gobierno constitucional volvió á tomar posesion de la ciudad de México, vió que la reaccion fundaba sus esperanzas en el nombre y apoyo del señor Pacheco. Esto solo hubiera bastado para la entrega de sus pasaportes, aun cuando hubiera sido enviado directamente cerca del gobierno constitucional, y aun en la hipótesis de que, como los demas agentes diplomáticos, se hubiera abstenido de reconocer á ninguno de los dos gobiernos en los últimos tiempos de la lucha, en que el gobierno constitucional quedó al fin vencedor. Este ha dado á la España esplicaciones pormenorizadas acerca de los motivos de la despedida del Sr. Pacheco, declarándole que por su parte deseaba anudar y continuar con la España relaciones de buena amistad; que acepta-

ria el ministro que la reina juzgase conveniente enviar cereas á él; ó que por su parte enviaria uno á España, con el objeto de mantener buenas relaciones entre los dos países.

No se dió respuesta alguna á esta nota, aunque hubiera sido cosa muy natural, si el gobierno español hubiera tenido el menor empeño de discutir pacíficamente sus intereses con México; mientras que la falta absoluta de respuesta daba lugar á todas las conjeturas, escepto la de disposicion alguna amistosa de la España hácia la República. Tal es tambien la verdadera causa que ha impedido el Sr. Fuente, nombrado ministro cerca de S. M. C., cumplir con su mision. Creemos poder decir con toda seguridad, que este diplomático ha tenido ocasion de entenderse en Paris con personajes de mucha importancia en la corte de Madrid, y que esperaba con toda seguridad que el resultado de sus conferencias seria una indicacion de las buenas intenciones del gobierno español en este punto; pero su esperanza ha sido completamente frustrada.

¿Debia el Sr. Fuente presentarse en semejantes circunstancias en la corte de Madrid? ¿Podia olvidar el escrito del estimable Sr. Lafragua, ministro de México cerca del gobierno de S. M. C., despues de la injusta ruptura que ya hemos mencionado? Se habian dado al Sr. Lafragua completas seguridades, que altos, muy capaces y muy competentes funcionarios habian juzgado suficientes para que emprendiese el viaje á Madrid. Una vez llegado, hizo concesiones que los ministros de Francia y de Inglaterra juzgaron honorables y satisfactorias para las dos partes; y sin embargo, sus proposiciones no tuvieron por toda respuesta mas que una afrenta tan inesperada como innecesaria.

Despues de semejante ejemplo, ¿podia el Sr. Fuente lisonjearse con la esperanza de una solucion mejor? ¿Tenia algun motivo en que fundar, no ya la certidumbre, pero siquiera la presuncion simple de que seria recibido en Madrid? Las proposiciones que estaba encargado de presentar, aun cuando hubiesen sido lo mas racionales posible, y todo nos hace tener la conviccion de que lo eran, ¿hubieran tenido siquiera la aprobacion respetable, aunque sin consecuencia, de que habian sido objeto las del Sr. Lafragua, de parte de los ministros de Francia y de Inglaterra?

XXII.

Entre otras recriminaciones de los diarios españoles contra el partido liberal de México, hay una tan injusta como imprudente, si es que no es uno de esos pretextos que se inventan con la inten-

cion manifiesta de declarar la guerra á la democracia mexicana: se trata de prevenciones que se alimentan en México contra súbditos españoles.

Una de las consecuencias de la conquista y dominacion españolas en aquel pais, ha sido que la inmensa mayoría de los españoles que lo habitan, profesan los principios de la reaccion. Pero mientras esta adhesion es pacífica y no se hace notar por actos criminales, viven en paz y nada se opone á los proyectos que intentan para llegar á su mira principal: la fortuna. Preciso es convenir tambien, que ciertos jefes reaccionarios, de origen español, tales como los dos Cobos, Perez Gomez, Cagigas, Campos, Larrauri, y algunos otros, se han mostrado de una barbarie sanguinaria en la guerra que han hecho, y que aún hacen, al partido popular; pero éste jamas ha confundido á sus enemigos armados, con los españoles pacíficos; y cuando un español, ¡cosa estremadamente rara! toma parte y causa en el partido liberal, los servicios que presta, sirven de tema universal para exaltar y aplaudir los sentimientos de fraternidad que debian existir entre México y la España.

¿Cosa estraña! México hace todos los esfuerzos que puede por llegar á satisfacer las justas peticiones del gobierno español, y se le acusa de tener prevenciones hostiles contra la España! Envía á este pais embajadores, y no son recibidos. Dirige esplicaciones sobre hechos que no tenían ningun carácter ofensivo; dá todos los pasos necesarios á fin de atajar las relaciones que sin razon habian sido interrumpidas; y se le responde con el silencio! Pero se arma y prepara en la Habana una expedicion destinada espresamente á Veracruz, para hacer la guerra al gobierno constitucional. Y despues se dice que es México quien debe satisfaccion á la España!

¿Cuál es, pues, esta política que se ha juzgado la única que conviene poner en práctica respecto de la nacion mexicana? Cuando de todo el continente americano, Fernando VII no poseia yamas que una roca enfrente de Veracruz, la Europa lo reconocia todavia como soberano legítimo de todos los países que se habian escapado de su dominio. Y aun en nuestros días, Francisco II es un ejemplo igualmente notable de la grande consideracion que las cortes europeas conceden á la legitimidad monárquica. Lejos de nosotros la pretension de contradecirla, en este punto; solo preguntáremos si la legitimidad republicana no tiene tambien su valor, y si por el gobierno de México habia perdido su capital en 1858, era indispensable apresurarse tanto á reconocer al gobierno parcial que se habia establecido en ella? El apoyo moral que este reconocimiento dió al partido de Zuloaga, los recursos físicos que de él re-

saltaron para este partido por los contratos ruinosos que concluyeron los prestamistas extranjeros con aquel pretendido gobierno, en la confianza de obtener el apoyo de los suyos propios, fueron las causas principales que prolongaron la guerra civil durante tres años.

Todavía en el día el nombre de Mr. Saligny es el que invoca la reaccion vencida de México. Este ministro ocupa en las preocupaciones reaccionarias, la misma posición que tuvo el ministro de España en 1846; cuando se hizo el promovedor activo del plan insensato de monarquía mexicana, proyecto que encanta desde tanto tiempo la imaginación de algunos necios políticos. De este modo, se excita de un lado la desconfianza, y del otro se alimentan temeridades y esperanzas irrealizables; se envenenan incesantemente esos elementos contrarios, que no solo en México, sino en el universo entero, se hacen sin cesar la guerra, aun en el seno de la mas profunda paz.

Pero no ha sido solo el gobierno mexicano el herido por la calumnia; ésta ha lanzado tambien sus tiros contra el pueblo mexicano que comete la falta de tener afecciones por su gobierno. Y qué, ¡gran Dios! acusar á un pueblo entero de depravado y de corrompido! Acusacion es esta que sería abominable, si no fuese absurda. Un pueblo puede estar engañado; pero no hay ejemplo de que se haya convertido en criminal con conocimiento de causa. Un pueblo que erigiera en sistema la glorificación del crimen, no podría existir.

Hay periodistas que han manifestado contra México tal animosidad, que se ha hecho sentir en acusaciones que se destruyen unas á otras, dando así ellos mismos, sin saberlo, la medida del insensato furor que pervertía su buen sentido. Unas veces aplican á la masa de la nacion los epítetos mas odiosos; otros por el contrario, representan á esta masa como buena, pero explotada por un corto número de intrigantes. Aquí se les oye decir que el pequeño número de hombres inteligentes que posee México, están corrompidos; y mas lejos los juzgan tan honorables como en cualquiera otra parte, siendo la nacion la que les impide únicamente hacer nada que le pueda ser ventajoso! Ya el partido liberal es tan detestable, segun dicen, como el partido reaccionario; ya se le hace la gracia de confesar que ha hecho brillar un relámpago de luz, afirmando la libertad de conciencia; aquí es un partido que por sus principios y por sus tendencias, merece sostenerse; allá no es digno de mejor suerte que la de sus adversarios. A veces, en lugar de los dos, se propone una especie de partido del justo medio, que dicen existe, y que se compone de hombres dignos, capaces, y alejados de la escena política por la violencia y la intolerancia de los

partidos estremos. Y ni el presidente constitucional ha dejado de servir de tema á los diversos aspectos, completamente opuestos, bajo los que se ha presentado la situación de México. Unos creen decir de él todo el mal posible, con hacer notar que este ilustre ciudadano pertenece á la raza indígena; otros, y estos últimos pretencioso es confesar que son menos hostiles, consideran esta circunstancia como una garantía de la adhesión popular, y hacen elogios de los talentos y carácter del presidente Juárez. Que el que pueda ponga de acuerdo estas contradicciones, mientras llega el día en que la verdad bien conocida, manifieste cuáles son los verdaderos enemigos de México!

XXIII.

¡Y las revoluciones mexicanas! Pensar se debe que las revoluciones mexicanas no han sido ni menos naturales, ni mas furiosas, ni mas sanguinarias que las que han conmovido hasta en su base á las naciones que en el día marchan á la cabeza de la Europa civilizada. La paz es sin duda un gran bien; pero la Providencia parece haber permitido que la marcha de la humanidad en la vía del progreso, no se haga siempre por caminos fáciles y rectos. La paz no es posible, desde el momento en que un rayo de luz se proyecta sobre las iniquidades y las vergüenzas de la opresión: entre mas grosera y bárbara es ésta, mas violenta y terrible tiene que ser la revolución, que segun la espresion de Tácito, despedaza y dispersa en el viento sus títulos sanguinarios.

Despues de la conquista de Hernán Cortés, México no conocia en el mundo mas que la España. A los horrores de la conquista sucedieron los horrores de una opresión ávida, terrífica y escoltada de monopolios, y de preocupaciones estúpidas. Ver la luz en México era una calamidad, por la que los españoles estigmatizaban á sus propios hijos. Desde los primeros tiempos de la conquista, la raza preponderante impedía á sus mismos descendientes, el acceso á todas las altas dignidades de la administración, del ejército, y aun de la misma iglesia. Los criollos no eran mas que los primeros entre los plebeyos; y aunque su posición social era menos dura que la de los negros, de los indios y de los mestizos, eran todavia mas desgraciados que estos últimos, porque á la injusticia que se les hacia, tenían que añadir el veneno de la humillación interior. Figúrese bajo este pié lo que podía ser el estado de los indios y de lo que se llamaban razas inferiores! (1)

(1) Todos estaban humillados de hecho, bien por la letra, ó por el espíritu de la ley. Ciertos vestidos de lujo les estaban prohibidos, y no podían poseer ni armas, ni caballos.

saltaron para este partido por los contratos ruinosos que concluyeron los prestamistas extranjeros con aquel pretendido gobierno, en la confianza de obtener el apoyo de los suyos propios, fueron las causas principales que prolongaron la guerra civil durante tres años.

Todavía en el día el nombre de Mr. Saligny es el que invoca la reaccion vencida de México. Este ministro ocupa en las preocupaciones reaccionarias, la misma posición que tuvo el ministro de España en 1846; cuando se hizo el promovedor activo del plan insensato de monarquía mexicana, proyecto que encanta desde tanto tiempo la imaginación de algunos necios políticos. De este modo, se excita de un lado la desconfianza, y del otro se alimentan temeridades y esperanzas irrealizables; se envenenan incesantemente esos elementos contrarios, que no solo en México, sino en el universo entero, se hacen sin cesar la guerra, aun en el seno de la mas profunda paz.

Pero no ha sido solo el gobierno mexicano el herido por la calumnia; ésta ha lanzado tambien sus tiros contra el pueblo mexicano que comete la falta de tener afecciones por su gobierno. Y qué, ¡gran Dios! acusar á un pueblo entero de depravado y de corrompido! Acusacion es esta que sería abominable, si no fuese absurda. Un pueblo puede estar engañado; pero no hay ejemplo de que se haya convertido en criminal con conocimiento de causa. Un pueblo que erigiera en sistema la glorificación del crimen, no podría existir.

Hay periodistas que han manifestado contra México tal animosidad, que se ha hecho sentir en acusaciones que se destruyen unas á otras, dando así ellos mismos, sin saberlo, la medida del insensato furor que pervertía su buen sentido. Unas veces aplican á la masa de la nacion los epítetos mas odiosos; otros por el contrario, representan á esta masa como buena, pero explotada por un corto número de intrigantes. Aquí se les oye decir que el pequeño número de hombres inteligentes que posee México, están corrompidos; y mas lejos los juzgan tan honorables como en cualquiera otra parte, siendo la nacion la que les impide únicamente hacer nada que le pueda ser ventajoso! Ya el partido liberal es tan detestable, segun dicen, como el partido reaccionario; ya se le hace la gracia de confesar que ha hecho brillar un relámpago de luz, afirmando la libertad de conciencia; aquí es un partido que por sus principios y por sus tendencias, merece sostenerse; allá no es digno de mejor suerte que la de sus adversarios. A veces, en lugar de los dos, se propone una especie de partido del justo medio, que dicen existe, y que se compone de hombres dignos, capaces, y alejados de la escena política por la violencia y la intolerancia de los

partidos estremos. Y ni el presidente constitucional ha dejado de servir de tema á los diversos aspectos, completamente opuestos, bajo los que se ha presentado la situación de México. Unos creen decir de él todo el mal posible, con hacer notar que este ilustre ciudadano pertenece á la raza indígena; otros, y estos últimos pretencioso es confesar que son menos hostiles, consideran esta circunstancia como una garantía de la adhesión popular, y hacen elogios de los talentos y carácter del presidente Juárez. Que el que pueda ponga de acuerdo estas contradicciones, mientras llega el día en que la verdad bien conocida, manifieste cuáles son los verdaderos enemigos de México!

XXIII.

¡Y las revoluciones mexicanas! Pensar se debe que las revoluciones mexicanas no han sido ni menos naturales, ni mas furiosas, ni mas sanguinarias que las que han conmovido hasta en su base á las naciones que en el día marchan á la cabeza de la Europa civilizada. La paz es sin duda un gran bien; pero la Providencia parece haber permitido que la marcha de la humanidad en la vía del progreso, no se haga siempre por caminos fáciles y rectos. La paz no es posible, desde el momento en que un rayo de luz se proyecta sobre las iniquidades y las vergüenzas de la opresión: entre mas grosera y bárbara es ésta, mas violenta y terrible tiene que ser la revolución, que segun la espresion de Tácito, despedaza y dispersa en el viento sus títulos sanguinarios.

Después de la conquista de Hernán Cortés, México no conocía en el mundo mas que la España. A los horrores de la conquista sucedieron los horrores de una opresión ávida, terrífica y escoltada de monopolios, y de preocupaciones estúpidas. Ver la luz en México era una calamidad, por la que los españoles estigmatizaban á sus propios hijos. Desde los primeros tiempos de la conquista, la raza preponderante impedía á sus mismos descendientes, el acceso á todas las altas dignidades de la administración, del ejército, y aun de la misma iglesia. Los criollos no eran mas que los primeros entre los plebeyos; y aunque su posición social era menos dura que la de los negros, de los indios y de los mestizos, eran todavia mas desgraciados que estos últimos, porque á la injusticia que se les hacia, tenían que añadir el veneno de la humillación interior. Figúrese bajo este pie lo que podía ser el estado de los indios y de lo que se llamaban razas inferiores! (1)

(1) Todos estaban humillados de hecho, bien por la letra, ó por el espíritu de la ley. Ciertos vestidos de lujo les estaban prohibidos, y no podían poseer ni armas, ni caballos.

Ademas, creemos que ningun gobierno ha llegado nunca á tener en materias religiosas, una autoridad semejante á la que poseyeron y ejercieron en las Indias los reyes de España. Bulas, breves, libros, calendarios, obispos, curas, todo llegaba por conducto de la España; la inquisicion era la guardia avanzada, que no dejaba pasar una idea disonante. (1) La obediencia al papa, al rey, y á todos sus representantes, es decir, á todos los eclesiásticos, á todos los militares y á todos los empleados, se consideraban como la arca sacrosanta de la salvacion. (2)

Hé aquí ejemplos brillantes bajo el punto de vista del respeto debido á la libertad y á la conciencia humanas. Los primeros conquistadores, imbuidos de las ideas españolas de su tiempo, dieron á las prácticas religiosas una preponderancia absoluta sobre la virtud y la sana moral. Millares de novenas, y multitud de libros, enseñaban que una devocion á la Virgen, á un santo, ó á las almas bienaventuradas, bastaba para impedir que los criminales mas endurecidos, muriesen en estado de pecado mortal, para resucitarlos, á fin de que hiciesen penitencia (es decir, que recurriesen á la confesion) y llegasen á la salvacion eterna. Los indios eran humildes, dóciles y frugales; estas pobres gentes eran buenas, á pesar de los absurdos del paganismo; y continuaron siéndolo, á pesar de la mezcla impura con que se les enseñó el cristianismo.

Un hecho verdaderamente absurdo en una colonia nueva, fué tambien la estension que tomaron las donaciones de bienes particulares á los monasterios y á las iglesias, hasta tal punto, que las mismas autoridades españolas se alarmaron, temiendo ver desaparecer á consecuencia de este entusiasmo, toda la riqueza de la Nueva-España. (3) En fin, mencionaremos las mercedes de tierras hechas á los primeros conquistadores, concesiones tan vastas y tan inmensas, que podrian formar Estados enteros; pero las que por negligencia de sus poseedores y por la funesta avaricia que los arrastraba á la explotacion de las minas, se convirtieron en vastos

(1) Los esfuerzos que el clero desplegaba para subyugar las imaginaciones por medio de fiestas brillantes y pomposas, son increíbles: á esto se debe en gran parte la pobreza de las últimas clases.

(2) El rey sacaba gruesas sumas de la venta de las bulas de la Cruzada, y otras; de los diezmos, de las vacantes de beneficios eclesiásticos, &c.; y la turba de privilegiados de todas clases hacian su cosecha, siguiendo á la monarquía, de que eran representantes.

(3) Esto recuerda con bastante oportunidad, las promesas de Hernán Cortés á sus soldados: "Yo os haré ricos en esta tierra, y Dios os dará la gloria."

desiertos. Añádase á esto la supresion de los talleres que podian competir con los de la metrópoli, los privilegios comerciales, la destruccion de los viñedos y de los olivos, serie toda de medidas tomadas para asegurar á la España todos los medios posibles de explotar su colonia, y todavia no se tendrá mas que una débil idea de lo que fué la dominacion española en México!

XXIV.

Decidnos vosotros, que os espantais de la cólera del pueblo, si la ha precedido nunca, una paciencia como la que ha tenido en México, y que ha sido mil veces demasiado grande? ¿Qué grado de moderacion podia esperarse de las revoluciones que derrocaron la dominacion española y arrancaron las raices odiosas, estensas y profundas que habia echado su autoridad? Cuando á los gritos de viva la América, estalló la primera esplosion del amor de la verdadera patria, las masas se precipitaron electrizadas en las vías de la revolucion. ¿Quién les habia enseñado, pues, la ciencia militar, la disciplina, y aun el uso de las armas? ¿Seria acaso su servidumbre pasada? Cuando un pueblo se levanta contra sus opresores, no es porque ha calculado ni bien ni mal su fuerza, sino porque sus agravios son intolerables, y porque sabe por instinto, que tarde ó temprano, sus legiones son invencibles!

XXV.

La independencía se consumó en 1821, con la aprobacion del clero, que antes habia excomulgado á los independentes.—En vano dirigió el papa Leon XII á los obispos americanos, una circular apostólica, en la que exhortaba á los pueblos de América, á volver á ponerse bajo el yugo del virtuoso Fernando VII. Los prelados eclesiásticos dijeron que dudaban de la autenticidad de la enceflica, y que en todo caso el papa no habia sido bien informado.

El secreto de este cambio de miras se encuentra en las decisiones tomadas por Godoy y los vireyes, que habian quitado al clero el conocimiento en los delitos de sedicion: que habian sometido á juicio á varios de sus miembros, cosa inaudita en las colonias, y que habian, en fin, dispuesto de una gran parte de los bienes eclesiásticos. Las córtes tomaron tambien medidas en el mismo sentido, y el clero pensó que era inútil esponerse á nuevos peligros, cuando la independencía ya consumada, le aseguraba, por medio de la intolerancia religiosa, todos los privilegios de su clase y todos sus bienes.

Quando mas tarde se adoptó el sistema federal, la constitucion prescribió que las cosas en este punto, debian quedar en el mismo estado en que anteriormente se encontraban. Poco á poco principiaron á marcarse los dos partidos que dividirán siempre á los

hombres. Se había conquistado la independencia, pero quedaba la lucha de la democracia contra la preponderancia clerico-militar, doble resto del feudalismo, que se había transmitido del México colonia al México independiente. Pero, lo mismo que por la cuestión de independencia, la guerra abierta no podía estallar por la cuestión democrática, sino después de estremas y multiplicadas ofensas. Han pasado más de treinta años, desde la consagración simultánea de una constitución republicana y de la anomalía de la intolerancia y del fuero eclesiástico y militar en los negocios civiles y criminales; y sin embargo estas instituciones absurdas no se tocaron sino después que el ejército hubo probado, multiplicadas veces, que se había transformado en guardia pretoriana y en elemento destructivo de la paz y del crédito del país; después sobre todo, que su organización detestable quedó demostrada por la invasión de los americanos del Norte, que ha dejado á México tan crueles recuerdos. No se tocó, decimos; á estas instituciones, sino después que el clero, siempre unido á los partidos retrógrados, contra-jo y mantuvo con el ejército una liga contra natural; después que el militarismo, manchado con tantas sediciones, se sublevó contra las leyes constitutivas, con la consigna de religión y fueros; después que estos partidarios del hecho brutal, nos impusieron por presidentes á Santa-Anna y á Paredes, y más tarde á Zuloaga y Miramón.

Nada tenemos que decir de estos dos últimos; Paredes fué el Monck de un rey imaginario. Santa-Anna, imaginación fecunda en crímenes y en extravagancias, fué una verdadera plaga para la nación, tanto en la paz como en la guerra; se dió el título de Alteza; tomó aires de príncipe, y se rodeó de una especie de corte: se hizo nombrar presidente vitalicio, no faltándole más que un paso para fundar en su provecho una monarquía. Este ambicioso vulgar olvidó, como Paredes, que habían pasado sobre México dos generaciones que no habían oído hablar más que de esa monarquía aborrecida, que cayó bajo los gloriosos golpes de sus padres, y de una tentativa de imperio, que había costado la vida al libertador de su patria. La república está tan bien consolidada en nuestro país, que si bien todos los hombres generosos experimentan un sentimiento de tristeza al recordar el trágico fin de Iturbide, ninguno sin embargo, excepto algunos incensatos, burlados sin cesar, piensan en una monarquía verdaderamente imposible. Pero no es menos cierto que el clero y el ejército, al dedicarse al servicio de estos hombres, colmaron la medida y agotaron la paciencia del pueblo, que los precipitó en su cólera entre las ruinas de sus ídolos y de sus esperanzas.

Para la libertad de México fué este un día tan feliz como el de su independencia.

XXVI.

No, no es cierto que las revoluciones de México hayan sido estériles en grandes resultados. Después de once años de guerra, nuestros padres han conquistado la independencia nacional sin ayuda estraña. Para un pueblo cualquiera que sea, la independencia es el primero de los bienes de la vida.

Desde los primeros días de la primera revolución mexicana, la esclavitud quedó abolida: no es esto un título especial de un partido, de una población, de una época; sino un título de gloria que tiene marcado su lugar en los fastos de la humanidad entera.

Y en este punto podemos preguntar si se puede citar en las revoluciones democráticas de los tres últimos años, ó en la conducta de los jefes populares, un solo hecho que revele el fondo de baja-za y de crueldad que algunos periódicos atribuyen á la nación mexicana! Adviértase además, que el gobierno constitucional, no ha dejado nunca de someter á juicio al pequeño número de sus subordinados que se han permitido algunos excesos, y que siempre se ha apresurado á conceder las reparaciones que podían esjirise en semejantes casos.

México en 1861, puede presentar á todos los pueblos, como otras tantas nuevas conquistas, la abolición de los privilegios políticos, la igualdad civil, el espectáculo nuevo de dos razas, aisladas una de otra, durante tres siglos, los criollos y los indios, que se abrazan como hermanos, olvidando las leyes, las tradiciones y las preocupaciones que favorecían unos humillando á otros. Una prueba irrecusable de esta fraternidad es el poder cometido á un presidente de raza indígena. México ha conquistado también legítimos derechos á la simpatía de todos los amigos del progreso, por una serie de medidas en armonía con las aspiraciones del siglo, tales, como la transformación de la condición legal del extranjero: transformación tan amplia, que apenas algunos pueblos pueden gloriarse de ella, por las leyes generosas sobre la colonización, el matrimonio civil, la independencia completa del Estado y de la Iglesia y la libertad de cultos.

¿Es estraña á la humanidad á todas estas instituciones? ¿Cómo es, pues, que ya que el Papa y todo el partido clerical confunden en unas mismas recriminaciones á México y á Italia, no se una todo el partido liberal en falanges completas contra este elemento antagonista, que tiene la misma mira en los dos países? ¿Cómo es que mientras que el principio de nacionalidad y de no intervención se consagran respecto de la Italia, se desconocen al tratarse de México?

¿Por qué hacerle una guerra sin antecedentes, y que evidentemente no debe recibir nuevas aplicaciones, puesto que ni la Francia, ni tampoco la Inglaterra, declararán por semejante motivo la guerra á la España su deudora común? ¿Por qué cuando la reaccion en México no tiene ya ejército, ni una sola ciudad en su poder, se querria derrocar un gobierno que hace los mas laudables esfuerzos por esterminar los restos de una faccion tan perniciosa á los nacionales como á los residentes extranjeros? ¿Por qué no se conceden á este gobierno esperas para el pago de su deuda? ¿Se ha pensado alguna vez en intervenir á España durante sus siete años de guerra civil?

Y luego, ¿qué ventajas podrán sacar los residentes extranjeros, de la intervencion extranjera y de todos los trastornos interiores que debe acarrear? Aunque se dice que poco importa que se nos haga mal, creemos que debe importar un poco que los extranjeros se encuentren incluidos en este mal.

¿Cómo pueden alimentar la esperanza los escritores conjurados contra México, de que se puede establecer en este pais un partido del justo medio, que en tésis absoluta no existe, y que no es mas viable que esta invencion funesta de un protectorado extranjero? Se enviarian ejércitos, que serian dueños de la parte de suelo que pisaran! Pero aun admitiendo, lo que es imposible, que llegasen á subyugar el pais, se daría una vez mas al mundo el ejemplo de otra colonia en el continente americano.

No, no son ejércitos ni flotas lo que debe enviar la Europa á México, sino una comision de hombres competentes ó imparciales, que podrian informarse de si en la capital existen aún los 20,000 léperos que dejó el gobierno español, y que los viajeros que han visto la República, hace treinta años, creen que existen todavía. Se necesitaria una comision que se informase de si en aquel pais se muere alguno de hambre, y de si lo contrario, debe atribuirse, no á la abundancia que falta á la mayoría de la poblacion, sino á un espíritu de beneficencia y de caridad, innatas en aquellos pueblos, que, con mucha ligereza si no de mala fé, tratan de salvajes ciertos órganos de la prensa europea. Pero la estadística reduce á la nada esta acusacion, que seria ridícula, si no fuese injusta. ¿Cómo es, en efecto, que en aquel pueblo semibárbaro, (así se le califica al ménos) la estadística ofrezca (aun teniendo en cuenta la diferencia de las poblaciones) muchos ménos crímenes que en Europa. ¿Y cómo puede juzgarse compatible el número de colegios y de escuelas gratuitas, que es mas considerable en México que en algunos paises civilizados del antiguo mundo, con la barbarie? Esta comision podria informarse con diligente solicitud, de si las masas de las

poblacion, las leyes y los gobernantes, tratan de *judíos* á los extranjeros; ó bien si esta preocupacion existe solo en las filas de los reaccionarios; si el gobierno actual ó el de la vencida reaccion es el que se ensució las manos en los asesinatos de Cocula y de Tacubaya; de quién de los dos, Miramon ó Gonzales Ortega, perdonó mil veces á los prisioneros de guerra, socorriéndolos con su propio dinero; de si es Juarez, ó Miramon ántes de su venida á Francia, ó en la actualidad Márquez, el que ha impedido que las masas desesperadas por el asesinato bárbaro de Ocampo, cometan la menor violencia contra los presos políticos; esta comision, en fin, prestaria un señalado servicio con indicar á la Europa, despues de un maduro ecsámen, cuál de los dos partidos, liberal ó reaccionario, es verdaderamente el amigo ó enemigo de la poblacion extranjera.

Hace cinco años el congreso de Paris adoptó para los casos de guerra un principio que parecia una conquista de la humanidad. Queremos hablar del voto espresado en el sentido de que para las graves diferencias que se suscitaren entre dos Estados, no se recurriese inmediatamente á las armas ántes de impedir esta necesidad con la mediacion de una potencia neutral. ¿De qué modo puedo afectar el honor de las naciones interesadas la ruptura con México, anunciada segun se ha visto á causa de arreglos, puesto que México no desconoce sus obligaciones, sino que solo suspende el pago de su deuda, obligado por la necesidad? ¿Por qué no se recurriria al arbitraje que acabamos de anunciar? ¿Seria acaso porque México es débil? ¿Pero entónces á qué potencia aprovecharian las disposiciones humanitarias del congreso de la paz?

XXVII.

En cuanto á la España, no podemos mas que repetirle lo que decia el mas ilustre de nuestros jefes en la guerra de la independencia. Hé aquí las palabras de Morelos: „Queremos que la España sea una hermana y no una dominadora de México.”

La dominacion de la España no es ya mas que un recuerdo en el que ya no piensa la nacion española. Que si gobierno no se engañe: si hay un sentimiento que no encuentre contradictores en México, es el ódio á la servidumbre que tanto tiempo pesó sobre él, y á este sentimiento se une la opinion de que tenemos, para defendernos, mil veces mas recursos, que los de que disponian nuestros padres al principio de este siglo. Si como todo parece hacérmolo presentir, el gabinete de Madrid se ha decidido á resucitar aquella difunta en el Nuevo-Mundo, aprovechándose de la ruptura de las reclamaciones diplomáticas con la Francia y la Inglaterra, y de la guerra civil de los E. U., y ve en la fácil ocupacion de Santo Domingo, un presagio favorable á empresas mas

